

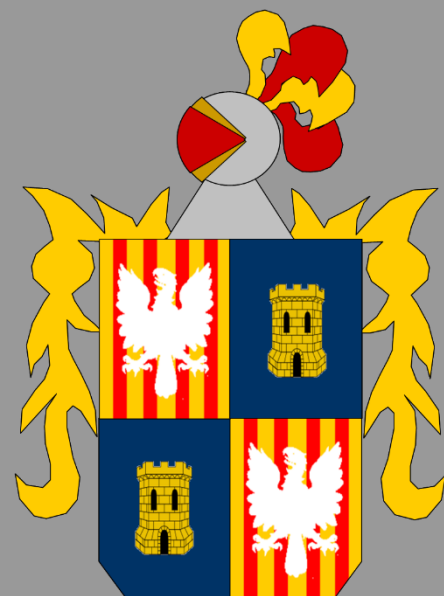
EDUCACIÓN DE CALIDAD

PADEM 2020

Yerbas Buenas
Departamento de Educación
Municipal



**PLAN ANUAL DE
DESARROLLO
EDUCATIVO
MUNICIPAL 2020**



1. PADEM

PRESENTACIÓN

El Plan Anual Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), es una herramienta de gestión que tiene su origen en el trabajo colaborativo de las distintas áreas del DAEM, y diseñada en conjunto con los Establecimientos Educativos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas.

El PADEM 2020 posee una rigurosa mirada al accionar que este Departamento Educativo deberá tener para el año siguiente, por lo que resultó ineludible establecer un claro diagnóstico de la realidad educacional del Sistema Municipal de Yerbas Buenas. Fue de imperiosa necesidad revisar los Planes Anuales anteriores; los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de los establecimientos educacionales y sus Planes de Mejoramiento Educativo, observando la coherencia de todos estos instrumentos de planificación con los objetivos comunales de educación. Lo anteriormente señalado obedece a

la congruencia y adecuación que el PADEM debe tener con las Políticas Educativas del Estado de Chile, con las normas técnico – pedagógicas, con los planes y programas de estudio y con los proyectos del Ministerio de Educación. De la misma manera, el Departamento de Educación Municipal de Yerbas Buenas –junto con establecer el diagnóstico de la realidad educacional local- ha logrado que el PADEM 2020 sea elaborado de manera participativa, definiendo además las Iniciativas Comunes de Calidad, la Dotación de Personal y la Planificación Presupuestaria: así, se tendrá la certeza de que cada una de las acciones educativas diseñadas tengan el correspondiente financiamiento, en beneficio de la materialización de una Educación de Calidad para todos y cada uno de los niños, niñas, jóvenes y adultos beneficiarios de nuestro Sistema.

En el ámbito de la elaboración participativa del PADEM 2020 es necesario destacar el significativo aporte realizado por todos los funcionarios que participaron en representación de sus diversos estamentos que conforman la comunidad educativa



en tres instancias de trabajo en mesas técnicas, jornadas que convocaron a directivos, docentes, asistentes de la educación, apoderados y alumnos de las diversas unidades educativas. Además, acentuar la contribución permanente de funcionarios DAEM y Equipos directivos, quienes –en su conjunto- han entregado las líneas de acción para consolidar una Planificación Estratégica que responda al aseguramiento de una Educación de Calidad, pensada en el permanente desarrollo de nuestra Comuna.

HACE ENTREGA

El Departamento de Educación Municipal ha liderado la elaboración del PADEM 2020, documento que se entrega a la Sr. Alcalde de la Comuna de Yerbos Buenas y al Honorable Concejo Municipal para su análisis y aprobación, en la espera de recoger previamente sugerencias para optimizar los Objetivos, dentro del período legal establecido.

XIMENA VERA ARELLANO
JEFA DAEM COMUNA YERBAS BUENAS

2. MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), se inserta en un contexto jurídico enmarcados en la Ley N° 19.410 y publicada en el Diario Oficial de Septiembre de 1995, la cual introdujo modificaciones a la Ley N°19.070 del Estatuto Docente, reconociendo los componentes que se citan en los párrafos siguientes:

Artículo 4: “A contar desde 1995 las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.

Unido a lo anterior, el organismo rector de la educación es el Ministerio de Educación y se rige a través de las siguientes leyes y decretos:

1 LEYES: DECRETO CON FUERZA LEY N ° 1 DE 1997.

DECRETO CON FUERZA LEY N ° 2 DE 1998, Reglamenta el sistema de subvenciones del estado a los establecimientos educacionales.

- LEY N° 20.845 DE 2015 Ley de Inclusión Escolar.
- LEY N° 464 DE 1996, “Regula el ejercicio del personal no docente”.
- LEY N° 19.532 DE 1997, “Establece y reglamenta Jornada Escolar Completa”.
- LEY N° 20.248, Establece Subvención Escolar Preferencial.
- LEY N° 20.370 DEL 2009, “Ley General de Enseñanza”.
- LEY N° 19.979, Constitución, funcionamiento y facultades de los consejos escolares, ejercicio de la función directiva y evaluación del desempeño directivo.

- LEY N° 20.006, “Establece concursabilidad de cargos de directores”.
- LEY N° 19.886, Establece modalidad de adquisiciones de las Instituciones públicas.
- LEY N° 19.961 DEL 2004, “Evaluación Docente”.
- LEY N° 19.715 de 2001 Otorga un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación.
- LEY N° 19.873 de 2003 Pro retención.
- LEY N° 20.158 y sus innovaciones y/o modificaciones que establece diversos beneficios para Profesionales de la Educación.
- LEY N° 19,876 de 2003 Reforma constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media.
- 2 DECRETOS:
 - DECRETO SUPREMO N° 235 DE 2008, Reglamento Ley Subvención Escolar Preferencial.
 - DECRETO SUPREMO N° 192 DEL 2004, Aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente.
 - DECRETO SUPREMO N° 170 DE 2009, Fija normas para determinar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y su atención.

- DECRETO DE HACIENDA N° 854 DE 2004, Clasificador presupuestario de ingresos y gastos para la Administración Pública.
- DECRETO SUPREMO N° 453 DE 1991, "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.410".
- DECRETO N° 83 DE 2015, Establece Criterios y Orientaciones de adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE de Educación.
- DECRETO N° 439 DE 2012 Aprueba Bases Curriculares 1° a 6° Básico.
- DECRETO N° 433 DE 2102 Aprueba Bases Curriculares 1° a 6° Básico.
- DECRETO N° 2960 DE 2012 Aprueba Planes y Programas de estudio 1° a 6° Básico.
- DECRETO N° 452 DE 2013 Establece bases TP.
- DECRETETO N° 968 Autoriza Reuniones Microcentros Escuelas Rurales.

3. POLÍTICA EDUCATIVA COMUNAL

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Yerbas Buenas ha definido claramente los ejes a profundizar en todas y cada una de las Unidades Educativas. Ello, en el marco de las Políticas Educativas del Estado de Chile, técnicamente articuladas por el Ministerio de Educación.

Así, el PADEM 2020 procurará velar por el cumplimiento de los grandes principios impulsados por el MINEDUC a través de Reforma Educacional iniciada en 1997 y aún en desarrollo. Estos Principios dicen relación con las siguientes prioridades:

- ❖ Implementación y desarrollo de la Ley SEP de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación, coherentemente con los PEI (Proyecto Educativo Institucional) y los PME (Planes de Mejoramiento Educativo) de cada Escuela, trabajado de acuerdo a las necesidades de cada comunidad escolar.
- ❖ Consolidar y Estimular la participación de las instituciones formales: Centro de Padres y Apoderados, Centro de Alumnos, Consejo Escolares, como redes de apoyo al servicio educativo.
- ❖ Sensibilizar y realizar acompañamiento a escuelas para que participen del proceso de Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE), proponiendo principios ambientales que orientarán el trabajo de la comunidad educativa.
- ❖ Aseguramiento de la Calidad Educativa.
- ❖ Equidad ante los aprendizajes Escolares.
- ❖ Mayor Cobertura Educativa.
- ❖ Exclusividad, entendida como la obligación moral de permitir el acceso a la Educación a todas las personas con capacidades diferentes.

En paralelo a lo anterior, DAEM ha definido y enfatizado algunas áreas específicas, que dicen relación con el aseguramiento de las condiciones educativas, valóricas y materiales necesarios para lograr una Educación Integral, de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ Fortalecimiento de la identidad local mediante una planificación de trabajo sistemática con Museo Histórico de Yerbas Buenas.

- ❖ Fortalecimiento de instancias de perfeccionamiento sobre políticas de convivencia que permitan una la mejora continua de la gestión de dicha área.

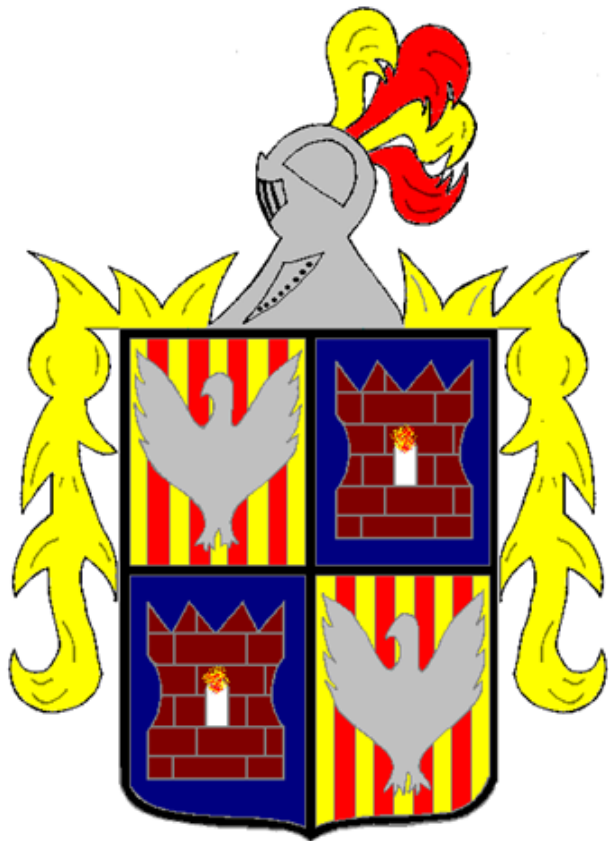
En esta etapa de tránsito el éxito se sustenta en lograr cambios potentes, que permitan articular con fuerza la sana convivencia escolar, la capacitación del personal a cargo, en el marco de la inclusión, siendo nuestra principal preocupación y un imperativo ético, apuntar como objetivo central y transversal.

- ❖ Incrementar las horas efectivas de educación física, deporte, arte y recreación, fortaleciendo la actividad física y hábitos de vida saludable, mediante la potenciación de actividades organizadas por el área de transversalidad educativa, fundadas en el desarrollo de habilidades fundamentales para nuestros estudiantes.
- ❖ Formalizar e impulsar un plan de actualización y perfeccionamiento continuo de docentes, que fortalezca sus competencias pedagógicas y los mantenga con técnicas y conocimientos actualizados para entregar a sus alumnos y alumnas.
- ❖ Formalizar e impulsar un plan de actualización y perfeccionamiento continuo de asistentes de la educación, que fortalezcan sus competencias técnicas y profesionales actualizando sus conocimientos.
- ❖ Fortalecimiento de la Educación Media Técnico Profesional.
- ❖ Evaluación y Mejoramiento de la Cobertura Curricular.
- ❖ Iniciación al Inglés en los Niveles de Educación Parvularia.
- ❖ Fomentar como un sello comunal el cuidado y protección del medio ambiente mediante iniciativas diversas en cada Unidad Educativa.
- ❖ Mejoramiento de la Infraestructura Escolar.
- ❖ Focalizar y priorizar el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en todos los establecimientos educacionales de nuestra comuna.
- ❖ Establecer un currículum inclusivo dando cuenta de criterios y orientaciones de flexibilización curricular de carácter equitativo, con acciones específicas.
- ❖ Fortalecer la oferta educativa de nuestros establecimientos, incorporando profesionales de apoyo, tales como: psicólogos, kinesiólogos, fonoaudiólogos, asistente social, monitores de lenguaje de señas.
- ❖ Velar por el buen uso de recursos financieros en implementar una dotación docente y de asistentes de la educación necesarios para el buen funcionamiento de las unidades educativas.

Así, la política educativa municipal de Yerbos Buenas, se define en la entrega de una educación de calidad desde los valores propios de cada comunidad y propendiendo al alcance de los estándares educativos que el Estado de Chile ha prescrito para los diferentes Niveles Educativos.

MARCO TEÓRICO

Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), organismo dependiente de la I. Municipalidad de Yerbos Buenas, encargado de dirigir, orientar y administrar la labor educacional de la comuna, de conformidad a las políticas diseñadas por el Ministerio de Educación. Depende y se relaciona directamente con el Señor alcalde y el honorable Concejo Municipal, siguiendo las políticas locales, en el marco de los ejes rectores del Gobierno Comunal.



VISIÓN

La Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, a través de su Departamento de Educación Municipal, tiene como Visión: Convertirnos en un referente de calidad educativa, inclusión, igualdad de oportunidades. Al mismo tiempo, queremos que nuestros establecimientos, transiten hacia un perfeccionamiento de apropiación curricular en todos los niveles educativos, fortalezcan la identidad local, potencien el desarrollo sustentable aplicado a la cultura escolar y al mismo tiempo estén a la vanguardia en tecnologías para la enseñanza y desarrollo de competencias tecnológicas en nuestros alumnos y alumnas.

MISIÓN

La Educación Municipal de Yerbos Buenas, se focaliza en entregar y promover una educación con calidad y equidad, inclusiva e integradora, basada en las políticas educativas ministeriales y propias, para así fomentar el desarrollo social, valórico y cognitivo de los estudiantes y sus familias; en todos sus niveles de enseñanza: Parvulario, Básico, Medio Humanista Científico, Técnico Profesional, Especial y Adultos.

SELLOS INSTITUCIONALES

Siendo los sellos educativos los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar, estos elementos le otorgan identidad a los establecimientos educacionales, haciendo que sean singulares y distintos a otros proyectos educativos.

En cada Plan de Mejoramiento Educativo, cada comunidad definió en 2015 sus sellos característicos para el ciclo de mejoramiento 2015 – 2018, siendo los siguientes aquellos en que hubo mayor coincidencia a nivel comunal:

- Identidad local
- Integralidad educativa
- Orientación al arte
- Formación en valores
- Orientación al deporte
- Orientación al cuidado del medioambiente
- Trabajo colaborativo
- Participación familiar
- Educación para la vida

4. ESTRUCTURA FUNCIONAL DAEM

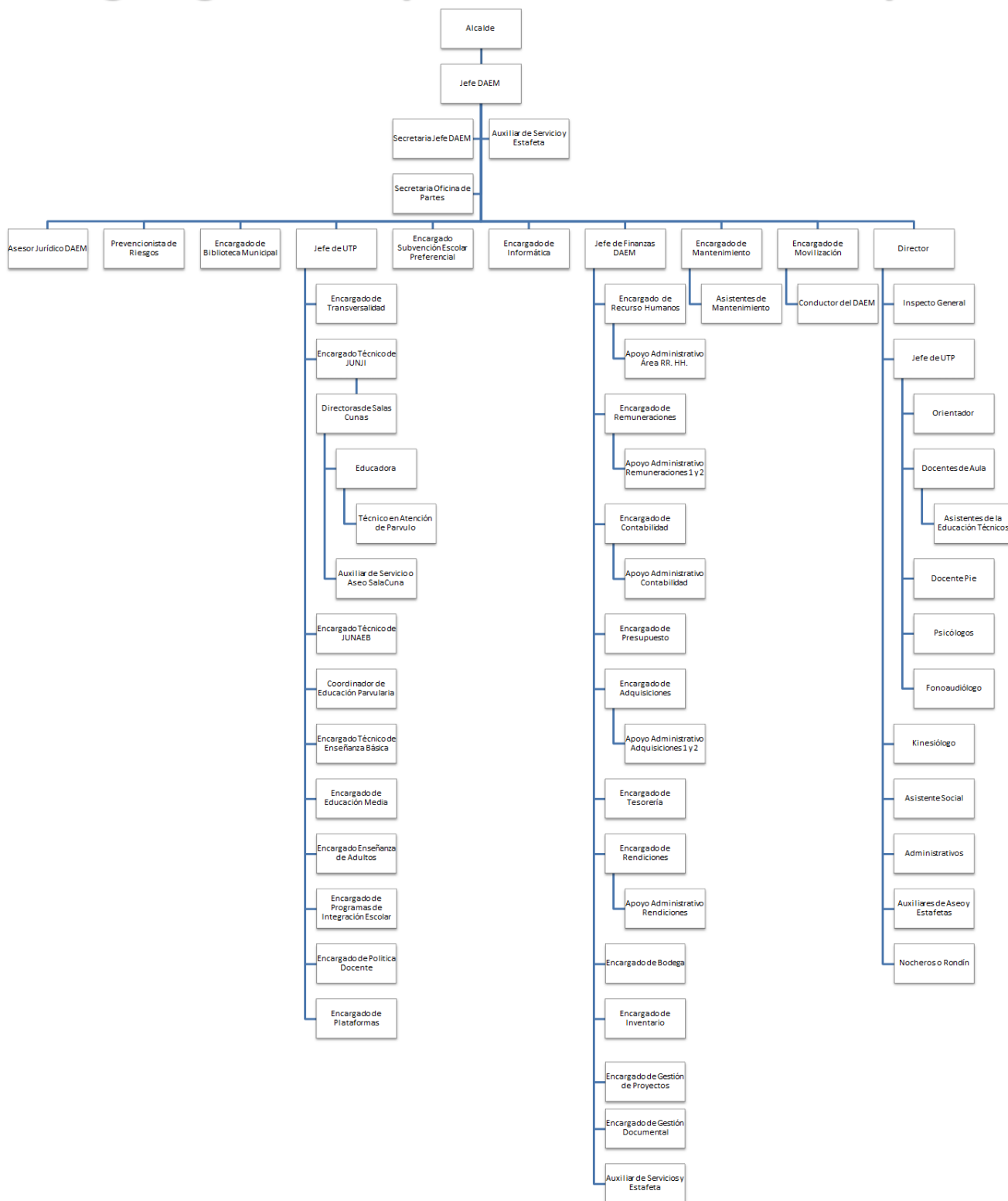
Actualmente el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) cuenta con una dotación docente, profesionales de apoyo, paradocentes y asistentes de la educación, ajustada técnicamente a las necesidades propias de la institución, que intenta dar respuesta a los múltiples requerimientos Ministeriales, Institucionales y de la comunidad en general, en el contexto de la nueva propuesta educativa nacional, moderna, inclusiva, efectiva, y de calidad.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DAEM		
CONDICIÓN I PROGRAMA	FUNCIONARIOS	
	Nº	HORAS CONTRATADAS
Docentes	5	220
Profesionales	6 (44 Hrs.) 1 (22 Hrs.)	286
Administrativos	20	880
Mantenimiento	5	220
Conductores	7	308
Auxiliares de Servicios Menores y Estafetas	2	88

Atendiendo a este nuevo enfoque moderno, y las tareas que se han diversificado exponencialmente el DAEM 2020 mantendrán la misma estructura actual, buscando con ello mantener la eficiencia y mejorar los servicios y resultados institucionales, dando una pronta respuesta a nuestros establecimientos y usuarios de cada una de las Comunidades Educativas que le corresponde atender.

5. ORGANIGRAMA

Organigrama Depto. Educación Municipal



6. CONTEXTO HISTÓRICO DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS:

Yerbas Buenas se formó a partir de la construcción de su primera iglesia en el año 1785 y En torno a ella, las familias comenzaron a construir sus hogares. El 27 de abril de 1813, Yerbas Buenas destaca en la historia del país, ya que aquí ocurre el hecho que marca el inicio de la independencia de Chile: "La Sorpresa de Yerbas Buenas", batalla en la que una parte importante del Ejército Realista y un puñado de Patriotas, por primera vez se enfrentaron bélicamente.



Hacia 1835 la incipiente aldea de Yerbas Buenas, con apenas 6 casas levantadas alrededor de la iglesia, fue azotada por un terremoto que destruyó por completo sus construcciones. Solo se salvó la casa de la familia Contreras, que hasta hoy permanece en pie y que alberga al actual Museo Histórico. Después de este gran terremoto, la aldea tomo carácter de pueblo, con la llegada de nuevas familias como los Astete, Muñoz Olave, Bobadilla, Ferrada, etc., siendo éstas las impulsoras y precursoras de una nueva etapa.

Gracias a la labor del arquitecto y Párroco encargado del villorrio, don Heráclito Merino, se construyó la segunda iglesia entre los años 1886 y 1900. Esta edificación, diseñada por el mismo sacerdote, fue de estilo ecléctico, predominando los detalles góticos, llegando a ser una de las edificaciones más imponentes en ese entonces para el pueblo y región. La construcción estaba compuesta por 2 enormes torres de 40 metros de alto y en su momento, fue la segunda construcción eclesiástica más importante después de la de Concepción.



Estanislao Astete Osses
(1891 - 1899)
(1902 - 1905)
Alcalde

En 1891, el Presidente Jorge Montt promulgó el Decreto de creación de 195 Municipalidades a lo largo de todo Chile, siendo una de ellas nuestro querido Yerbas Buenas. Como Municipalidad y Comuna autónoma se instaló a contar del 22 de Diciembre de 1891, siendo su fundador y primer Alcalde Don Estanislao Astete Osses.

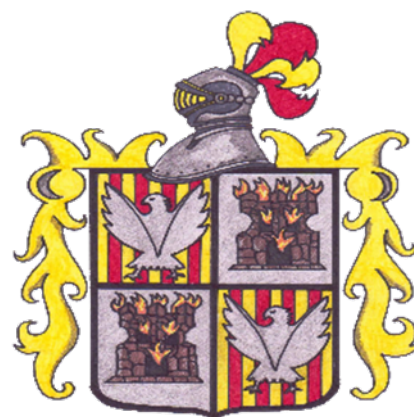
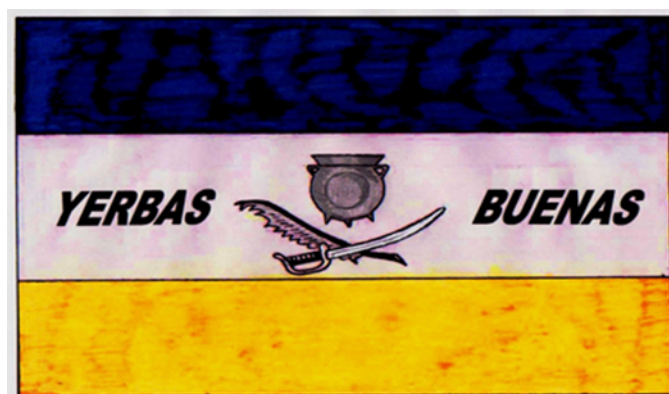
En 1913 la comuna celebró unos de los mayores hitos de la época: el Centenario de la Sorpresa de Yerbas Buenas, siendo alcalde en aquel tiempo, José Miguel Ferrada. Hubo grandes celebraciones y además se dio inicio a la construcción del primer ferrocarril que recorrió Yerbas Buenas y otras comunas aledañas.



Hacia 1925, durante la celebración del mes de María, ocurre otro hecho relevante para la comuna. La magnífica e imponente Iglesia, de tan solo 25 años de construcción, fue consumida por un devastador incendio que se inició en una de las torres, al lugar asistió el Cuerpo de Bomberos de Linares, quienes a su llegada constataron que del templo quedaban sólo las paredes agrietadas y ennegrecidas por el fuego y el humo.

Finalmente, es importante mencionar que el pueblo para el terremoto del 27 de febrero de 2010, sufrió devastadores efectos, destruyéndose parte del patrimonio arquitectónico que se ubicaba en las principales vías de la comuna, pero con el tiempo ha sabido ponerse en pie y volver al esplendor que caracteriza a Yerbas Buenas desde sus inicios.

IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNA



PRINCIPALES INDICADORES

CATEGORÍA	DATOS GEOGRÁFICOS Y DEMOGRÁFICOS
Superficie Comunal	262,1 Km.2
Habitantes por km2	61.5
Total población rural	14.539 – 90,11%
Total población urbana	1.595 – 9,89 %
Vocación productiva	Actividad agrícola, frutícola y vitivinícola.

La Región del Maule, tiene una superficie de 30.296 km², representando el 4% de la superficie del país, su capital regional es Talca, a 250 km al sur de Santiago. La región del Maule está constituida por 4 provincias y se compone de 30 comunas, y su población es de 908.097 habitantes correspondiente al 6% de la población nacional. La

población rural es de 305.077 personas, representando el 33.6% de la población total regional. Entre las 4 provincias tenemos: Curicó con 288.880 habitantes, 9 comunas siendo su capital Curicó. Talca con 412.796 habitantes, 8 comunas siendo su capital Talca. Linares con 286.361 habitantes, 8 comunas y su capital es Linares. Y Cauquenes con 56.940 habitantes, 3 comunas y su capital es Cauquenes.

La Comuna de Yerbias Buenas se encuentra, situada a 385 Km. al Sur de la capital de Chile, Santiago, aproximadamente. (Fuente INE).

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA POLITICA 2019

AUTORIDAD	NOMBRE
Intendente	Pablo Milad Abusleme
Gobernador	Claudia Jorquera Coria
Senador	Juan Antonio Coloma Correa
Senador	Juan Castro Prieto
Senador	Ximena Rincón González
Senador	Álvaro Elizalde Soto
Senador	Rodrigo Galilea Vial
Diputado	Ignacio Urrutia Bonilla
Diputado	Rolando Rentería Moller
Diputado	Jaime Naranjo Ortíz
Diputado	Manuel Matta Aragay
Alcalde	Luis Cadegán Morán
Concejala	María Cristina Zehender Soto
Concejal	Luís Guzmán Trujillo
Concejala	Jemma Tapia Jorquera
Concejala	Eliana Parada Yáñez
Concejala	Carmen Manríquez Gajardo
Concejala	Naida Donoso Tello

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

La Comuna de Yerbas Buenas pertenece a la Séptima Región del Maule, Provincia de Linares, abarca una superficie de 262,1 Km.2, teniendo como características generales un terreno mayoritariamente Agrícola y Hortofrutícola.

La comuna de Yerbas Buenas, deslinda con los siguientes territorios:

Al Norte con la comuna de San Clemente.

Al Sur con la comuna de Linares.



Al Este con la comuna de Colbún.

Al Oeste y Noroeste con las comunas de Villa Alegre y San Javier.

Tiene un clima similar al característico de la zona central, sin microclimas especiales.

Las condiciones naturales de la comuna hacen que su economía esté fuertemente marcada por la actividad agrícola, frutícola y vitivinícola.

Yerbas Buenas se encuentra al Sureste de la capital regional, Talca (40Km.) y a sólo 12 Km. al norte de la ciudad Linares.

RED VIAL

Yerbas Buenas cuenta con una buena red vial, con caminos pavimentados que la comunican expeditamente con el sector norte, con las comunas de Villa Alegre y San Javier y Colbún Tiene varios caminos de acceso y alternativos.

Se cuenta también con servicio de locomoción colectiva como son buses interprovinciales, micros rurales y taxis colectivos.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

De acuerdo a la información obtenida se puede destacar que la comuna tiene como principal actividad la agricultura y fruticultura.

Los jefes de hogar se desempeñan en trabajos esporádicos o temporales, labores agrícolas, vitivinícolas, industria, asesoras del hogar, en menor grado comercio, etc.

La comuna se encuentra rodeada de frigoríficos que no dan abasto a la demanda de



trabajo de la población, especialmente en la época de verano, en la temporada de invierno la demanda es mucho menor, lo que provoca un problema social.

CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS

En Yervas Buenas se desarrolló en el marco del proceso de Independencia de Chile la noche del 26 de abril de 1813 la batalla o también denominada Sorpresa de Yervas Buenas.

En la batalla se enfrentaron las fuerzas chilenas al mando del coronel Juan de Dios Puga y las fuerzas realistas al mando del brigadier Antonio Pareja.

La batalla comenzó cuando en medio de la noche las fuerzas del Ejército Patriota se dejaron caer sobre los soldados españoles que acampaban en el poblado de Yervas Buenas, cercano a Linares.

Al principio la oscuridad nocturna favoreció a los chilenos, que crearon desconcierto en las tropas realistas, dando casi por ganada la lucha, capturando parte de la artillería realista incluyendo al oficial al mando de las baterías. Pero con la claridad del día los españoles se dieron cuenta de la posición del enemigo y se lanzaron a la carga. El resultado fue desastroso para los chilenos. Un tercio de los hombres patriotas murieron (460 aproximadamente), entre los cuales se encontraban el teniente Enrique Ross y mismísimo coronel Juan de Dios Puga.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

El desarrollo de la globalización como fenómeno sociocultural y los cambios favorables acontecidos en el país y a nivel regional en términos del mejoramiento de las condiciones sociales, culturales y de calidad de vida de la población, entre otros aspectos, han influido en el descenso que ha experimentado la fecundidad, en su nivel y estructura, en las últimas cuatro décadas.

En la comuna de Yervas Buenas este fenómeno se repite sin excepción y ha tenido un impacto social en el área de educación y salud, que en las escuelas se puede constatar con la pérdida de matrícula año a año en los primeros niveles de enseñanza, tanto en establecimientos particulares como municipales.

De acuerdo a estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadísticas, la siguiente es la población comunal por sexo y rango de edad en la comuna:

POBLACIÓN COMUNAL

EDADES	HOMBRE 9.125	MUJER 8.956	TOTAL 18.081
0 – 4	625	605	1.230
5 – 9	666	615	1.281
10 – 14	644	638	1.282
15 – 19	663	578	1.241
20 – 24	567	612	1.179
25 – 29	651	626	1.277
30 – 34	552	597	1.149
35 – 39	578	604	1.182
40 – 44	594	624	1.218
45 – 49	626	684	1.310
50 – 54	713	669	1.382
55 – 59	607	536	1.143
60 – 64	490	515	1.005
65 – 69	401	365	766
70 – 74	339	274	613
75 – 79	201	194	395
80 y más	208	220	428

POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR

En la siguiente tabla podemos apreciar claramente la disminución sostenida de la población en edad escolar.

EDADES QUINQUENALES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0 - 4	625	605	1.230
5 - 9	666	615	1.281
10 - 14	644	638	1.282
15 - 19	663	578	1.241
TOTALES	2.598	2.436	5.034

Fuente de la información: ine.cl/región, actualización 2017.

8. EDUCACIÓN MUNICIPAL

REALIDAD EDUCACIONAL COMUNAL

Número de establecimientos según tipos de administración.

Según Nivel Educativo	Nº Establecimientos Municipales	Nº Establecimientos Particular Subvencionado
Sala Cuna y jardín infantil	4	5
Nivel parvulario NT1 – NT2	8	1
E. Básica	10	2
E. Media HC	2	1
E. Media TP	1	1
E. Adultos	2	0
E. Especial Con PIE	9	3
Urbanas	2	3
Rurales	12	5
Totales	14	8

Urbanas Municipales (2): Liceo Juan de Dios Puga, Sala Cuna y Jardín Infantil Sueños Míos. Urbanas Particular Subvencionado (3): Liceo Marta Martínez Cruz, Escuela Especial Claro de Luna, Sala Cuna y Jardín Infantil Carita de Luna. Rurales Municipales (12): Liceo Juan Gómez Millas, Maitencillo, Santa Ana de Queri, Silvano Fernández, Santa Elena, Luis Ambrosio Concha, Coironal, Bernardo O'Higgins, Jorge Salgado Pica, Sala Cuna y Jardín Cuna Rayito de Luz, Sala Cuna y Jardín Infantil Concejal Sergio Muñoz Espinosa, Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris. Rurales Particular Subvencionado (4): Escuela Arturo Prat, Sala Cuna y Jardín Infantil Frambuesita, Huellitas del Campo, Rayito de Sol, Semillero.

9. POBLACIÓN ESCOLAR

MODALIDAD

NTLETRA	ESTABLECI MIENTO	MODALIDAD	NIVELES	N° DE CURSOS	JORNADA			
					JEC	M	T	N
C-44	Liceo Juan de Dios Puga	Diurna Vespertina	Educación: Parvularia Básica Media (HC-TP) Media (EPJA – 1° y 2° Nivel Ed. Media)	24	1° 8° Básic o y de 1° a 4° Medi o	N T 2	N T 1	1° 2° NEM
F-509	Liceo Juan Gómez Millas	Diurna Vespertina	Educación Parvularia Básica Media (HC) Media (EPJA – 1° y 2° Nivel Ed. Media)	16	NT1 4°E M			1° 2° NEM
F-504	Escuela Maitencillo	Diurna	Educación Parvularia Básica	10	NT1 A 8° EB			
F-513	Escuela Jorge Salgado Pica	Diurna	Educación Parvularia Básica	5	NT1 A 8° EB			

F505	Escuela Silvano Fernández	Diurna	Educación Parvularia Básica	10	NT1 A 8° EB			
G-512	Escuela Luis Ambrosio Concha	Diurna	Educación Parvularia Básica	10	NT1 A 8° EB			
F-506	Escuela Santa Ana de Queri	Diurna	Educación Parvularia Básica	9	NT1 A 8° EB			
F-507	Escuela Santa Elena	Diurna	Educación Parvularia Básica	5	NT1 A 8° EB			
G-435	Escuela Bernardo O'Higgins	Diurna	Básica Opción N°4	2	Op.4 y 1° - 6° EB			
G-510	Escuela Coironal	Diurna	Básica	1	1° - 6° EB			
	Sala Cuna Arcoiris	Diurna	Sala Cuna Mixta, Heterogén eo	2	Únic a			
	Sala Cuna Sueños Míos	Diurna	Sala Cuna Mixta, Heterogén eo	2	Únic a			

	Sala Cuna Rayito de Luz	Diurna	Sala cuna menor, Sala cuna mayor, Heterogéneo	3	Única			
	Sala Cuna Concejal Sergio Muñoz Espinosa	Diurna	Sala cuna menor, Sala cuna mayor, Heterogéneo	2	Única			



SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES



Sala Cuna y Jardín Infantil Concejal Sergio Muñoz Espinosa Peñuelas



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Ideario (reseña)

ASD Sala cuna y Jardín infantil concejal Sergio Muñoz Espinosa, comienza sus actividades el día 22 de Abril del año 2015 en la comuna de Yervas Buenas, con una capacidad de atención de 38 niños/as con dos niveles Sala cuna heterogénea (sala cuna menor y sala cuna mayor) y Nivel medio heterogéneo (medio menor y medio mayor), con una dotación de personal de 5 tec, en párvulo, una educ/directora, una educadora de párvulos, una auxiliar de servicio.

Dependencia

Juñí/Municipal

Código JUNJI

0748011

RBD

883975-1

Dirección Establecimiento

Peñuelas s/n yervas buenas

Directora

Maribel Chamorro Garrido

Equipo Técnico Profesional

Está conformado por 10 personas (2 Educadoras, 5 Técnicos, 1 Auxiliar y 2 Manipuladoras de alimentos).

Niveles de atención

Sala cuna heterogénea (capacidad 14 niños/as). Nivel medio heterogéneo (capacidad 24 niños/as)

Matricula Total

38 niños/as

Misión

Entregar educación integral y de calidad a niños/as de 3 meses a 3 años 11 meses, abordando todas las áreas de aprendizaje que permita el descubrimiento, respeto y cuidado del medio ambiente, incorporando en él a la familia.

Visión

La visión es potenciar a los niños, niñas, familia, comunidad y personal educativo en la sensibilización del cuidado y preservación del medio ambiente, donde este sea un referente en actividades motivadoras para reciclar, plantar y conservación de estas.

Información Administrativa.

Sala cuna y Jardín concejal Sergio Muñoz Espinosa cuenta con un proyecto educativo institucional que regula administrativamente el funcionamiento interno con proyecciones.

Composición de los niveles de atención:

Nivel sala cuna heterogénea:

- 1 Educadora de párvulos
- 3 Técnicos en atención de párvulos
- 1 Manipuladora de alimentos

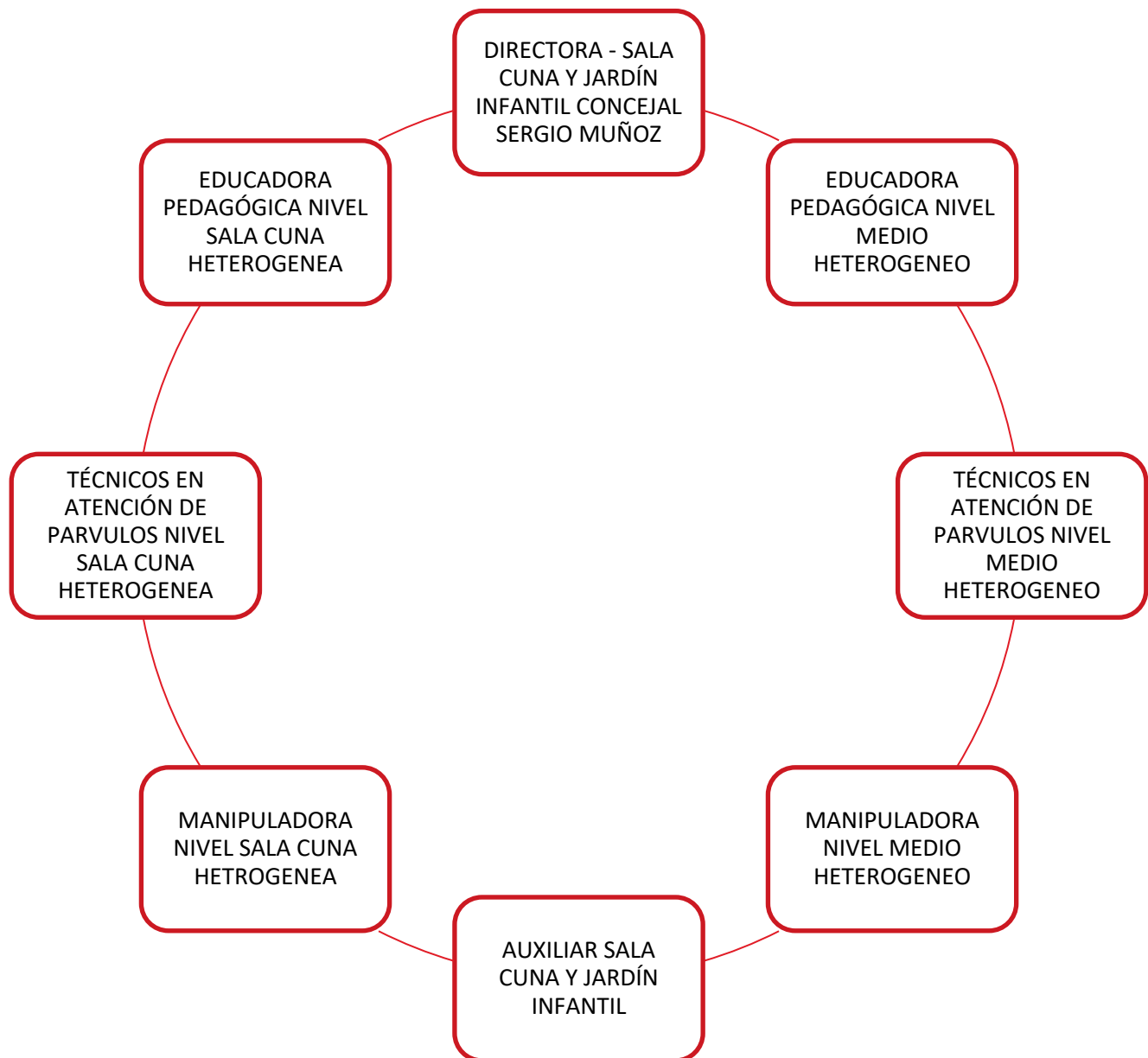
Nivel medio heterogéneo:

- 1 Educadora de párvulos
- 2 Técnicos en atención de párvulos
- 1 Manipuladora de alimentos
- 1 auxiliar de servicios para ambos niveles.

El jardín Concejal Sergio Muñoz Espinosa cuenta con dos niveles Educativos de atención de Párvulos, Sala cuna heterogénea con capacidad de atención de 14 lactantes, Nivel medio heterogéneo capacidad de atención de 24 Párvulos, el jardín infantil trabaja el currículum integral considerando al niño y niña como un ser integral, Holístico con el fin de lograr el desarrollo, equilibrio armónico de todas sus habilidades y competencias particulares.

- Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos.
- Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual y/o agresiones sexuales.
- Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.
- Protocolo de actuación frente a accidentes de los niños y niñas.
- Procedimientos varios.
- Derechos y deberes de los padres y apoderados.
- Derechos y deberes de las profesiones de la educación.

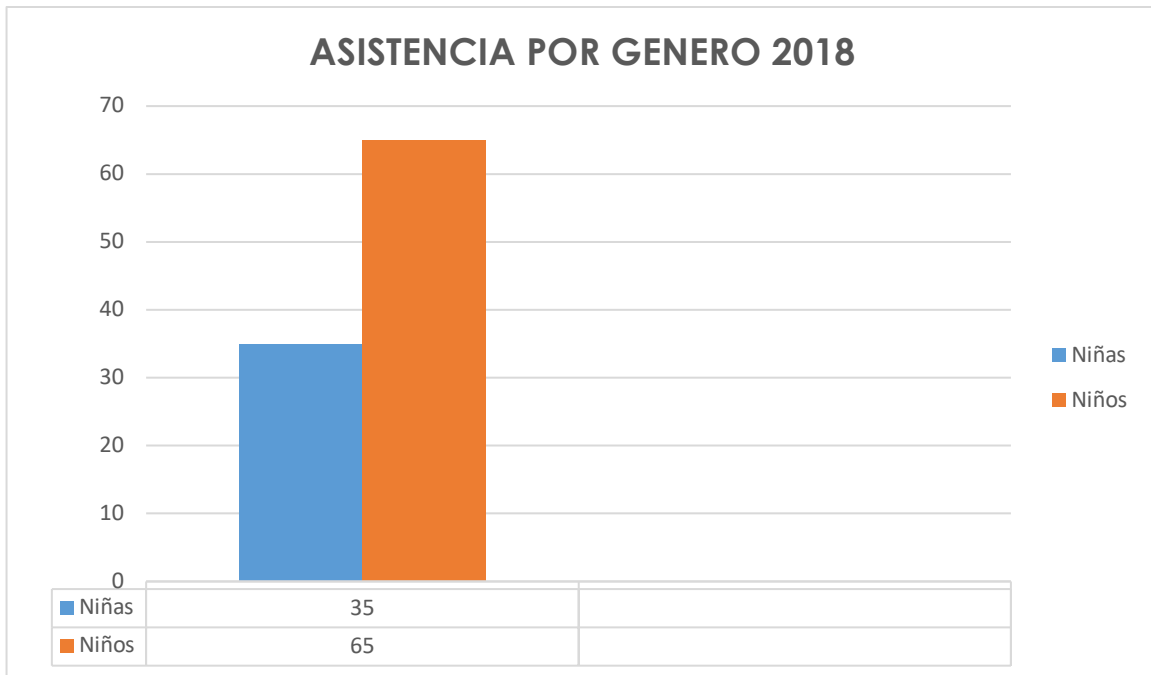
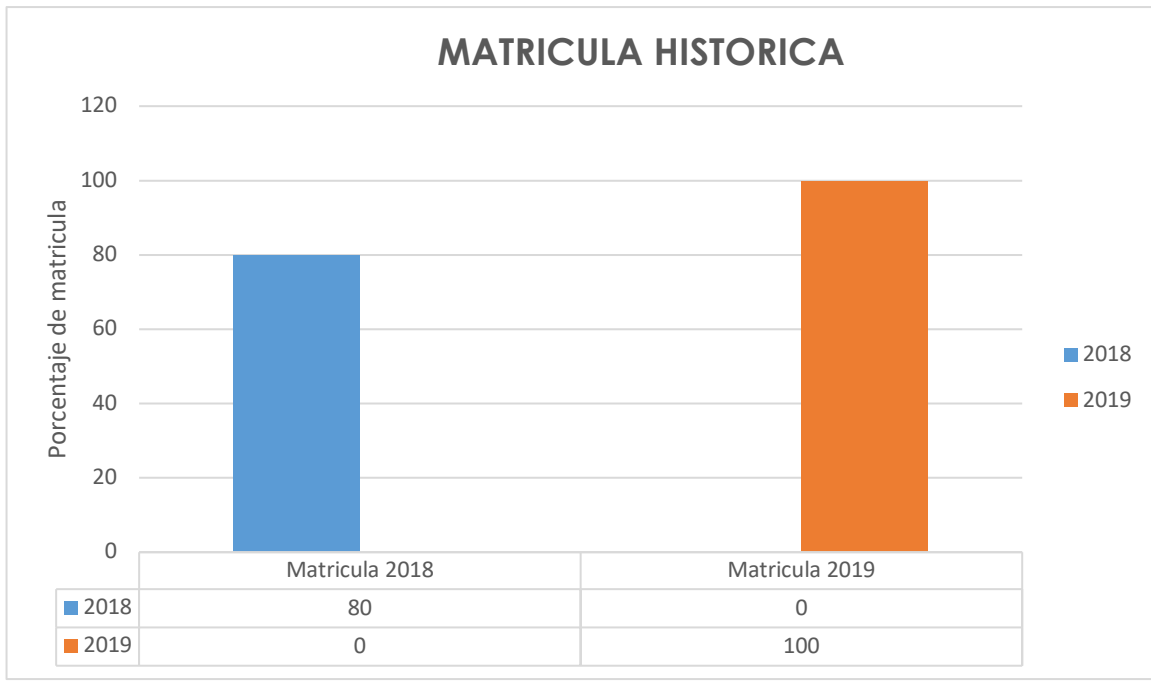
ORGANIGRAMA

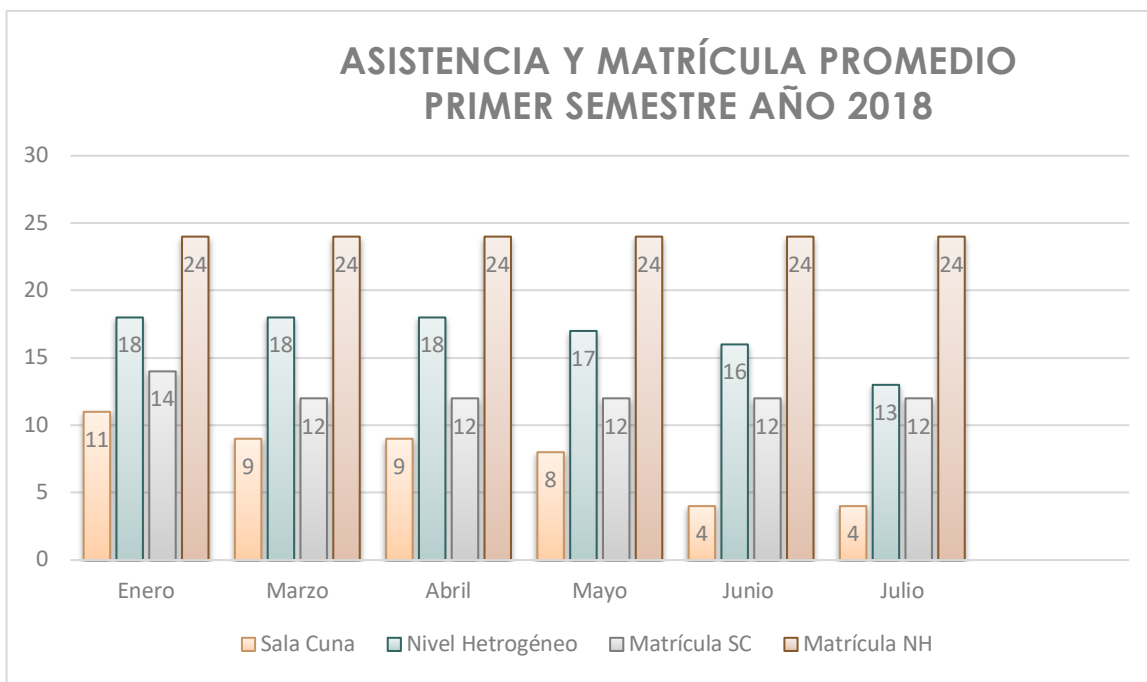


INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO

<p>Está conformado por 10 funcionarias.</p>	<p>-Maribel Chamorro Garrido: Directora/Educadora Pedagógica. -Camila Ponce Ibáñez: Educadora Pedagógica. -Marcela Fuentealba: Técnico en atención de párvulos. -Elizabeth Venegas: Técnico en atención de párvulos. -Sigrid Riquelme: Técnico en atención de párvulos. -Leslie González: Técnico en atención de párvulos. -Antonia Freire: Técnico en atención de párvulos. -María Becerra: Auxiliar de servicio. -Loreto Maureira: Manipuladora de alimentos (sala cuna menor) -Ela Carrasco: Manipuladora de alimentos (empresa externa)</p>
<p>Integrantes del Consejo de Educación Parvularia.</p>	<p>Las integrantes de este consejo fue escogido en tarde técnica y quedo estipulado en reglamento interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Camila Ponce - Leslie González - Sigrid Riquelme
<p>Integrantes del Centro General de Padres y Apoderados.</p>	<p>Presidenta : Karina Cansino Díaz Vicepresidente : Marcela Fuentealba Garrido Tesorera : Tabita Osses Cifuentes Secretaria : Nicole Toloza Tejos</p>

ESTADÍSTICAS





PROYECCIÓN

Seguir entregar educación de calidad a niños(as)
 Obtener reconocimiento oficial para nuestro establecimiento.
 Mantener integración con la comunidad y redes de apoyo.
 Gestionar transporte para facilitar la movilización de niños (as)
 Mantener la buena comunicación con la familia.

Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Luz



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Ideario (reseña)

La Sala Cuna y Jardín Infantil “Rayito de Luz” abre sus puertas en 26 de Julio del año 2010, ubicada en la localidad de Quilipin, siendo la tercera Sala Cuna y Jardín Infantil de la comuna de Yerbos Buenas, con modalidad vía transferencia de fondos JUNJI. En el objetivo de acoger a las familias más vulnerables del sector, brindado atención de calidad que asegura el aprendizaje, el buen cuidado y un soporte emocional para los niños y niñas.

La Sala Cuna y Jardín Infantil “Rayito de Luz” se rige en un margen solidó de valores, principios y normas, incorporándolos en el día a día dentro del quehacer pedagógico, para formar a niños y niñas como personas inclusiva, autónomas y de bien, para así incorporarse sin ninguna dificultad a la sociedad.

La Sala Cuna se caracteriza por brindar una buena atención a los niños, niñas, padres y apoderados, además de

cumplir con todas las disposiciones legales para brindar una atención integral gratuita, a los párvulos que asisten al establecimiento, contando con personal idóneo titulado tanto Educadoras de Párvulos como Asistente de Párvulos.

Dependencia

JUNJI vía transferencia de fondos/Municipal.

Código JUNJI

07408008

RBD

949591-3

Dirección Establecimiento

Sector Quilipin S/N, Yerbos Buenas, Linares.

Directora

Bárbara Consuelo Navarro Ulloa.

Equipo Técnico Profesional

Conformado por 17 funcionarias, 4 Educadoras de Párvulos, 9 Técnicos en Atención de Párvulos, 2 Auxiliar de

Visión

Formar niños y niñas autónomos, afectivos y con una valoración positiva de sí mismos, entregándoles educación de calidad a través de un currículo integral donde todos tengan las mismas oportunidades considerando sus características particulares favoreciendo el juego para lograr aprendizajes significativos que les permitan enfrentar el mundo siendo participe a sus familias de estos.

Misión

Otorgar educación integral y de calidad a niños y niñas desde los 84 días a los 4 años 11 meses 29 días, potenciando el desarrollo de sus habilidades de acuerdo a sus capacidades e intereses individuales, a través de un lenguaje asertivo basado en los valores y el buen trato, e incorporando a las familias y la comunidad a través del proyecto educativo.

Servicios Menores y 2 Manipuladoras de alimentos.

Matricula Total

66 niños/as.

Niveles de atención

Nivel Sala Cuna Menor cuenta con:

- 1 Educadora de Párvulos
- 3 Técnicos en Atención de Párvulos

Nivel Sala Cuna Mayor, cuenta con:

- 1 Educadora de Párvulos
- 3 Técnicos en Atención de Párvulos
- 1 Manipuladora de alimentos para ambos niveles (empresa externa SOSER)
- 1 Auxiliar de Servicios Menores para ambos niveles.

Nivel Medio Heterogéneo, cuenta con:

- 1 Educadora de Párvulos
- 3 Técnicos en Atención de Párvulos
- 1 Manipuladora de Alimentos (empresa externa SOSER)
- 1 Auxiliar de Servicios Menores.

PEI

La Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Luz del sector de Quilipin, Es un establecimiento vía transferencia de fondos desde la JUNJI administrado por el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Yerbass Buenas. Atendemos a niños y niñas cuyas edades fluctúan entre los 84 días a 4 años 11 meses 29 días. Contamos con personal educativo idóneo el cual promueve valores y aprendizajes significativos a través del juego.

Nuestro enfoque está sustentado por un currículo integral, con objetivos centrados en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y principios pedagógicos, propendiendo el mejoramiento de la calidad de la educación, la equidad, la pertinencia social y cultural, ha elaborado su Proyecto Educativo Institucional, contando así, con un documento de apoyo y consulta para todos los estamentos que conforman la organización.

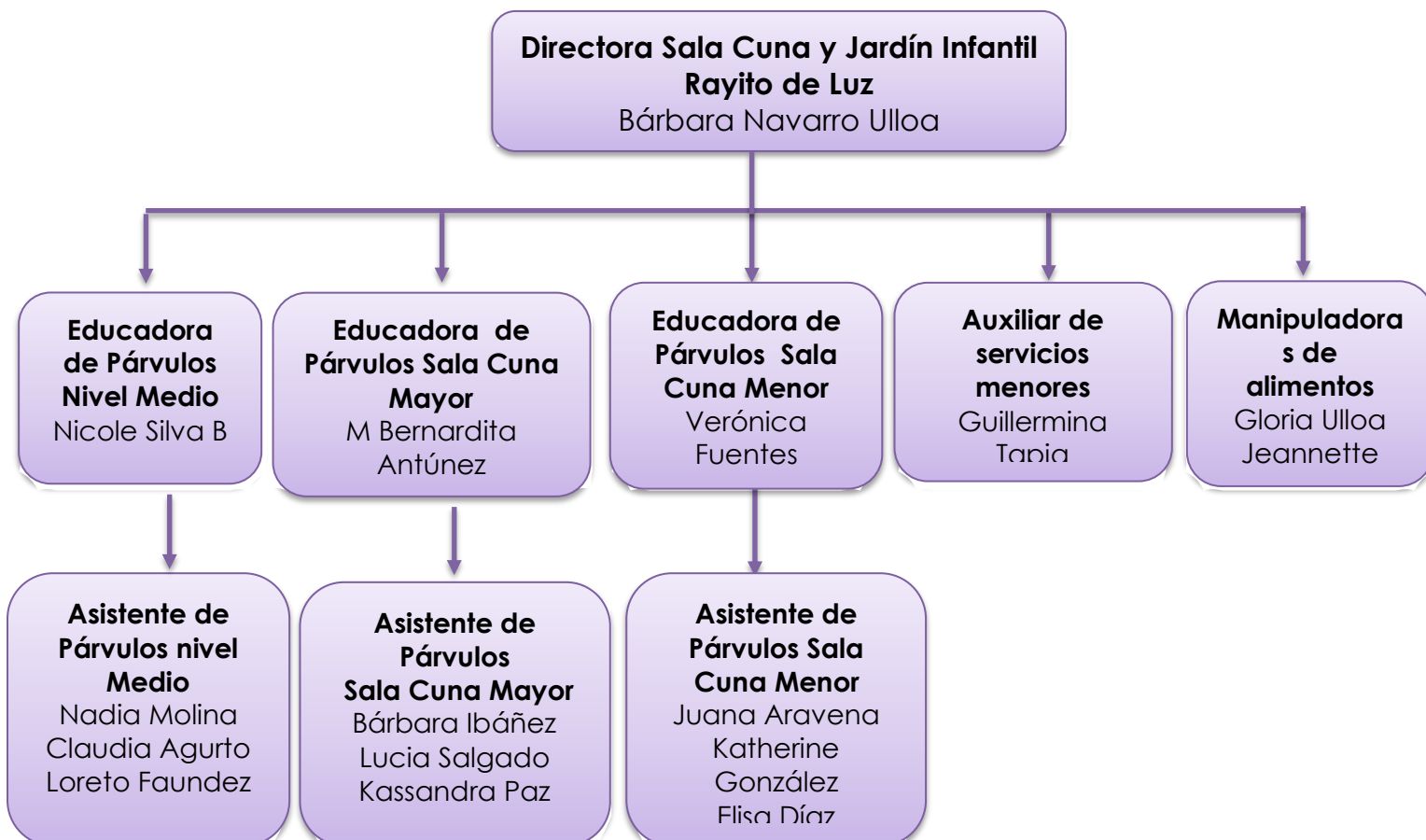
El PEI, fue elaborado con la participación de toda la comunidad educativa, intentando reflejar y dar los lineamientos adecuados para nuestro accionar como centro educativo el cuál será revisado cada año para su mejoramiento y reestructuración. Así también el reglamento interno de nuestro establecimiento, el cual cuenta con cuatro protocolos de actuación frente a:

- Actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos.
- Actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual y/o agresiones sexuales.
- Actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.
- Actuación frente a accidentes de los niños y niñas.

SELLO EDUCATIVO

Nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil desea otorgar un servicio de calidad mediante el sello educativo del juego orientado al desarrollo de los tres ámbitos de las bases curriculares de la educación Parvularia, para así brindar una educación de calidad para nuestros niños y niñas.

ORGANIGRAMA

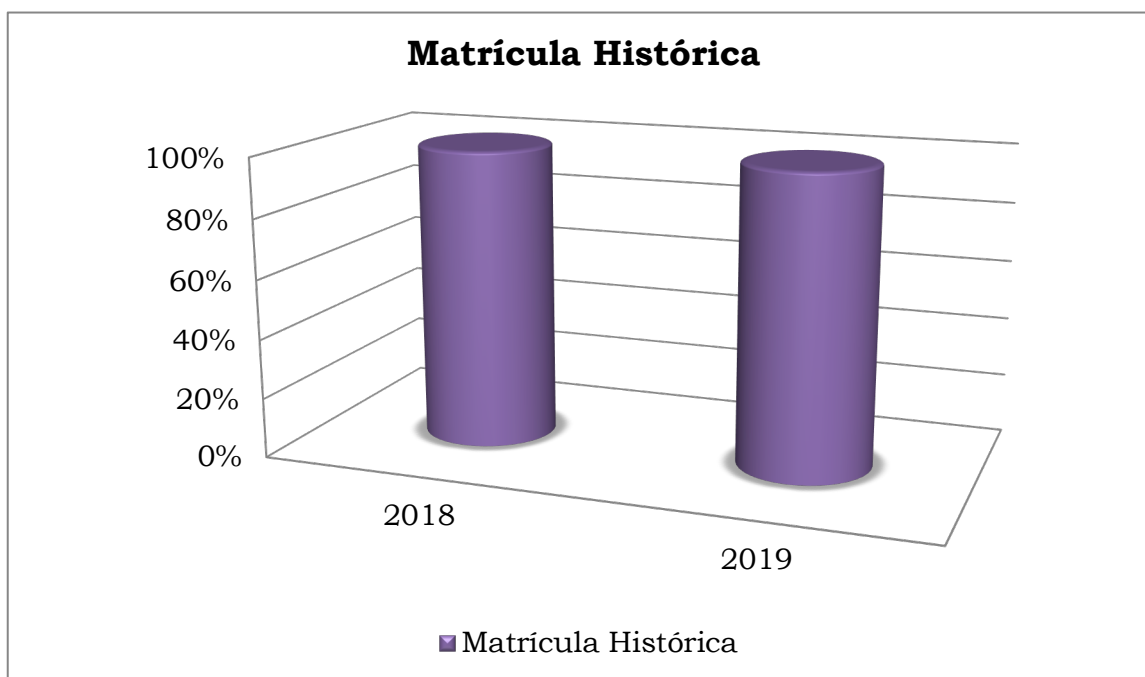


INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO	
Está conformado por 10 funcionarias.	
Integrantes del Consejo de Educación Parvularia.	Nicole Silva Bascuñán Nadie Molina Díaz Kassandra Paz Rebolledo
Integrantes del Centro General de Padres y Apoderados.	Presidenta :Romualdo Sepúlveda Secretaria : Loreto Morales Tesorera : Elisa Díaz Primer Director: Ana Palacios Segundo Director: Graciela Leiva Tercer Director: Diana González
Equipo Técnico JUNJI	Educadora de Párvulos Trabajadora Social Educador Diferencial Nutricionista
Equipo Técnico DAEM	Psicólogos Trabajador Social Prevencioncita de Riesgo Técnico Informático Arquitecto Entre otros
Redes de Apoyo locales	Junta de Vecinos Llano Blanco CESFAM Ignacio Carrera Pinto Yervas Buenas Retén de Carabineros Yervas Buenas 1° CIA de Bomberos de Yervas Buenas Escuela Luis Ambrosio Concha Fundo Agrícola San Esteban

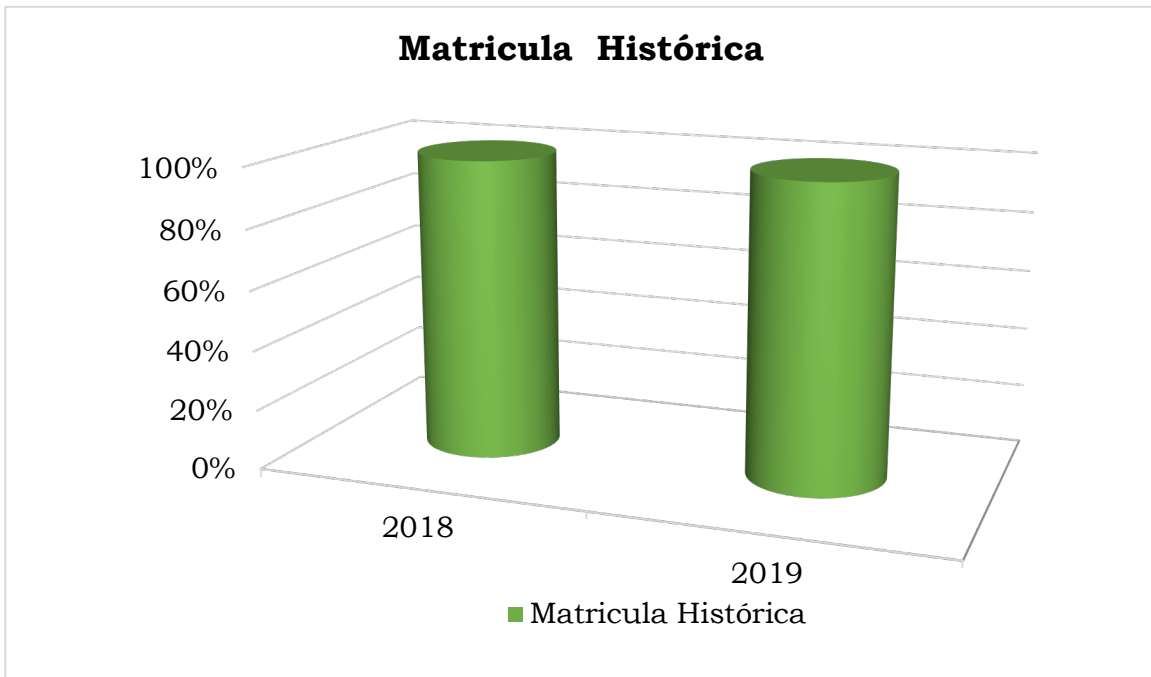
ESTADÍSTICAS



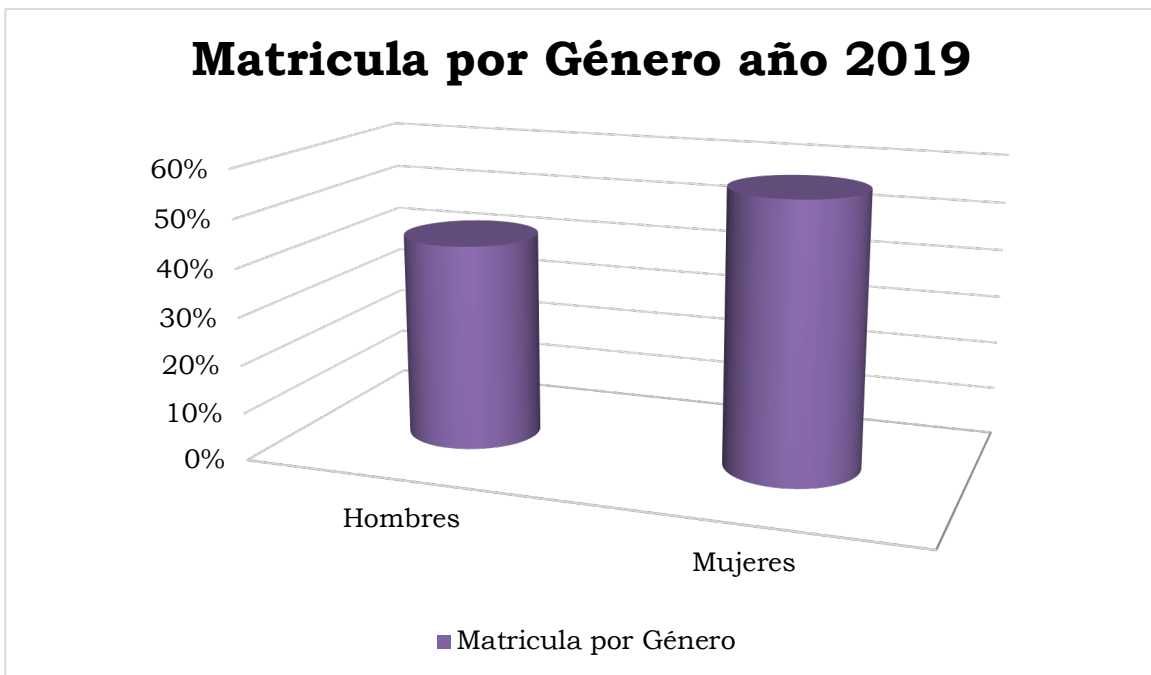
* Nos proyectamos con una asistencia promedio de 90%, según matrícula actual.



* La proyección hacia el 2020 es mantener nuestra matrícula en un 100% en base a nuestra matrícula.



* Para mantener la Matricula y una constante comunicación con las familias que atiende este establecimiento, La Sala Cuna y Jardín Infantil realiza una serie acciones mencionadas a continuación: visitas domiciliarias, llamadas telefónicas, entrevistas con apoderados.



PROYECCIÓN

Obtener Reconocimiento Oficial.

Mantener la matricula promedio año 2019.

Mantener asistencia promedio sobre el 75%, lo que permitirá una transferencia del 100% de la subvención.

Mantener permanente interacción con las redes de apoyo y comunidad.

Postular a proyectos de mejora con el centro de Padres y Apoderados.

SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ARCOIRIS VTF



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Ideario (reseña)

La sala cuna y jardín infantil fue creada por el crecimiento de las familias tanto laboral y educativamente, entregándoles la oportunidad a sus hijos una educación de calidad desde una edad temprana, respondiendo a las demandas de las familias.

Abre sus puertas el 30 de noviembre de 2017, con un solo nivel Sala Cuna con una capacidad de 20 lactantes, contando con dos técnicos en atención de párvulos, una directora que a la vez realizaba la función de educadora de párvulos, una manipuladora y una auxiliar de servicio. Considerando la demanda de continuidad en el jardín infantil de niños y niñas que egresaban del nivel sala cuna, se decide ampliar el establecimiento incluyendo un nuevo nivel, siendo este el nivel medio heterogéneo con una capacidad para atender a 24 niños y niñas, empezando a funcionar en agosto de 2010.

Dependencia

Junji/Municipal

Código JUNJI

07408004

RBD

946407-7

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Avenida Leonor Ferrada s/n

Directora

Judith Villalón Zamora

Equipo Técnico Profesional

Lo conforman 2 Educadoras de Párvulos, 5 técnicos en atención de párvulos, 1 auxiliar de servicio y 2 manipuladoras de alimentos.

Niveles de atención

Sala cuna heterogénea (capacidad 14 niños y niñas), Nivel medio heterogéneo (capacidad 24 niños y niñas)

Matricula Total

38 niños/as

Misión

Otorgar educación integral con enfoque de calidad a niños y niñas a través de un proyecto educativo, entregando todas las competencias necesarias en todas las áreas del aprendizaje.

Visión

Entregar educación para que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades, ampliando sus posibilidades de aprendizaje.

PEI

Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris, cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual tiene como finalidad entregar los lineamientos de gestión de la Sala Cuna y Jardín infantil Arcoíris, cuyo objetivo además es orientar el quehacer administrativo, técnico y pedagógico de la unidad educativa en función de potenciar el desarrollo de las habilidades y aprendizajes de cada uno de los niños y niñas, mejorando la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Es relevante para nuestra Unidad Educativa, que todos los estamentos que componen el establecimiento conozcan y participen en su elaboración, con el fin de conocer las normas y asumir un compromiso frente a los lineamientos que rigen el funcionamiento del centro educativo.

EL jardín infantil además cuenta con un reglamento interno el cual está diseñado para promover y desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa los principios y elementos que constituyan una sana convivencia al interior del establecimiento, regidas por deberes, derechos y definir su organización además de su funcionamiento Este reglamento interno se complementa con cuatro protocolos de acción:

- Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos.
- Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual y/o agresiones sexuales.
- Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.
- Protocolo de actuación frente a accidentes de los niños y niñas.

Estos protocolos tienen el objetivo de resguardar los derechos de los niños y niñas, funcionarias y familia.

Composición de los niveles de atención.

Nivel sala cuna heterogénea:

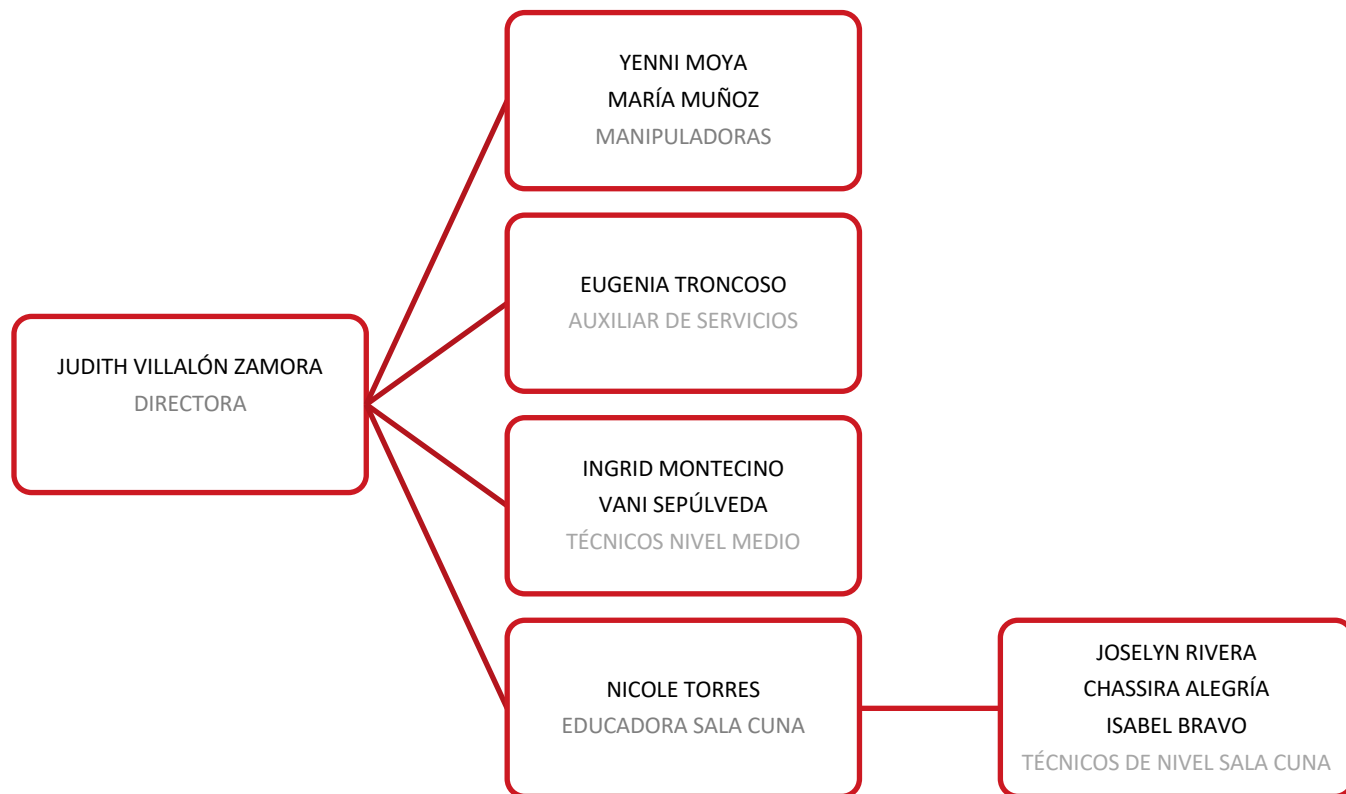
- 1 educadora de párvulos
- 3 técnicos en atención de párvulos
- 1 manipuladora de alimentos

Nivel medio heterogéneo:

- 1 educadora de párvulos (directora)
- 2 Técnicos en atención de párvulos
- 1 Manipuladora de alimentos

1 auxiliar de servicios para ambos niveles.

ORGANIGRAMA

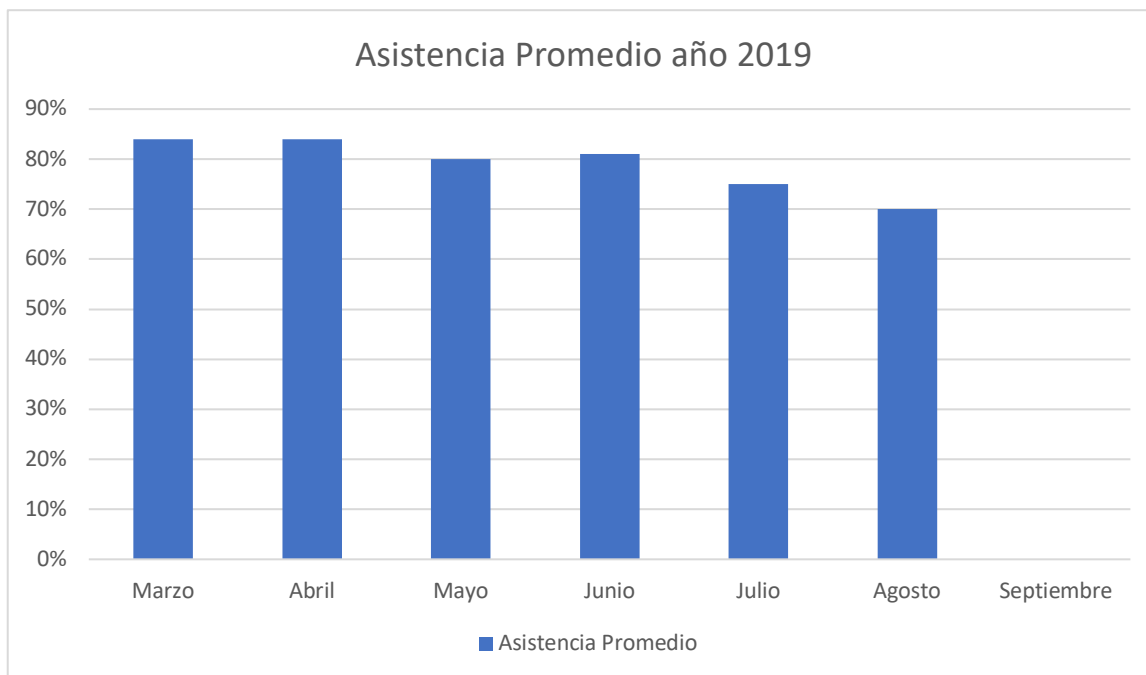


INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO

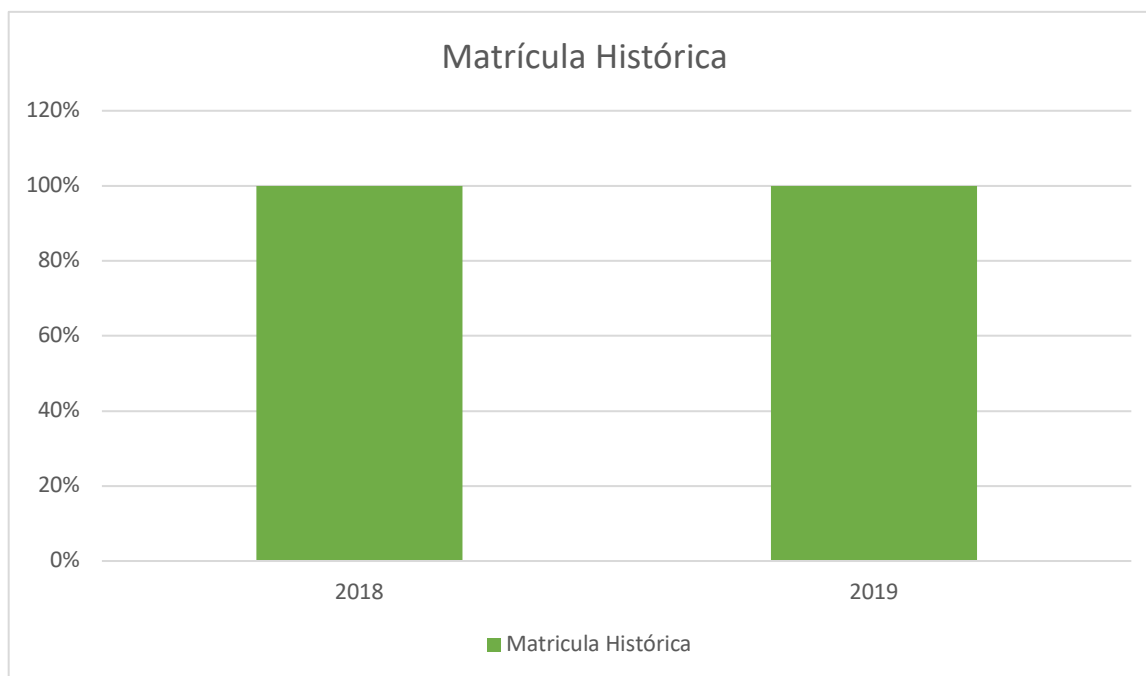
Funcionarias	Judith Villalón Zamora : Directora y Educadora Pedagógica
	Nicole Torres Rojas : Educadora Pedagógica.
	Joselyn Rivera Sáez : Técnico en atención de párvulos.
	Isabel Bravo Peña : Técnico en atención de párvulos.
	Chassira Alegría Aguilera: Técnico en atención de párvulos.
	Ingrid montesino Cárcamo: Técnico en atención de párvulos.
	Vani Sepúlveda Méndez : Técnico en atención de párvulos.
	Eugenia Troncoso Villena: Auxiliar de servicio.
	María Muñoz Roco :Manipuladora de alimentos
Yeny Moya Manríquez :Manipuladora de alimentos	
Integrantes del Consejo de Educación Parvularia.	Las integrantes de este consejo fue escogido en tarde técnica y quedo estipulado en reglamento interno.
	Nicole Torres Rojas (educadora) Jocelyn Rivera (técnico) Daysi Gonzales (apoderada)
Integrantes del Centro General de Padres y Apoderados.	Presidenta :Daysi Gonzales
	Tesorera : Bernarda Cifuentes
	Secretaria : Sara Muñoz

<p>Equipo Técnico Junji</p>	<p>Asesoramiento con distintos profesionales de Junji:</p> <p>1 Educadora de párvulos 1 Trabajadora Social 1 Educador Diferencial 1 Nutricionista</p>
<p>Equipo Técnico Daem</p>	<p>Asesoramiento con distintos profesionales de Daem:</p> <p>Psicólogos Trabajador Social Prevencionista de Riesgo Informático Entre otros.</p>
<p>Redes de apoyo local</p>	<p>-Personal de la Posta de Puipuyen -Directora del Colegio Silvano Fernández la Sra. Patricia Méndez. -Bomberos de Aبرانquil. -Junta de Vecinos del sector -En el sector se cuenta con una librería y bazar muy conocida por todos los niños/as, donde su dueña la señora Patricia siempre colabora con el jardín</p>

ESTADÍSTICAS



La proyección que se estima obtener durante el año 2020 en cuanto a la asistencia es sobrepasar el 80% para una mejor remesa.



La proyección que se estima para el año 2020 es mantener la matricula al 100%

PROYECCIÓN

Mantener la asistencia promedio.

Mantener la matricula al 100%

Mantener un trabajo constante con la comunidad.

Potenciar al 100% el trabajo con la familia.

Potenciar el trabajo con las redes de apoyo.

Sala Cuna y Jardín Infantil Sueños Míos



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Ideario (reseña)

Sala cuna y Jardín infantil Sueños Míos, comienza sus actividades el día 30 de Abril del año 2009 en la comuna de Yerbos Buenas, trabaja con una capacidad de atención de 38 niños/as con dos niveles de atención: Sala cuna heterogénea (sala cuna menor y sala cuna mayor) y Nivel medio heterogéneo (medio menor y medio mayor).

En la actualidad se encuentra con matrícula completa.

Dependencia

Junji/Municipal

Código JUNJI

07408005

RBD

949092-2

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Villa el Bosque, La faja s/n.

Directora

María Eugenia Morales Saldías

Equipo Técnico Profesional

Está conformado por 10 personas (2 Educadoras,
5 Técnicos, 1 Auxiliar y 2 Manipuladoras de alimentos).

Niveles de atención

Sala cuna heterogénea (capacidad 14 niños/as)

Nivel medio heterogéneo (capacidad 24 niños/as)

Matricula Total

38 niños/as

Misión

Respetar las individualidades de cada niño y niña, potenciando sus habilidades a través del juego en el jardín infantil.

Visión

Desarrollar al niño y niña como un ser integral y pleno inserto en una sociedad inclusiva, en donde la familia es el principal agente educativo.

PEI

Sala cuna y Jardín infantil Sueños Míos cuenta con un proyecto educativo institucional que regula administrativamente el funcionamiento interno con proyecciones anuales del establecimiento, tipo de currículo a trabajar durante el año, fundamentos. Teniendo como base el diagnóstico inicial de los niños y niñas, organización interna del equipo técnico pedagógico, con evaluaciones diagnósticas, desarrollo y de proceso. El establecimiento cuenta con un reglamento interno que regula los derechos y deberes de la comunidad educativa, el cual se realiza a través de la participación de todos los estamentos de trabajo del jardín infantil (funcionarias y familias).

Este reglamento se complementa con cuatro protocolos de actuación, los que resguardan los derechos de los niños/as, funcionarias y familias. Estos son:

- Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos.
- Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual y/o agresiones sexuales.
- Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.
- Protocolo de actuación frente a accidentes de los niños y niñas.

Composición de los niveles de atención.

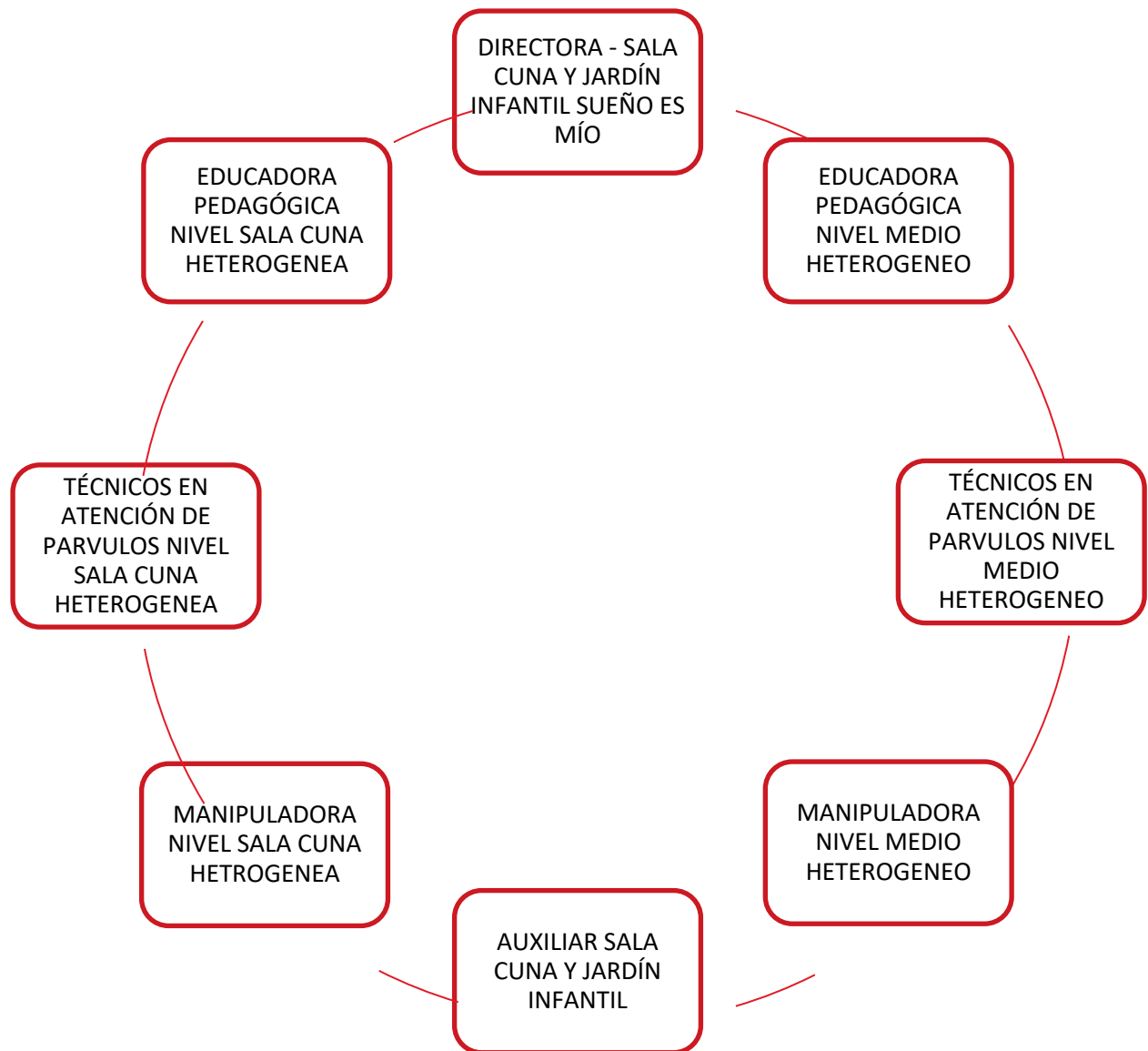
Nivel sala cuna heterogénea:

- 1 Educadora de párvulos
- 3 Técnicos en atención de párvulos
- 1 Manipuladora de alimentos (empresa externa)

Nivel medio heterogéneo:

- 1 Educadora de párvulos
- 2 Técnicos en atención de párvulos
- 1 Manipuladora de alimentos (empresa externa)
- 1 auxiliar de servicios para ambos niveles.

ORGANIGRAMA

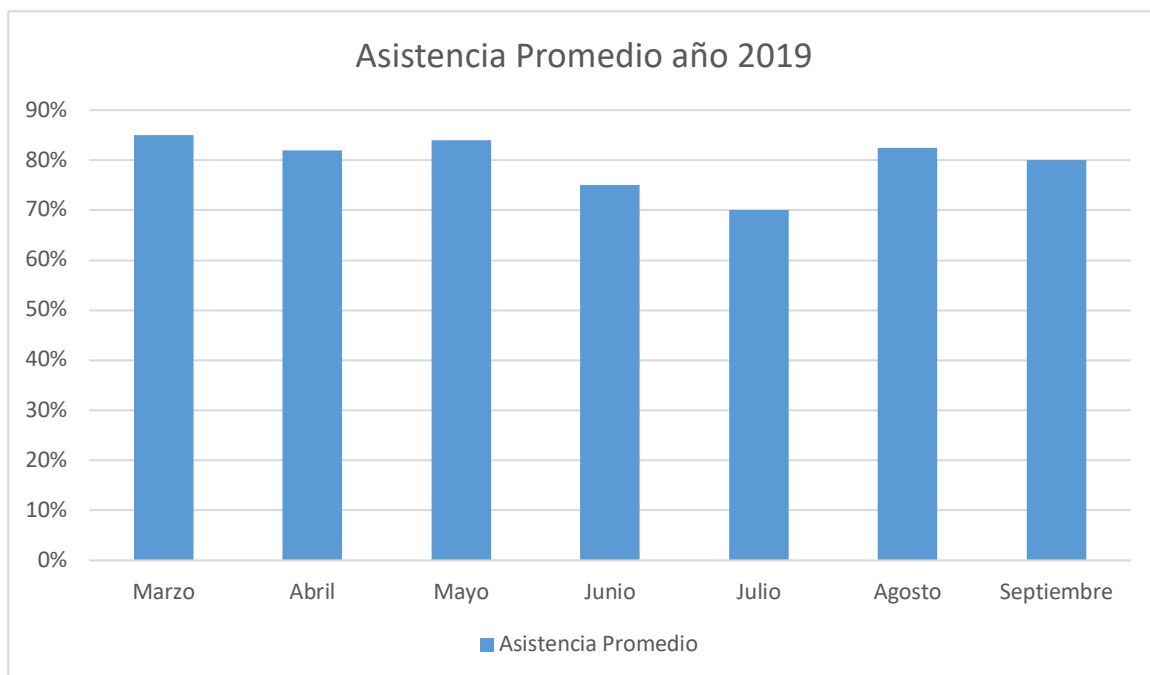


INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO

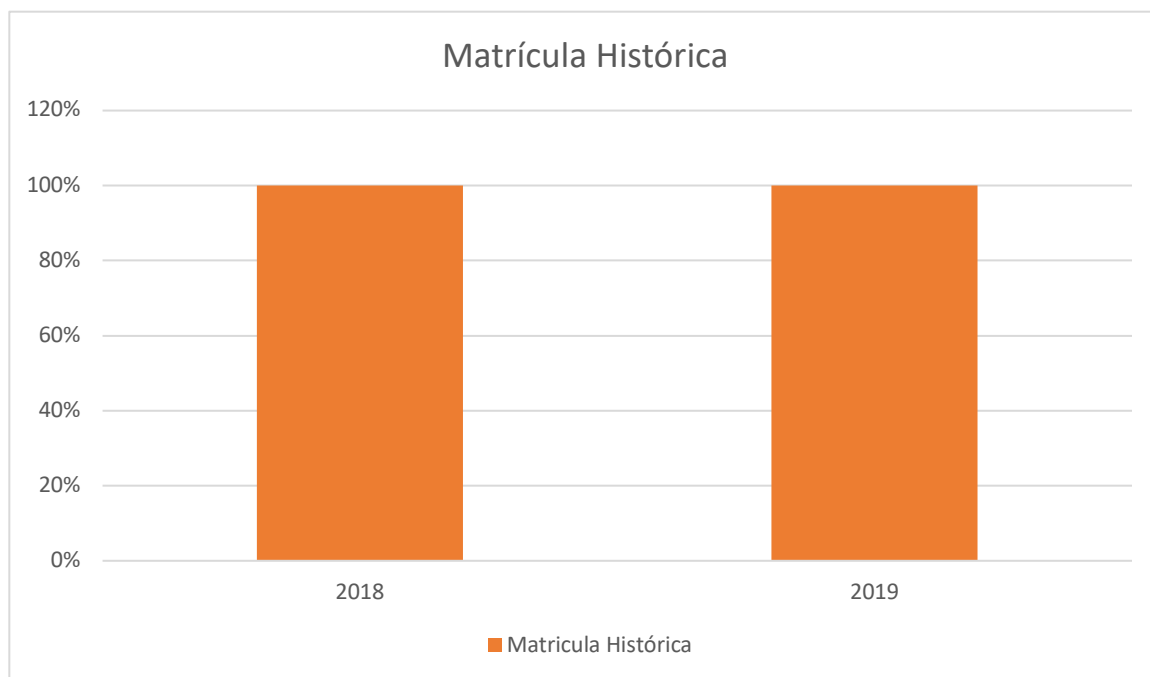
<p>Está conformado por 10 funcionarias.</p>	<p>M Eugenia Morales: Directora y Educadora Pedagógica.</p> <p>Camila Orellana Ríos: Educadora Pedagógica.</p> <p>Maryorie Bustos Muñoz: Técnico en atención de párvulos.</p> <p>Marissella Cabrera Villar: Técnico en atención de párvulos.</p> <p>Poulette Olivero Oses: Técnico en atención de párvulos.</p> <p>Hortencia Henríquez Torres: Técnico en atención de párvulos.</p> <p>Jocelyn Vásquez Silva: Técnico en atención de párvulos. (Reemplazo)</p> <p>Daniela Méndez Ortega: Técnico en atención de párvulos. (Licencia Médica)</p> <p>Gloria Alarcón Cofré: Auxiliar de servicio.</p> <p>Margarita Muñoz Corales: Manipuladora de alimentos (empresa externa)</p> <p>Rosa Alegría Concha: Manipuladora de alimentos (empresa externa)</p>
<p>Integrantes del Consejo de Educación Parvularia.</p>	<p>Las integrantes de este consejo fue escogido en tarde técnica y quedo estipulado en reglamento interno.</p> <p>Camila Orellana Ríos Maryorie Bustos Muñoz Poulette Oliveros Oses</p>
<p>Integrantes del Centro General de Padres y Apoderados.</p>	<p>Presidenta : Lesly Agurto Vicepresidente : José Godoy Tesorera : Carolina Vallejos Secretaria : Carolina Apablaza</p>

Equipo Técnico Junji	Asesoramiento con distintos profesionales de Junji: 1 Educadora de párvulos 1 Trabajadora Social 1 Educador Diferencial 1 Nutricionista
Equipo Técnico Daem	Asesoramiento con distintos profesionales de Daem: Psicólogos Trabajador Social Prevencionista de Riesgo Informático Entre otros.
Redes de apoyo local	Presidenta Junta de vecinos Villa el Bosque Almacén San Sebastián Villa el Bosque Cesfam Ignacio Carrera Pinto Yervas Buenas Retén de Yervas Buenas Bomberos de Yervas Buenas Jardín infantil Carita de Luna (Integra)

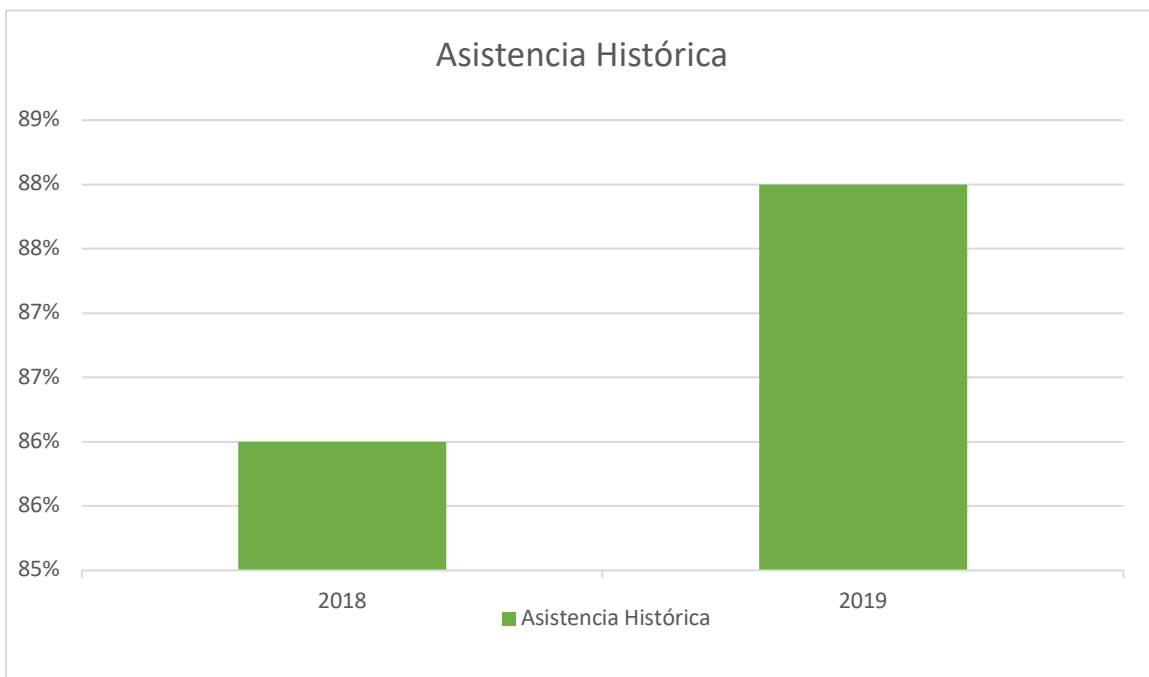
ESTADÍSTICAS



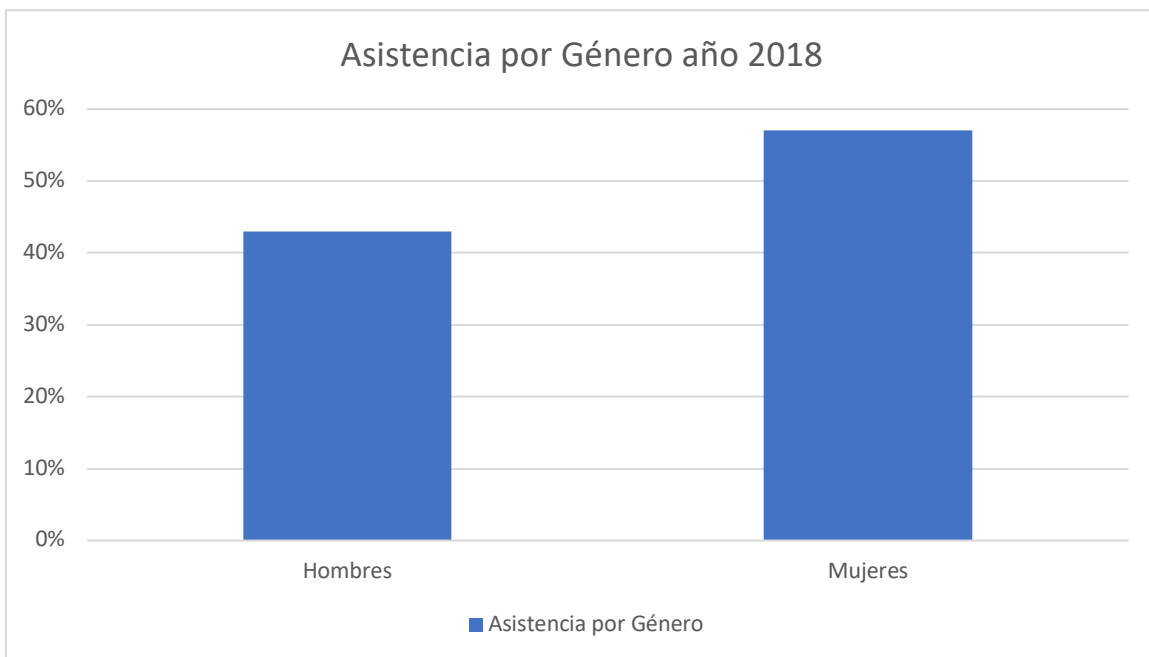
La proyección estimada a Enero 2020 en asistencia es aproximada de un 80%, esto se ve reflejado en la remesa de Junji.



La proyección hacia el 2020 es mantener nuestra matrícula en un 100% como los años anteriores.



Para mantener la asistencia en el año se realizan diferentes tipos de seguimientos tales como: visitas domiciliarias, llamadas telefónicas, entrevistas con apoderados, entre otras.



Durante el año 2018 la asistencia de los niños fue menor a la asistencia de las niñas, esto fue durante la mayor cantidad de meses del año 2018.

PROYECCIÓN

Mantener la asistencia promedio del establecimiento

Postular el establecimiento al reconocimiento oficial

Mantener integración con la comunidad

Potenciar las redes de apoyo

Mantener la buena comunicación con la familia

Posicionar el establecimiento como un ente garante de la educación Parvularia en la comuna.



ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



SILVANO FERNÁNDEZ

RESEÑA

La Escuela Silvano Fernández lleva este nombre en honor a un destacado profesor que ejerció su labor durante 17 años en este Establecimiento Educacional. Esta Escuela dio sus primeros inicios en el año 1908 en casa de Don Juan María Sepúlveda, siendo directora doña Rita Lamilla con un grupo de tres Profesores, esta funcionaba con 4 cursos de primero a cuarto primario, posteriormente se trasladó a la casa de don Fortunato Silva, y en el año 1959 durante el gobierno de don Carlos Ibáñez del Campo se construyó la escuela Pública N°36 en terreno donado por doña Leonor Ferrada. La población escolar fue en aumento y fue así como en el año 1967 gobierno de don Eduardo Frei Montalva surge una Reforma Educacional y se crean dos cursos nuevos para la Educación Primaria 7° y 8° la que pasa a llamarse Educación General Básica. En la actualidad su Directora es Srta. María Patricia Méndez Ramírez.

Ciudadanos que aporten a mejorar su entorno personal, familiar y social.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

RBD: 3315

Director/a: María Patricia Méndez Ramírez

Reconocimiento Oficial: Según Resolución Exenta 3333 De Fecha 19/06/1981

Dependencia: Municipal

Nivel de enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica.

Matrícula total de alumnos: 173

MISIÓN

La escuela Silvano Fernández, imparte educación desde Pre Kínder a Octavo Básico y forma alumnos y alumnas en el marco de valores transversales y cultura de altas expectativas, aspirando a una educación inclusiva, eficaz y de calidad.

VISIÓN

Nuestra unidad educativa será un espacio donde todos los alumnos y alumnas desarrollen sus capacidades en un ambiente de respeto y tolerancia, logrando así la formación de ciudadanos que aporten a mejorar su entorno personal, familiar y social.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Énfasis del Proyecto Educativo.

Su énfasis está centrado en los siguientes sellos distintivos, valores y competencias:

Sello 1

Integral, que los alumnos logren desenvolverse en un mundo cambiante, lleno de desafíos y metas a alcanzar, en pos de ser aporte a la sociedad.

Sello 2

Inclusión, entregar las herramientas necesarias al alumnado para satisfacer

sus necesidades e intereses, respetando su individualidad.

Sello 3

Artístico, desarrollar en el alumnado todas sus habilidades y destrezas artísticas, de modo que sea ésta una forma distinta de aprendizaje y entrega.

Sello 4

Tecnológico, entregar las herramientas y conocimientos necesarios para desenvolverse en el mundo de la tecnología y la ciencia a través de la adquisición de nuevos conocimientos que les permitan aportar a la sociedad.

Valores y Competencias

La solidaridad, el respeto y la participación activa en la vida en sociedad, son pilares que sustentan nuestro educar, en conjunto con la actividad física, pilar fundamental para formar personas conscientes de llevar una vida sana.

CONDICIONES DE CALIDAD:

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD	
	FUNCIONARIOS AÑO 2019	HORAS AÑO 2019
Equipo Psicosocial en la Escuela	2	34
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	2	88
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	12

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIAS:

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	INICIATIVAS
Pastoral Juvenil Instituto Linares	<p>Actividades lúdicas a cargo de jóvenes de Pastoral, para incentivar la participación del alumnado durante una semana, al final del año lectivo.</p> <p>Culminando la semana con una salida a la piscina de este Liceo.</p>

<p>“Desafío Levantemos Chile”</p>	<p>Grupo encabezado por una ex apoderada, que aportan recursos deportivos y de cuidado solar para todo el alumnado. Además este año entregará juguetes para Navidad desde NT1 A Segundo básico.</p>
<p>Cross Country Silvano Fernández</p>	<p>Actividad deportiva a campo traviesa en la cual se convoca a los demás establecimientos de la comuna, de manera de promover el deporte y la sana competencia.</p>
<p>Feria Ciudadana</p>	<p>Actividad que tiene por misión reunir a las diversas instituciones gubernamentales en el establecimiento para prestar orientación y servicio a toda la comunidad, enmarcada dentro de nuestro Plan de Formación Ciudadana.</p>
<p>Tertulias Literarias</p>	<p>Actividad escolar que propende despertar en el alumnado el interés por la lectura y las representaciones o dramatizaciones de cuentos, fábulas, temas infantiles, entre otros.</p>
<p>Olimpiadas Matemáticas</p>	<p>Actividad escolar que busca promover el desarrollo integral de las matemáticas, relacionándolas con otras áreas del</p>

	conocimiento de manera didáctica y deportiva y así fomentar las habilidades, trabajo en equipo y sana competencia.
Feria científica escolar	Actividad de divulgación científica que tiene por objetivo acercar las ciencias a la comunidad educativa, a partir de la experimentación con elementos y situaciones cotidianas.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIAS:

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	PROGRAMAS
Tus competencias en ciencias (TCC)	Es una iniciativa para la valoración de la ciencia, tecnología e innovación basada en un modelo de competencias a partir de la realización de actividades, capacitando a los docentes en materias científicas. (PAR explora Maule, Universidad de Talca)
Álbum de divulgación científica "Eclipsados"	El Programa Explora busca fomentar iniciativas que desarrollen el pensamiento crítico y la comprensión de nuestro entorno, permitiendo integrar contenido científico de forma lúdica e incentivar a que más niños y niñas se interesen por la ciencia. Educación Parvularia y primer ciclo básico (PAR explora Maule, Universidad de Talca)

APOYO DE REDES (Nivel Comunal, provincial y regional)

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- JUNAEB
- Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas
- DIDECO
- Biblioteca Municipal
- Museo
- CESFAM Yerbas Buenas
- Carabineros
- PDI
- Bomberos
- Club Deportivo
- Junta de Vecinos
- Iglesia Católica
- Empresas Privadas

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	María Patricia Méndez Ramírez
Representante Docentes	Alejandra Ivon Ortega Oyarzun
Representante Apoderados	Verónica del Pilar Rodríguez Godoy
Representante Asistentes de la Educación	Edie del Carmen Gálvez Moreno
Representante de los Alumnos/as	Patricio Segundo Aubrio Peña

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.

CARGO	NOMBRE
Presidente	Verónica del Pilar Rodríguez Godoy
Vicepresidente	No tiene
Tesorero	Rosalía del Pilar Sepúlveda Rebolledo
Secretario	Sandra del Carmen Maureira Bahamondes
Profesor Asesor	María Alejandra Cura Carbajal

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS.

CARGO	NOMBRE
Presidente	Patricio Segundo Aubrio Peña
Vicepresidente	Ana María Yulisa Fuentes Vivanco
Tesorero	Carla Paz Francisca Cancino Rodríguez
Secretario	Josefina Paz Díaz Chan
Profesor Asesor	Gastón Enrique Almarza Muñoz

MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	28	11	17
Básica	De 1° a 8° Año Básico	145	74	71
Media H-C	Detallar Por Cursos	0	0	0
Media T-P	Detallar Por Cursos y	0	0	0

	Especialidad			
Nocturna	Primer Nivel (1° y 2° Medio). Segundo Nivel (3° y 4° Medio)	0	0	0
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	173	85	88

MATRÍCULA HISTÓRICA.

AÑO	MATRÍCULA
2016	227
2017	187
2018	178
2019	173
PROYECCIÓN AÑO 2020	170
Nota: Los años 2015 y 2016 se contaba con Educación Nocturna de adultos.	

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS:	2017	2018	2019	PROYECCIÓN 2020
ASISTENCIA A PROMEDIO	93%	94%	98%	95%

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	150	22
PORCENTAJE	86,7	12,71

SIMCE

SIMPLE	ÁREA	2015	2016	2017	2018
2° Básico	Comprensión Lectora	238			
4° Básico	Comprensión Lectora	257	273	285	262
4° Básico	Matemáticas	257	266	259	242
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cult	-			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación	220	219		232
6° Básico	Matemáticas	208	222		241
6° Básico	Historia, Geografía y Cs. Sociales	215	242		240
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	196		228	
8° Básico	Matemáticas	228		229	
8° Básico	Ciencias Naturales			233	
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	229			

MAITENCILLO

RESEÑA

La escuela F-504 Maitencillo, está ubicada en la comuna de Yervas Buenas, donde se imparte enseñanza Pre Básica (pre-kínder y kínder) y básica de 1° a 8° año.

Este establecimiento nace al servicio público en el año 1968, siendo anteriormente de tipo particular su dirección a cargo del Sr. Sergio Mellado Castillo. En el año 1978 con fecha 18 de octubre bajo decreto 1058 pasa a llamarse “Escuela n° 504 Maitencillo”.

Durante los años 1996, 2006, 2010 y 2014. Se ha destacado con el “Premio a la Excelencia Académica”, por sus altos rendimientos pedagógicos. La escuela ha mantenido una política educacional interna centrada en lo pedagógico, enfatizando en cada miembro asuma su responsabilidad y genere condiciones de acuerdo al marco curricular, aprendizaje en los educadores con una planificación en concordancia a los recursos humanos, matrícula y temáticas con los cuales se cuenta.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

RBD: 3314

Director/a: Roxana Zamorano Sepúlveda

Reconocimiento Oficial: Según Resolución Exenta 3332 De Fecha 19/06/1981

Dependencia: Municipal
Nivel de enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica.
Matrícula total de alumnos: 210

MISIÓN

“Somos una institución educativa, cuyo objetivo principal es entregar una enseñanza inclusiva y de excelencia, a los alumnos de Pre-Kínder a 8° básico a través de un trabajo comprometido y sistemático con énfasis en la disciplina, trabajo en equipo y clima de sana convivencia, para que nuestros estudiantes tengan un rol participativo y crítico en la sociedad”.

VISIÓN

“Ser reconocida como una institución educativa con base sólida en la disciplina centrada en el desarrollo de habilidades, orientada hacia una educación inclusiva y competencias académicas de excelencia”.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Énfasis del Proyecto

Educativo.

El equipo que labora en este establecimiento centra sus esfuerzos en desarrollo de aprendizajes y valores en sus alumnos, que les permitan proyectarse hacia estudios superiores y una buena incorporación en la vida social y laboral.

Es en este contexto que el establecimiento trabaja incansablemente en desarrollar valores personales, espirituales y organizacionales como:

Valores personales

Establecidos en los objetivos transversales que se insertan en las planificaciones de actividades y proyectos que diseña la escuela. En esta clasificación se considera claramente el respeto, la solidaridad y la responsabilidad.

Valores espirituales

Trabajar aquellos valores que sirven de base para que los seres humanos mantengan una relación con Dios. Estos alimentan las creencias de los individuos y pueden favorecer su crecimiento personal. En este caso a través de las clases de Religión y del Taller de Buena Convivencia, predominando el amor, caridad y gracia. Así también respetando aquellos alumnos que no profesan las religiones consideradas por la escuela.

Valores Institucionales

El desarrollo de valores en los alumnos que permitan la eficiencia de estos, en las distintas instituciones en las que participen, siendo un individuo que aporta, se involucra, logra el trabajo en equipo y busca el bien común del grupo. Siendo la disciplina y sentido de pertenencia aquellos valores que más destacan en las diferentes actividades que planifica el colegio, en el Reglamento de Convivencia y Planes de Gestión.

El respeto de sí mismo y hacia los demás, que considera la aceptación de las diferencias religiosas, políticas, físicas y de opiniones entre personas y en relación al entorno el cuidado y valoración del medio ambiente y de lo material tanto en la escuela como fuera de ella, como objetos que aportan a una mejor calidad de vida.

La disciplina, considerando a esta como base para generar un ambiente que propicia el aprendizaje, donde la formalidad de las conductas y la presentación personal reflejan y ubican al alumno y al personal de la escuela en su rol específico y que esta no sólo significa el orden, sino que además el desarrollo de capacidades para organizar las labores y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Una escuela disciplinada, fluye sin mayores dificultades en el trabajo pedagógico, es por esto que la escuela reconoce como lema **“Con disciplina, hay mejores aprendizajes”**, pues este concepto encierra aspectos conductuales, organizacionales y valorativos.

CONDICIONES DE CALIDAD:

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2019	HORAS AÑO 2019	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2020	HORAS AÑO 2020
Equipo Psicosocial en la Escuela	2	18	1 Asistente Social.	9
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	2	88	2	88
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	12	1	12

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIAS.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	INICIATIVAS
Proyecto Deportivo	Ejecución de diferentes actividades deportivas programadas a nivel anual, con la finalidad de fomentar el deporte y la vida sana en nuestra comunidad educativa. (corridas, cicletadas, otras)
Programa de Inglés	Clases de inglés desde Pre-kínder a 6to básico, a través de la implementación

	de una plataforma digital con el programa Imagine Learning, a través del fortalecimiento del vocabulario y comunicación oral.
Proyecto Medioambiental	Proyecto que trabaja con alumnos desde pre-kínder a 8vo año básico, a través de la ejecución de diferentes actividades enfocadas a comprender el cuidado del medioambiente desde las vivencias e interacciones con el medio natural y social. (Salidas a agrícolas, empresas del sector, organismos comunitarios, otros.)
Futbolito Educación Parvularia "Mario Araneda Tolosa"	Instancia deportiva en la cual participan todos los alumnos/as de Pre-kínder y Kínder de las escuelas de la comuna.
Taller Vocacional	Instancia anual en la que se convoca a exalumnos de diferentes niveles educacionales y profesionales, los que imparten una charla a nuestros estudiantes de 7mo y 8vo básico, con la finalidad de darles a conocer las diferentes realidades a las que se enfrentarán y cómo con esfuerzo y perseverancia pueden lograr sus metas personales y familiares.
Proyecto Liderazgo Estudiantil.	Preparación de alumnos/as de 2do ciclo para liderar grupos a través del desarrollo de habilidades sociales y emocionales, orientados desde el área

	<p>de convivencia escolar.</p> <p>Los alumnos/as demuestran sus habilidades apoyando en los recreos e implementando estrategias lúdicas que disminuyen significativamente los conflictos y accidentes escolares.</p>
<p>Salas Temáticas</p>	<p>Durante el 2do semestre del año en curso, se comenzaron a implementar las salas temáticas en 2do ciclo. En las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, con la finalidad de realizar un mejor uso de los recursos pedagógicos de nuestros estudiantes, realizar las clases en un ambiente propicio para el aprendizaje y fortalecer las asignaturas en cuestión.</p>

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIAS:

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	PROGRAMAS
<p>Proyecto de Música</p>	<p>Proyecto apoyado por forestal MININCO con la finalidad de potenciar habilidades musicales en los alumnos/as de 1ero a 6to básico. Este proyecto busca que al término de sus enseñanza básica, todos los alumnos logren tener los conocimientos básicos y manejo de a lo menos un instrumento musical.</p>
<p>Impulso Docente</p>	<p>Formación de Mentores a través de capacitación presencial certificada por CPEIP.</p> <p>Apoyo en aula a docentes y asistentes a través de observación de clases y retroalimentaciones efectivas que buscan la mejora de las prácticas pedagógicas y de los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>Banco de filmación es de clases, para observar prácticas pedagógicas y fortalecer nuestros procesos.</p>

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL).

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- JUNAEB
- CPEIP
- Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas
- DIDECO
- Museo
- CESFAM Yervas Buenas
- Mutual
- Carabineros Retén de Semillero
- Bomberos
- Club Deportivo
- Comité Agua Potable
- Junta de Vecinos
- Iglesia Católica
- Empresas Privadas: Fundo Quiriquiño
- CMPC
- Impulso Docente
- Forestal MININCO: Proyecto de Canto e Instrumento

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	ROXANA ZAMORANO SEPÚLVEDA
Representante Docentes	JONATHAN PATRICIO COFRE MUÑOZ
Representante Apoderados	LETICIA CANALES HIDALGO
Representante Asistentes de la Educación	CONSTANZA ESTER SIERRA CASTILLO
Representante de los Alumnos/as	JESÚS RODRÍGUEZ ALEGRÍA

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.

CARGO	NOMBRE
Presidente	LETICIA CANALES HIDALGO
Vicepresidente	--
Tesorera	XIMENA SILVA FUENTES
Secretaria	ERIKA JIMÉNEZ
Profesor Asesor	MARÍA M. FUENTES PALAMA

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS

CARGO	NOMBRE
Presidente	JESÚS RODRÍGUEZ ALEGRÍA
Vicepresidente	--
Tesorero	MARTÍN PINILLA
Secretario	AMELIA PEREZ ITURRA
Profesor Asesor	NAYADETH BEATRIZ PEREZ ITURRA

MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	34	18	16
Básica	De 1° a 8° Año Básico	176	80	96
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	210	98	112

MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	198
2017	216
2018	218
2019	210
PROYECCIÓN AÑO 2020	210

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS:	2017	2018	2019	PROYECCIÓN 2020
ASISTENCIA PROMEDIO	90%	89%	91%	91%

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	171	34
PORCENTAJE	81%	16%

SIMCE

SIMPLE	ÁREA	2016	2017	2018
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora	285	247	265
4° Básico	Matemáticas	285	241	291
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación	227		259
6° Básico	Matemáticas	228		276
6° Básico	Comprensión Medio Natural Social y			262

	Cultural			
8° Básico	Lenguaje y Comunicación		245	
8° Básico	Matemáticas		242	
8° Básico	Ciencias Naturales		246	
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			

LUIS AMBROSIO CONCHA

RESEÑA

La Escuela Luis Ambrosio Concha se encuentra ubicada en la comuna de Yervas Buenas. A fines del año 1947, bajo el gobierno de don Carlos Ibáñez del Campo, fue decretado el funcionamiento escuela como: "Escuela Coeducacional N° 75 del sector de Quilipin, cuya maestra fue la señora Graciela de Concha, quien lo hacía en forma voluntaria y esta escuela en su antigua infraestructura funcionó hasta el año 2002, En el año 2003, se construye la actual dependencia permitiendo ingresar a la JEC. El 14 de septiembre de 2004 con los cursos de 1° a 8° básico. La Escuela Luis Ambrosio Concha, actualmente cuenta con una matrícula de 187 alumnos y alumnas desde Pre kínder a Octavo Básico, pertenece a una localidad netamente rural donde la mayoría de los niños y niñas proviene de familias con bajo nivel socioeconómico donde la mayoría de los padres y madres son personas jefes de hogares que tienen trabajos esporádicos (jefes de hogares temporeros).

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

RBD: 3323

Director/a: Alba Vielma Castillo

Reconocimiento Oficial: Según Resolución Exenta 3339 De Fecha 19/06/1981

Dependencia: Municipal

Nivel de enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica.

Matrícula total de alumnos: 205

MISIÓN

Promover una formación y educación de excelencia en todos los estudiantes basada en el aprendizaje significativas, potenciando las habilidades, capacidades y competencias afectivas, cognitivas y sociales. Con profesionales comprometidos con la enseñanza, empáticos e idóneos, atendiendo una comunidad inclusiva en un ambiente de sana convivencia.

VISIÓN

Consolidarse como una Escuela Líder en la enseñanza y valores que imparte a sus estudiantes, cimentando su trabajo en la excelencia., la constancia y la calidad en sus aprendizajes, comprometiéndose para ello, la responsabilidad, la tolerancia, la perseverancia e integridad inclusiva.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Énfasis del Proyecto Educativo.

La Escuela Luis Ambrosio Concha atiende a estudiantes desde pre- kínder hasta octavo año básico, con un alto compromiso en la formación académica y personal, con un equipo docente responsable y capacitado, generando en la comunidad educativa un ambiente de sana convivencia.

El Proyecto Educativo de la Escuela Luis Ambrosio Concha, se presenta como un

principio ordenador de las instituciones educativas, en él está plasmado el marco teórico bajo el cual surgen los objetivos pedagógicos; todo ello en un proceso dinámico de construcción colectiva y permanente, resultando del compromiso y la participación de todos quienes forman parte de la unidad educativa de la escuela, es a su vez, un instrumento para la gestión estratégica del marco normativo vigente.

Nuestra escuela se encuentra con una serie de estrategias, sustentada en la reforma educativa que está implementando el gobierno a través del MINEDUC, en el marco legal vigente, en la visión, misión y sellos educativos declarados en el PEI articulados y en coherencia con la instalación e implementación de planes específicos de; sexualidad Afectividad y género, inclusión educativa, convivencia escolar, lo que fortalece nuestro; Proyectos de Mejoramiento educativo que apunta a fortalecer el trabajo en equipo, a establecer y consolidar estructuras de gestión, a apoyar el trabajo de los docentes para satisfacer las demandas que plantea el currículum escolar; en un proceso que considera la convivencia, inclusión, participación y empoderamiento del lugar que representamos y trabajamos, como una temática relevante y esencial para el logro de mejores resultados de aprendizajes y metas institucionales La Escuela Luis Ambrosio Concha pone a disposición la presente Síntesis de Proyecto Educativo.

CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2019	HORAS AÑO 2019
Equipo Psicosocial en la Escuela	3	93
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	2	84
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	12

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIAS

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	INICIATIVAS
IND, Cuidemos nuestra salud a través de la actividad física.	Se realiza taller de deporte, a cargo de un entrenador universitario.
Agrícola Loncomilla	Aporte de frutas, para incentivar la alimentación saludable de los estudiantes.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIAS

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	PROGRAMAS
Certificación ambiental de establecimientos educacionales.	Se realiza un proyecto y se trabaja con la comunidad escolar.
Navidad de los niños.	Iniciativa de establecimiento que beneficia a todos los estudiantes, con regalo para navidad.

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL).

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- JUNJI
- Integra
- JUNAEB
- Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas
- DIDECO
- Biblioteca Municipal
- Museo
- CESFAM Yerbas Buenas
- Mutua
- Carabineros
- PDI
- Bomberos
- Empresas Privadas
- CMPC
- Agrícola San Esteban: Apoyo Navidad de los Niños
- AFC: Seguro de Cesantía: Apoyo Navidad de los Niños
- Agrícola Loncomilla: Apoyo a la Alimentación Saludable

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	ALBA ROSA VIELMA CASTILLO
Representante Docentes	NANCY MUNITA VALENZUELA
Representante Apoderados	JANNETTE ARANCIBIA MEZA
Representante Asistentes de la Educación	MARIA GRACIELA RAMIREZ LILLO
Representante de los Alumnos/as	MARTÍN GONZÁLEZ ARANCIBIA

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	JANNETTE ARANCIBIA MEZA
Vicepresidente	CLAUDIA TAPIA
Tesorero	LIDIA SOTO
Secretario	BARBARA MONTECINOS
Profesor Asesor	RICARDO VASQUEZ CASTILLO

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS.

CARGO	NOMBRE
Presidente	MARTIN GONZALEZ ARANCIBIA
Vicepresidente	ANTONIA VASQUEZ GONZALEZ
Tesorero	BENJAMIN VEGA PINOCHET
Secretario	TOMÁS CASTILLO MUÑOZ
Profesor Asesor	ADRIANA GONZÁLEZ GÁLVEZ

MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	42	21	21
Básica	De 1° a 8° Año Básico	163	90	73
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	205	111	94

MATRÍCULA HISTÓRICA.

AÑO	MATRÍCULA
2016	192
2017	193
2018	196
2019	205
PROYECCIÓN AÑO 2020	210

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS:	2017	2018	2019	PROYECCIÓN 2020
ASISTENCIA PROMEDIO	94,2%	94,5%	94,5%	95%

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	178	37
PORCENTAJE	77.236%	18

SIMCE

SIMPLE	ÁREA	2016	2017	2018
2° Básico	Comprensión Lectora	254	258	256
4° Básico	Comprensión Lectora	278	322	263
4° Básico	Matemáticas	270	330	251
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural	251		
6° Básico	Lenguaje y Comunicación	257		241
6° Básico	Matemáticas	252		254
8° Básico	Lenguaje y Comunicación		291	
8° Básico	Matemáticas		347	
8° Básico	Ciencias Naturales		223	
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			

SANTA ANA DE QUERO

RESEÑA

Nuestra escuela nace como una necesidad educativa de la población del sector y se remonta al año 1940 aproximadamente, año en que se habilitó como sala de clases una pieza de la casa patronal del lugar, iniciándose con la entrega de algunos conocimientos básicos como lectura y escritura, sumas y restas y cantos. Las personas que impartían esta enseñanza fueron las personas con mayor educación del sector y posteriormente, los vecinos aportaron económicamente al pago de la persona encargada de esta labor. Con el transcurso del tiempo, se organizó una Junta de Vecinos, la que se abocó a tramitar el funcionamiento de una escuela en el sector, bajo la administración del Ministerio de Educación, todo esto, aún en una casa patronal. A partir de la década del 80, se logra el anhelado sueño de la comunidad de Santa Ana de Quero de la construcción de un establecimiento Educativo para los niños y niñas del sector, acogiendo en sus aulas alumnos

de kínder a 8º Año Básico. Desde aquella fecha lejana hasta nuestros días se han producido grandes cambios y, en el transcurso de este tiempo, hemos crecido y desarrollado una labor formativa en varias generaciones de la comunidad.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

RBD: 3316

Director/a: Aída Castro Sáez.

Reconocimiento Oficial: Según Resolución Exenta 3334 De Fecha 19/06/1981

Dependencia: Municipal

Nivel de enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica

Matrícula total de alumnos: 135

MISIÓN

La escuela Santa Ana de Queri, desde NT1 a octavo básico brinda una educación integral de calidad, fundamentada en los conocimientos, habilidades y actitudes que promueve el currículo nacional y que le permiten a sus estudiantes desarrollarse como personas autónomas, reflexivas y críticas, que además respetan la diversidad y su entorno natural, social y cultural.

VISIÓN

Nuestro propósito es desarrollar en los estudiantes, los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan: pensar en forma reflexiva; comunicarse y expresarse correctamente; acceder a información y comunicarse usando las TICS en forma reflexiva y eficaz; conocer su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación y la participación activa en la vida democrática; desarrollarse en el ámbito moral, intelectual, afectivo y físico y; reconocer y respetar la diversidad cultural.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Énfasis del Proyecto Educativo.

Respeto por el entorno natural, social y cultural, donde todos los niños y niñas valoren y rescaten las tradiciones locales.

Educación Inclusiva

Con un enfoque ecológico, entregando metodologías a los estudiantes para que todos aprendan juntos, respetando las habilidades y cada uno de los ritmos de aprendizajes.

Participación en actividades artístico cultural

Desarrollar disciplina, responsabilidad, compañerismo y empatía para lograr alumnos críticos y autónomos a la hora de enfrentar nuevos desafíos.

Tecnología

Como una herramienta para lograr estudiantes que respondan las demandas de la sociedad actual, procurando un uso consiente y productivo de los recursos.

Nuestro trabajo se complementará con el **compromiso, respeto, cooperación y compañerismo para lograr alumnos con destrezas y habilidades para afrontar la vida en comunidad.**

CONDICIONES DE CALIDAD:

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2019	HORAS AÑO 2019
Equipo Psicosocial en la Escuela	2	18
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	2	88
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	12

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIAS.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	INICIATIVAS
Jornada Familia escuela	Consiste en acercar a la familia de nuestros estudiantes al establecimiento, llevando a cabo una serie de charlas que tienen por objetivo apoyar el proceso educativo de estos.
Actividad de fiestas patrias	Consiste en realizar una muestra folclórica y llevar a cabo una fiesta en ramadas por cada curso, donde valoramos a nuestra nación y

	conservamos nuestras tradiciones.
Café literario	Consiste en realizar una presentación por curso, que tiene por objetivo representar obras identificadas por cualquiera de los géneros literarios
Aniversario	Consiste en realizar una conmemoración de un año más de vida de nuestro establecimiento donde toda la comunidad está invitada a participar de diversas actividades donde el fin más grande es rescatar los valores impartidos por nuestra unidad educativa.
Día de la convivencia escolar	Consiste en llevar a cabo una serie de actividades donde el objetivo es fortalecer la sana convivencia escolar destacando por sobre todo, los valores, tales como: respeto, tolerancia y empatía
Premiación	Consiste en reconocer, a través de una ceremonia, a los estudiantes que durante el año demostraron esfuerzo y un alto rendimiento tanto en lo académico como en lo valórico.
Muestra de talleres JEC	Consiste en realizar una ceremonia donde nuestros estudiantes presentan, a toda la comunidad educativa, las habilidades adquiridas y/o reforzadas en las horas de talleres que se imparten en la jornada escolar completa.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIAS:

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	PROGRAMAS
Me conecto para aprender	Consiste en la entrega de un computador para cada estudiante de 7° año básico, con el fin de poder acercarlos más a la tecnología y quitar barreras en el aprendizaje
Habilidades para la Vida	Consiste una serie de acciones orientadas a disminuir los daños de salud mental, elevar el bienestar, competencias y habilidades personales a fin de contribuir al éxito del desempeño escolar, elevar los niveles de aprendizaje, disminuir la repetición y el abandono escolar.
Pro retención	Consiste en entregar incentivos para que los estudiantes que presentan alto riesgo de abandonar el sistema escolar, para que logren finalizar con éxito su proceso educativo
Fundación CMPC	Consiste brindar apoyo curricular a los estudiantes y profesores.

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL).

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- Integra
- JUNAEB
- Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas
- Biblioteca Municipal
- Museo
- CESFAM Yerbas Buenas
- Carabineros
- Bomberos
- Club Deportivo
- Comité Agua Potable
- Junta de Vecinos
- Iglesia Evangélica
- Iglesia Católica
- CMPC

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Aida Olimpia Castro Sáez
Representante Docentes	María Elena Inzulza Vásquez
Representante Apoderados	Maricella del Carmen Sepúlveda Sepúlveda
Representante Asistentes de la Educación	Melanie Zapata Zapata
Representante de los Alumnos/as	Isidora Molina Molina

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.

CARGO	NOMBRE
Presidente	Maricella del Carmen Sepúlveda Sepúlveda
Vicepresidente	--
Tesorero	Carolina Cerda
Secretario	Alejandra Araya
Profesor Asesor	María Elena Rojas

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS.

CARGO	NOMBRE
Presidente	Isidora Molina Molina
Vicepresidente	--
Tesorero	Selena Zagal
Secretario	María Ignacia Soto Ayala
Profesor Asesor	María Paz Navarrete Osés

MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	34	15	19
Básica	De 1° a 8° Año Básico	101	49	52
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	135	64	71

MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	119
2017	109
2018	135
2019	139
PROYECCIÓN AÑO 2020	140

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS:	2017	2018	2019	PROYECCIÓN 2020
ASISTENCIA PROMEDIO	94,32%	93,73%	94%	96%

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

AÑOS	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	122	12
PORCENTAJE	87.76	8.63

SIMCE

SIMPLE	ÁREA	2016	2017	2018
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora	275	260	267
4° Básico	Matemáticas	271	239	261
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación	241		254
6° Básico	Matemáticas	226		244
6° Básico	Ciencias Naturales			242
8° Básico	Lenguaje y Comunicación		234	
8° Básico	Matemáticas		228	
8° Básico	Ciencias Naturales		238	
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			

SANTA ELENA

RESEÑA

Esta Escuela inicio sus funcionamientos el día 05 de junio del año 1972, como un anexo de la Escuela Luís Ambrosio Concha, con una matrícula de 39 alumnos (as). Luego mediante Decreto Supremo N°1058 del 18 de octubre de 1978, es creada la actual escuela, la que ha sido ampliada y mejorada en forma sistemática, ingresando al Proyecto JEC el año 1998. En la actualidad tiene una matrícula de 90 alumnos (as). Es una Escuela abierta a la comunidad que trata de impartir una educación de calidad, democrática y orienta a que sus educandos continúen estudios de nivel medio.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

RBD: 3321

Director/a: Edgardo Burgos Toledo.

Reconocimiento Oficial: Según Resolución Exenta 3321 De Fecha 19/06/1981

Dependencia: Municipal

Nivel de enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica.

Matrícula total de alumnos: 87

MISIÓN

Entregar una educación de calidad a todos los miembros de la Comunidad Escolar, promoviendo una convivencia centrada en la inclusión, el respeto, la comunicación y la resolución adecuada de conflictos.

VISIÓN

Forjar una Comunidad Escolar sobre principios de calidad, equidad y participación incluyente, valorando y respetando la diversidad. Potenciando un aprendizaje con valores personales y desarrollando actitudes, habilidades cognitivas, tecnológicas, artísticas y deportivas.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Énfasis del Proyecto Educativo.

Nuestro proyecto educativo (PEI) está direccionado hacia la formación valórica de sus estudiantes, promoviendo un clima de compromiso y respeto entre los diferentes actores educativos:

Perseverancia

Entendida como la forma de salir adelante a pesar de las dificultades y adversidades que presenta el logro de sus metas.

Tolerancia y el respeto

Entendida como una virtud indispensable en los alumnos para una convivencia social sana y civilizada y una adecuada resolución de conflictos.

Capacidad para aceptarse a sí mismo

Entendida como valorarse con sus capacidades y limitaciones.

Autonomía

Entendida como la capacidad de asumir la responsabilidad del aprendizaje. Además existen nuestros sellos educativos definidos como prioritarios para abordar en este ciclo de mejoramiento continuo.

Educación Inclusiva

Entendida como aquella que permite la participación de todos los estudiantes, no solo de aquellos que tengan discapacidades o necesidades educativas especiales
Desarrollo de habilidades cognitivas, tecnológicas, artísticas y deportivas.

CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2019	HORAS AÑO 2019
Equipo Psicosocial en la Escuela	2	18
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	1	40
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	12

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIAS

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	INICIATIVAS
Tablet en educación inicial y 1° básico	Mejorar las condiciones del aprendizaje de la matemática a través del acceso a las tecnologías.
Me conecto para aprender	Beneficio que permite a los estudiantes de Séptimo año básico acceder a un equipo computacional portátil.-

Equipo psicosocial en la escuela.	Realiza intervención de carácter preventivo con el fin de evitar la deserción escolar.-
Plataforma de Gestión Curricular y Administrativa(Mi Aula)	ATE encargada de entregar ayuda a los docentes en los diseños curriculares para los diferentes cursos y asignaturas.-
Fondo de Revitalización	Iniciativa que busca que el colegio pueda desarrollar proyectos con la respectiva ayuda financiera del ministerio.
Programa de Habilidades para la vida	Promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de toda la Comunidad Educativa.-
Conectividad para la educación.	Internet para cubrir todos los requerimientos del establecimiento.
Pro – Retención	Beneficio que ayuda a alumnos que cursan el 7° y pertenecen al Programa de Chile Solidario.-

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIAS

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	PROGRAMAS
Fútbol Sub 12 Jorge Vivanco (Actividad Comunal)	Es la posibilidad que tienen los niños de primer ciclo de compartir experiencias con sus iguales de los diferentes establecimientos de la comuna.
Olimpiadas de Inclusión	Actividad deportiva que se realiza con todos los niños del programa PIE de la comuna. Graduada de acuerdo a sus requerimientos y con el apoyo de la Universidad Santo Tomás.-

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL).

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- JUNAEB
- Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas
- DIDECO
- Biblioteca Municipal
- CESFAM Yerbas Buenas
- Mutual
- Carabineros
- Club Deportivo

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Edgardo Antonio Burgos Toledo
Representante Docentes	Carolina del Pilar Ibáñez Rojas
Representante Apoderados	Marisol Barea Cancino
Representante Asistentes de la Educación	Ana Luisa Salgado Fuentealba
Representante de los Alumnos/as	Carla Stefanía García Muñoz

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.

CARGO	NOMBRE
Presidente	Marisol Barea Cancino
Vicepresidente	Carolina Grandón
Tesorero	Bárbara Smith Roylon
Secretario	Coral Muñoz González
Profesor Asesor	Hilda Ester Vera Yáñez

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS.

CARGO	NOMBRE
Presidente	Carla Stefanía García Muñoz
Vicepresidente	Axel Leandro Flores Ortíz
Tesorero	Bastían Enrique Muñoz Grandón
Secretario	Thania Jesús Muñoz Muñoz
Profesor Asesor	Hilda Zamorano y César Lara

MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	15	7	8
Básica	De 1° a 8° Año Básico	74	37	37
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	89	44	45

MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	103
2017	95
2018	95
2019	89
PROYECCIÓN AÑO 2020	95

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS:	2017	2018	2019	PROYECCIÓN 2020
ASISTENCIA PROMEDIO	91%	93%	93%	92%

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES:

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	71	18
PORCENTAJE	80%	20%

SIMCE

SIMPLE	ÁREA	2016	2017	2018
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora	268	260	271
4° Básico	Matemáticas	248	256	246
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural	
6° Básico	Lenguaje y Comunicación	222		264
6° Básico	Matemáticas	245		277
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	236	
8° Básico	Matemáticas	236	
8° Básico	Ciencias Naturales	268	
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales

JORGE SALGADO PICA

RESEÑA

La escuela Jorge Salgado Pica de Semillero comenzó a funcionar en el año 1926, en casas particulares del sector, hasta que se construyó el primer local escolar en el año 1965, en terreno donado por don Jorge Salgado Pica y su señora Fresia Tormo de Salgado. En el año 1993 se construyó por segunda vez un nuevo local escolar, de estructura sólida, contando con las dependencias necesarias para el buen funcionamiento. Mención aparte merece la escuela, foco cultural del sector, ya que entorno a ella giran y se gestan todas las acciones que propenden al desarrollo y progreso de la localidad, formando personas íntegras que continúen el legado de su comunidad.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

RBD: 3318

Director/a: Alicia Arnaldi Verdugo.

Reconocimiento Oficial: Según Resolución Exenta 3340 De Fecha 19/06/1981.

Dependencia: Municipal

Nivel de enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica.

Matrícula total de alumnos: 100

MISIÓN

La escuela Jorge Salgado Pica de educación general básica atiende a la diversidad escolar del sector rural, utilizando metodologías innovadoras, inclusivas para formar estudiantes integrales en las áreas cognitivas, valóricas, artísticas, deportivas, ambientales y sociales.

VISIÓN

Ser reconocida como una escuela de enseñanza básica que entrega aprendizajes significativos potenciando las habilidades cognitivas, valóricas y sociales de cada estudiante.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Énfasis del Proyecto Educativo.

GESTIÓN PEDAGÓGICA

El 90% de los docentes emplearán estrategias innovadoras en el proceso de enseñanza aprendizaje, optimizando los tiempos y promoviendo altas expectativas.

LIDERAZGO

El 90% de los docentes reflexionan sobre su quehacer pedagógico e implementan nuevas estrategias educativas con énfasis en la comprensión de lo aprendido.

El equipo de gestión realiza al menos dos visitas al aula por semestre al 100% de los docentes, retroalimentando la información en torno al desarrollo profesional y la implementación curricular.

CONVIVENCIA

El 90% de la comunidad educativa internaliza y ejecuta el reglamento de convivencia escolar.

GESTION DE RECURSOS

Los docentes utilizan e internalizan los planes y programas de estudios atendiendo a las diferenciales individuales de los estudiantes.

CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2019	HORAS AÑO 2019
Equipo Psicosocial en la Escuela	2	18
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	1	44
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	12

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIAS

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	INICIATIVAS
La fiesta de la chilenidad	Fomentar en toda la unidad educativa las costumbres y tradiciones de nuestro país.
El día de la declamación	Evento competitivo interno e interescolar de Declamación y Creación Poética Escolar, organizado con el fin de aportar sabiduría

	poética, que acerca a todos los alumnos de nuestro colegio, a una cultura expresiva y Comunicacional, con valores y sentimientos.
La primera muestra gastronómica, Familia escuela	Contribuir al desarrollo integral de alumnos y alumnas, fomentando el trabajo colaborativo con todas las redes del sector.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIAS

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	PROGRAMAS
Habilidades para la vida	Programa que fortalece el autocuidado a través de diversas estrategias para toda la comunidad educativa.
Me conecto para aprender	Entrega la oportunidad de obtener computadores a todos los alumnos de séptimo año, con el fin de ser utilizado como un recurso pedagógico
Programa PIE	Permite favorecer a los alumnos con necesidades educativas especiales.
Equipo sicosocial	Promover una convivencia positiva entre los integrantes de la comunidad escolar.

Plataforma de gestión Mi Aula.	Es una herramienta de trabajo que permite a los docentes trabajar y adecuar planificaciones.
Fondo de Revitalización	Ayuda que entrega el ministerio para obtener recursos a través de proyectos.
Conectividad para la Educación	Permite indagar todos los requerimientos pedagógicos y administrativos del establecimiento
Pro retención	Beneficio que se les otorga a los alumnos de séptimo año básico con el fin de continuar en el sistema educacional.

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL).

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- Integra
- JUNAEB
- DIDECO
- Museo
- CESFAM Yerbas Buenas
- Carabineros
- PDI
- Club Deportivo
- Comité Agua Potable
- Junta de Vecinos
- Iglesia Evangélica
- Iglesia Católica
- CMPC
- Centro de Madres
- Jardín Infantil
- Familia Jorge Salgado Pica

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Alicia Inés Arnaldi Verdugo
Representante Docentes	Grace Jaque Andaur
Representante Apoderados	Ruth Valdés Torres
Representante Asistentes de la Educación	Cynthia Soto Sepúlveda
Representante de los Alumnos/as	Paulina González Fuentes

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Ruth Valdés Torres
Vicepresidente	Olga Díaz Guevara
Tesorero	Ximena Oñate Moya
Secretario	Dina Torres Ulloa
Profesor Asesor	Fanny Ester González Díaz

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS.

CARGO	NOMBRE
Presidente	Paulina González Fuentes
Vicepresidente	Paula Oses Torres
Tesorero	Yissel Sepúlveda Moya
Secretario	Martín Valdés Burgos
Profesor Asesor	Grace Jaque Andaur

MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	22	14	8
Básica	De 1° a 8° Año Básico	78	44	34
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	100	58	42

MATRÍCULA HISTÓRICA.

AÑO	MATRÍCULA
2016	81
2017	81
2018	79
2019	100
PROYECCIÓN AÑO 2020	95

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS:	2017	2018	2019	PROYECCIÓN 2020
ASISTENCIA PROMEDIO	97%	98%	98%	98%

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	77	18
PORCENTAJE	78%	23%

SIMCE

SIMPLE	ÁREA	2016	2017	2018
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora	280	290	266
4° Básico	Matemáticas	277	288	293
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación	251		264
6° Básico	Matemáticas	252		249
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	-	229	
8° Básico	Matemáticas	-	241	
8° Básico	Ciencias Naturales	-	244	
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			

BERNARDO O'HIGGINS

RESEÑA

La Escuela Bernardo O'Higgins fue creada a partir del año 1979 y reinaugurada con nueva infraestructura durante el año 2008, está ubicada en la pequeña localidad de Gúmera de nuestra comuna, a unos 5 Kilómetros aproximadamente de Yerbas Buenas en los faldeos del cerro Quilipín, en la actualidad se encuentra a cargo de la Docente Daniela Morales González.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

RBD: 3320

Director/a: Daniela Morales González

Reconocimiento Oficial: Según Resolución Exenta 3331 De Fecha 19/06/1981.

Dependencia: Municipal

Nivel de enseñanza: Enseñanza Básica, Programa Integración Escolar (PIE) Opción 4

Matrícula total de alumnos: 24

MISIÓN

Atender a la diversidad con oportunidades pedagógicas, tecnológicas y por sobre todo afectivas a alumnos y alumnas de nuestra comuna, fortaleciéndose como una escuela inclusiva, acogedora innovadora, familiar que fortalezca valores, como el respeto, tolerancia y cooperación entre toda la comunidad educativa.

VISIÓN

Ser un establecimiento que entregue una educación de calidad, inclusiva, abierto a la comunidad, con identidad propia y con un modelo curricular integral y diversificado que desarrolle el interés por el aprendizaje e incentive el espíritu crítico, la creatividad y el compromiso por el logro académico. Ser una escuela respetuosa del medio ambiente y del desarrollo armónico de todos los alumnos, estimulando el desarrollo de sus potenciales para ser mejores personas y grandes ciudadanos.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Énfasis del Proyecto Educativo.

Nuestro proyecto está basado en atender a todos los niños, y sobre todo a aquellos alumnos que por alguna razón educativa, cultural o social presenta dificultades individuales para adaptarse al contexto escolar.

Nuestra Escuela apoya y acepta a todos los alumnos, sean cuales sean sus circunstancias personales y sociales. No partiendo de sus limitaciones, sino centrándose en la provisión de los recursos y servicios de apoyo necesarios que los compensen, para el logro de sus capacidades mínimas iguales para todos los alumnos.

CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2019	HORAS AÑO 2019
Equipo Psicosocial en la Escuela	2	18
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	1	44
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	10

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	INICIATIVAS
Escuela perteneciente a Microcentro Amanecer	Una vez al mes la comunidad educativa se reúne para realizar trabajo técnico pedagógico junto a Supervisor Provincial, jefe técnico Daem y docente escuela Coironal.
Encuentro Deportivo Microcentro	Una vez al año se reúne la escuela junto a los docentes, alumnos y apoderados de la escuela de Coironal para realizar actividades deportivas recreativas y fortalecer lazos de convivencia.

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL).

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- DIDECO
- CESFAM Yervas Buenas
- Carabineros
- Cooperativa Ahorrocoop: Convenio de Apoyo Económico Fortalecimiento Talleres para los Alumnos.
- Raúl Castro: Cooperación de Alimentación para Celebraciones de los Estudiantes dos veces en el año.

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Daniela Morales González
Representante Docentes	Maria José Muñoz Briones
Representante Apoderados	Ivonne Ibarra Valenzuela
Representante Asistentes de la Educación	Inés Salgado Fuentealba
Representante de los Alumnos/as	Eloy González Parada

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Ivonne Ibarra Valenzuela
Vicepresidente	--
Tesorero	Eveling Zurita
Secretario	Valentina Antúnez
Profesor Asesor	María José Muñoz Briones

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Eloy González Parada
Vicepresidente	--
Tesorero	--
Secretario	--
Profesor Asesor	María José Muñoz Briones

MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Básica	De 1° a 8° Año	13	10	3
	Básico	12	9	3
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	25	19	6

MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	21
2017	26
2018	26
2019	25
PROYECCIÓN AÑO 2020	26

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS:	2017	2018	2019	PROYECCIÓN 2020
ASISTENCIA PROMEDIO	98%	97%	96%	98%

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	21	1
PORCENTAJE	87.3 %	4%

SIMCE

SIMPLE	ÁREA	2016	2017	2018
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora		291	
4° Básico	Matemáticas		246	

COIRONAL

RESEÑA

Esta escuela fue fundada en el año 1938 con el nombre Escuela N°32, su primera directora fue la Sra. Manuela Aravena. En el año 1958 se inaugura su actual edificio. En el año 1978 pasa a llamarse Escuela G-510 Coironal. En la actualidad es una Escuela Unidocente con cursos combinados de primero a sexto año básico, su actual profesor encargado es don Pedro Antonio Rojas Bobadilla.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

RBD: 3322

Director/a: Pedro Rojas Bobadilla.

Reconocimiento Oficial: Según Resolución Exenta 3337 De Fecha 19/06/1981

Dependencia: Municipal

Nivel de enseñanza: Enseñanza Básica

Matrícula total de alumnos: 7

MISIÓN

La Escuela Coironal es un establecimiento que entrega educación de calidad y desarrollo integral a sus estudiantes.

Pone énfasis en los procesos de enseñanza – aprendizaje, considera las diferencias individuales de niños y niñas, ofrece diversas expresiones académicas, culturales, deportivas y artísticas en su propuesta curricular, favoreciendo el desarrollo de competencias sociales.

VISIÓN

Ser una escuela que entregue educación de calidad con un modelo curricular integral, procurando el desarrollo armónico de todos los alumnos, estimulando el desenvolvimiento de todas sus potencialidades tanto intelectuales, físicas, sociales y emocionales; con la finalidad de que se integren exitosamente en las escuelas que continúen estudios.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Énfasis del Proyecto Educativo.

Nuestra Escuela orienta su quehacer educativo, a través de un Modelo Curricular Integral.

Este modelo postula el desarrollo armónico del niño y de la niña; su idea central se basa en un proceso que estimule y logre el desenvolvimiento de todas las potencialidades de los educandos: las capacidades intelectuales a partir de los aspectos cognitivos, como estructura mental del aprendizaje, las capacidades y destrezas físicas, y las habilidades de tipo social. El componente cognitivo busca el aprender a aprender a partir de la experiencia personal, para lo cual el profesor(a) es un facilitador del desarrollo de cada alumno.

La relación profesor- alumno, en lo referente al proceso curricular de enseñanza aprendizaje, se centra en la perspectiva del paradigma constructivista, buscando alcanzar aprendizajes significativos, que se refleje en altas expectativas por parte de los alumnos.

La interrelación de los miembros de la comunidad educativa, principalmente, profesor alumno, alumno con sus pares, profesor con sus pares y de todos éstos con las familias, se basa fundamentalmente en valores: Tolerancia, respeto, honestidad y lealtad.

CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2019	HORAS AÑO 2019
Equipo Psicosocial en la Escuela	0	0
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	0	0
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	4

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Encuentro deportivo recreativo con escuelas pertenecientes al microcentro "Amanecer" de la comuna.

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	INICIATIVAS
1.- Encuentro deportivo recreativo escuelas Microcentro	Actividades de convivencia entre las escuelas del microcentro con participación de toda la comunidad educativa (Alumnos, apoderados y profesores)
2.- Fiesta de la chilenidad	Actividades de celebración 18 de septiembre, juegos tradicionales, comidas típicas, folklor, con la participación de toda la comunidad educativa.

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)

- Ministerio de Educación
- Carabineros
- Comité Agua Potable
- Junta de Vecinos

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Pedro Rojas Bobadilla
Representante Docentes	--
Representante Apoderados	Luis Antúnez Vásquez
Representante Asistentes de la Educación	--
Representante de los Alumnos/as	Valery Espinoza Campos

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Luis Antúnez Vásquez
Vicepresidente	
Tesorero	Marina Godoy
Secretario	Yesenia Lillo Ibáñez
Profesor Asesor	Pedro Rojas Bobadilla

MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Básica	De 1° a 8° Año Básico	7	4	3
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	7	4	3

MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	8
2017	7
2018	7
2019	7
PROYECCIÓN AÑO 2020	6

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS:	2017	2018	2019	PROYECCIÓN 2020
ASISTENCIA PROMEDIO	94%	95%	95%	98%

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	7	
PORCENTAJE	100%	

SIMCE

SIMPLE	ÁREA	2016	2017	2018
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora			198
4° Básico	Matemáticas			225
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación			
6° Básico	Matemáticas			
8° Básico	Lenguaje y Comunicación			
8° Básico	Matemáticas			
8° Básico	Ciencias Naturales			
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			

JUAN GÓMEZ MILLAS

RESEÑA

La escuela en este sector surge para responder las necesidades educativas de una población en crecimiento. En el año 1956 se organiza un grupo de vecinos, a través de la junta de vecinos existente cuya primera labor fue tramitar el funcionamiento de una escuela en el sector. Es así como empieza a funcionar a mediados del año 1956 en una casa arrendada 4 cursos (1° a 4° básico), alrededor de 25 alumnos y un profesor pagado por los vecinos. El Liceo Juan Gómez Millas, nace de la necesidad de crear un establecimiento educacional de formación Humanístico-Científico, con jornada escolar completa (J.E.C.), para recibir a los alumnos (as) egresados de 8° básico a contar de marzo del año 2005.

El Liceo Juan Gómez Millas, se ubica en Orilla de Maule Km.16, Sector rural. Cuenta con 46 funcionarios, de los cuales 31 son docentes y 15 Asistentes de Educación. Su matrícula es de 289 estudiantes distribuidos desde NT1 hasta 4° Año de Enseñanza media y Nocturna. La

unidad tiene un alto IVE, Nivel Básico 95% y Enseñanza Media 94%. Está adscrito a Jornada Escolar Completa (JEC), con variedad de talleres que apuntan al desarrollo Integral de los alumnos/as. Se encuentran vigentes los Instrumentos de Gestión: PEI y PME, como asimismo el Reglamento de Evaluación, de Convivencia Escolar, Protocolos de Actuación y otros planes de apoyo. Cuenta con un CGPA y CGA constituidos y una Biblioteca CRA.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

RBD: 3317

Director/a: Alejandro Orrego Guerrero.

Reconocimiento Oficial: Según Resolución Exenta 3336 De Fecha 19/06/1981

Dependencia: Municipal.

Nivel de enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Educación Media H-C, Educación Media H-C Adultos.

Matrícula total de alumnos: 271

MISIÓN

El liceo Juan Gómez Millas es una institución educativa laica de enseñanza Pre-básica, Básica, Media Científica Humanista y Vespertina, que en su propuesta curricular, académica y formativa los estudiantes desarrollen habilidades, conocimientos y actitudes para transitar hacia la excelencia.

VISIÓN

Ser un Liceo Humanista en nuestra localidad, el cual entregará una educación integral, para que los estudiantes se caractericen por: su autonomía en diferentes contextos, ser solidarios, altamente creativos y a convivir con pares y adultos; otorgándole herramientas necesarias para desenvolverse en la sociedad actual.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Énfasis del Proyecto Educativo.

El PEI se sustenta en sus sellos y en entregar aprendizajes de calidad a todos los estudiantes, en esta lógica se constituye en un instrumento que permite otorgar un carácter sistémico a la gestión del Establecimiento, favoreciendo su autonomía y sustentando la participación de los diversos actores que componen la comunidad educativa, incluyendo al Sostenedor como base para su proyección.

CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2019	HORAS AÑO 2019
Equipo Psicosocial en la Escuela	1	16
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	2	88
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	22

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	INICIATIVAS
FORMANDO OFICIOS (COLBÚN S.A – INACAP)	Programa que entrega herramientas y conocimientos a los alumnos de 3° y 4° medio en los oficios de asistente mecánica automotriz y asistencia en cuidados de adulto mayor, además te otorgar becas y financiamiento a aquellos estudiantes del liceo que deseen continuar un estudio superior.
PROGRAMA P.A.C.E. (U. DE TALCA)	Este programa tiene como objetivo instruir, acompañar a los estudiantes de 3° y 4° Medio a la Educación Superior, a través de talleres, charlas motivacionales, tanto para los alumnos como para la comunidad escolar, salidas pedagógicas y becas estudiantiles para los estudiantes que presenten interés en continuar estudiando.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIAS

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	PROGRAMAS
Fundación C.M.PC	Acompañamiento y Asesoría a los Docentes desde NT1 hasta 4° básico en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática.
Red Mejoramiento Educativo	Apoyo y acompañamiento en la planificación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PME).
Red de Educadoras	Perfeccionamientos, apoyo para la ejecución, elaboración e implantación de las nuevas Bases Curriculares para la Educación Parvularia.

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- JUNJI
- Integra
- JUNAEB
- Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas
- DIDECO
- Biblioteca Municipal
- Museo
- Delegación Orilla de Maule
- CESFAM Yerbas Buenas
- Mutual
- Carabineros
- PDI
- Bomberos
- Club Deportivo
- Comité Agua Potable
- Junta de Vecinos
- Iglesia Evangélica
- Iglesia Católica
- Empresas Privadas Colbún S.A.
- CMPC
- Prodesal
- CFT Maule
- CFT San Agustín

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Alejandro Gonzalo Orrego Guerrero
Representante Docentes	Marco Antonio Bustos Opazo
Representante Apoderados	Loreto Quinteros Contreras
Representante Asistentes de la Educación	María Cerda Dejeas
Representante de los Alumnos/as	Angelo Riveros Toledo

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Loreto Quinteros Contreras
Vicepresidente	--
Tesorero	Nancy Quiroz Romero
Secretario	--
Profesor Asesor	Alejandro Gonzalo Orrego Guerrero

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS.

CARGO	NOMBRE
Presidente	Angelo Riveros Toledo
Vicepresidente	Sebastián Fuentes Quintero
Tesorero	Ariela Henríquez Zapata
Secretario	Millaray Salazar Villalobos
Profesor Asesor	Elizabeth Leal Quiroz

MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	CURSOS	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	NT1 – NT2	34	18	16
Básico	De 1° a 8° Año Básico	147	86	61
Media H-C	1° Medio 2° Medio	27	16	11
Media H-C	3° Medio 4° Medio	29	16	13
Media T-P	3° Administración 4° Administración 3° Electricidad 4° Medio Electricidad			
Educación Nocturna	Primer Nivel (1° y 2° Medio). Segundo Nivel (3° y 4° Medio)	34	17	17
TOTAL		271	153	118

MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	275
2017	283
2018	257
2019	271
PROYECCIÓN AÑO 2020	300

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS:	2017	2018	2019	PROYECCIÓN 2020
ASISTENCIA PROMEDIO	86 %	89 %	89 %	95 %

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	218	38
PORCENTAJE	85.4594	14,02

PSU

LICEO JUAN GÓMEZ MILLAS		
PSU	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)
2016	380.7	421.0
2017	419.7	394.0
2018	440	449

SIMCE

SIMPLE	ÁREA	2016	2017	2018
2° Básico	Comprensión Lectora	246		
4° Básico	Comprensión Lectora	253	227	256
4° Básico	Matemáticas	278	229	276
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			217
6° Básico	Lenguaje y Comunicación	234		
6° Básico	Matemáticas	258		
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	248		251
8° Básico	Matemáticas	258		251
8° Básico	Ciencias Naturales	248		244
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			
II° Medio	Lenguaje y comunicación	254	203	247
II° Medio	Matemáticas	210	218	203

JUAN DE DIOS PUGA

RESEÑA

El Liceo Juan de Dios Puga se originó como una instancia de desarrollo y evolución de la escuela F-511 en el año 1991, desde ese momento una posibilidad de ampliar las expectativas de los jóvenes de la comuna.

Está ubicado en Avenida Centenario N° 12 de Yerbos Buenas y es el eje central que otorga Educación Técnico Profesional en dos distintos rubros: Administración, Electricidad y Educación Humanista Científico. Por estar ubicado en zona urbana cercana al sector rural, atrae a gran cantidad de alumnos de un entorno social, económico y cultural muy deprimida. Posee dos plantas físicas sólidas que constan de casa matriz y local adicional en las que se atiende en jornadas, Escolar Completa, Diurna y Nocturna.

Director/a: Hernán Ossandón Álvarez

Reconocimiento Oficial: Según Resolución Exenta 3338 De Fecha 19/06/1981

Dependencia: Municipal.

Nivel de enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Enseñanza Media Humanista-Científica, Educación Media H-C Jóvenes y Adultos, Enseñanza Media Técnico-Profesional (Administración de Empresas/Electricidad).

Matrícula total de alumnos: 515

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

RBD: 3313



MISIÓN

Entregar educación de calidad para alumnos de educación pre-básica, básica, media tanto en su modalidad humanista, técnico profesional y educación de adultos. Formando alumnos integrales, preparados para continuar sus estudios en la educación superior o insertarse con éxito al mundo laboral. Usando estrategias y metodologías innovadoras, que utilicen la tecnología como principal recurso para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje, permitiendo dar respuestas a todos los alumnos independientes de sus necesidades, capacidades y diferencias.

VISIÓN

Ser una institución educacional sobresaliente en la comuna y provincia, fomentando una educación innovadora y participativa, en la que toda la comunidad educativa este orientada a la formación integral de nuestros estudiantes, tanto en el ámbito valórico, moral, intelectual, artístico y físico. Fortaleciendo sus habilidades críticas, argumentativas y de resolución de conflictos, que le permitan ser sujetos competentes, activos y proactivos en el ámbito personal, social y laboral, con un profundo respeto por el patrimonio cultural.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Énfasis del Proyecto Educativo.

Objetivos Generales del Establecimiento:

Formar personas capaces de construir su proyecto de vida personal y profesional, internalizando conocimientos, principios y valores que les permitan ser, autónomos, útiles a sí mismos, a su familia y a la comunidad e integrarse activamente al desarrollo social cultural y económico de la comuna y provincia.

Objetivos Específicos

1. Orientar la labor pedagógica hacia la formación y consolidación de valores, en las diferentes esferas de la axiología, valores éticos, intelectuales y sociales, los cuales se expresan en conductas socialmente correctas.
2. Valorar la naturaleza y el medio ambiente, como a sí mismos, promocionando la salud y vida sana entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Desarrollar una gestión escolar basada en el cumplimiento de objetivos institucionales, procurando hacer partícipes a todos los integrantes de la comunidad educativa, acorde a un estilo de dirección horizontal y de delegación de responsabilidades con el diseño de políticas orientadas para el logro de las metas propuestas.
4. Fortalecer las habilidades y destrezas personales; validando al ser humano como agente holístico, generador de cambios para sí y en su contexto; confiando en el poder de la persona humana.

CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2019	HORAS AÑO 2019
Equipo Psicosocial en la Escuela	3	132
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	2	88
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	2	43

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	INICIATIVAS
ESCUELA Y FAMILIA	Incorporar a las familias a las actividades académicas y extra programáticas del establecimiento
CORRIDA FAMILIAR DE COLORES	Incentivar la vida sana y el acercamiento de los padres y apoderados al establecimiento
SALIDAS PEDAGÓGICAS	Como estrategia pedagógica en todos los niveles educacionales como un aprendizaje complementario en todas las asignaturas.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIAS

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	PROGRAMAS
INGLÉS ABRE PUERTAS	Es una iniciativa del mineduc que busca mejorar el nivel de inglés que aprenden los alumnos desde 5 año básico a cuarto medio.
LEO PRIMERO	El gran objetivo de este programa ministerial está enfocado en que todos los niños y niñas aprendan a leer en 1° básico, pues mientras antes se aprenda a leer y a leer comprensivamente, mayor será la capacidad del estudiante de aprender durante su etapa escolar. Cuando se empieza a leer tarde, se dificulta el proceso de aprendizaje en todas las áreas. Aprender a leer en primero básico es esencial porque, mejora significativamente la comprensión, el disfrute de la lectura y avance de los aprendizajes. Se generan mejoras significativas en su vida personal, social, cívica y laboral mejora la autoestima, seguridad y mirada positiva de sí mismos. Se perfecciona a lo largo de la vida. Accede a información importante. Toma decisiones informadas.
PROFESORES PARA UN MUNDO GLOBAL	Convenio con la utal que prepara estudiantes de 4°medio, que tiene una

	inclinación hacia la pedagogía y desean continuar estudios, desarrollan actividades para el ingreso y acompañamiento a dicha universidad.
CONVENIO CFT MAULE	Fortalece a las carreras técnicas con charlas sobre didácticas pedagógicas innovadoras con talleres para docentes.
PROGRAMA DE EXTENSIÓN CEPECH	Pruebas de selección universitarias y aplicación de test vocacionales y de personalidad.

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- JUNAEB
- Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas
- DIDECO
- Biblioteca Municipal
- Museo
- CESFAM Yerbas Buenas
- Mutual
- Carabineros
- PDI
- Bomberos
- Iglesia Evangélica
- Iglesia Católica
- Empresas Privadas

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Hernán Ossandón Álvarez
Representante Docentes	Humberto Fuentealba Balboa
Representante Apoderados	Ximena del Carmen Ibáñez Ibáñez
Representante Asistentes de la Educación	Germán Antonio Lillo Castillo
Representante de los Alumnos/as	Francesca Sepúlveda Cerda

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Ximena del Carmen Ibáñez Ibáñez
Vicepresidente	--
Tesorero	Angélica María Lillo Aburto
Secretario	Deisy Andrea Moya Quitral
Profesor Asesor	Robinson Ríos Iturriaga

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Francesca Sepúlveda Cerda
Vicepresidente	--
Tesorero	Daniel Retamales Villar
Secretario	Javiera Leiva Castillo
Profesor Asesor	Flavia Lasserre Vives

MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	52	35	17
Básica	De 1° a 8° Año Básico	246	130	116
Media H-C	Detallar Por Cursos 1° y 2° medios	72	40	32
	3° y 4° medio HC	16	5	11
Media T-P	Detallar Por Cursos y Especialidad 3° 4° medio administración	21	5	16
	3° y 4° medio Eléctrico	34	30	4
Nocturna	Primer Nivel (1° y 2° Medio). Segundo Nivel (3° y 4° Medio)	74	34	40
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	515	279	236

MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	532
2017	509
2018	496
2019	515
PROYECCIÓN AÑO 2020	518

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS:	2017	2018	2019	PROYECCIÓN 2020
ASISTENCIA PROMEDIO	89%	90%	88%	90%

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	424	86
PORCENTAJE	83%	17%

PSU

LICEO JUAN DE DIOS PUGA		
PSU	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)
2016	416.5	411.5
2017	402.6	427.5
2018	405.0	434.9

SIMCE

SIMPLE	ÁREA	2016	2017	2018
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora	254	248	264
4° Básico	Matemáticas	270	243	253
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación	233		232
6° Básico	Matemáticas	228		228
6° Básico	C. Naturales			231
8° Básico	Lenguaje y Comunicación		193	
8° Básico	Matemáticas		220	
8° Básico	Ciencias Naturales		213	
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			
II° Medio	Lenguaje y comunicación	234	214	224
II° Medio	Matemáticas	220	205	230

PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL 2014 – 2017

El Departamento de Administración de Educación Municipal desde hace ya una década, ha venido desarrollando talleres de acompañamiento presenciales en el marco de los Planes de Superación Profesional (PSP). Actividad pedagógica que entre los meses de agosto y septiembre ha buscado con su implementación que los docentes puedan reflexionar sobre sus prácticas pedagógicas al interior de cada uno de sus establecimientos y principalmente en conexión con el trabajo al interior del aula teniendo como eje orientador el "Marco Para la Buena Enseñanza" y marco curricular vigente.



Es así como en los últimos tres años el CPEIP, organismo técnico encargado de evaluar la pertinencia de estos planes para su posterior ejecución, además de realizar su monitoreo, seguimiento y evaluación de los mismos, ha asignado, los recursos necesarios para implementar estos acompañamientos cuestión que se puede observar con claridad en la siguiente tabla resumen, en la cual, se puede testimoniar claramente el desarrollo de la comuna y sus docentes:

Es muy importante mencionar que los Planes de Superación Profesional (PSP) implementados en nuestra comuna, han sido un pilar determinante en lograr en los últimos tres años una disminución significativa del número de docentes en calidad de básicos, lo que se puede evidenciar, atendiendo a que el año 2013 fueron 49 docentes convocados, el 2014 solo 35 docentes, el 2015 solamente 21, durante el 2016 solo 15 docentes, y durante el 2017 serán solo 5 docentes, lo que habla muy bien del esfuerzo que han realizado los docentes para mejorar sus prácticas y su condición de evaluado.

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SNED)

El SNED es la sigla del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados y de aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980.

El Ministerio de Educación implementó en 1995, a través de la Ley 19.410, el "Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales" (SNED), con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales del país.

Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención de Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes, y de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a incentivos remuneracionales para los asistentes de la educación.

En el transcurso de la aplicación de la ley, se incorporó en esta medición a los liceos TP.

Factores medidos por el SNED.

De acuerdo a la normativa vigente, se calcula el índice de desempeño SNED a partir de la medición de 6 factores, para cada establecimiento, como lo muestra el siguiente cuadro:

FACTOR	DEFINICIÓN DEL FACTOR	PONDERACIÓN PARA EL FACTOR
EFFECTIVIDAD	Consiste en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida. Se mide a través del promedio SIMCE en todos los subsectores de aprendizaje, en los niveles (4°, 8° y 2° medio).	37%
SUPERACIÓN	Corresponde a las diferencias de logros obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional. Se mide a través de la diferencia promedio SIMCE en todos los sectores de aprendizajes.	28%
INICIATIVA	Indicadores que obedecen a la capacidad para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes internos en su quehacer pedagógico.	6%
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	Se considera en su medición la clasificación del establecimiento en el sistema de inspección de subvenciones y el cumplimiento de los procesos estadísticos demandados por el Ministerio de Educación, tales como matrícula, idoneidad docente, actas de rendimiento.	2%
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Indicadores que miden el grado de accesibilidad y permanencia de la población escolar y la integración de	22%

	grupos con dificultades de aprendizajes.	
INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Integración y participación de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento.	5%

Establecimientos de la comuna con SNED 2012 – 2019.

ESTABLECIMIENTO	RBD	PERIODO SNED	%
LUIS AMBROSIO CONCHA	3323-5	2018-2019	100%
JORGE SALGADO PICA	3318-9	2018-2019	100%

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E)

El Ministerio De Educación, define el Programa de Integración Escolar como una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten a establecimientos de educación regular. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de "todos y cada uno de los estudiantes", contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

Este Programa se encuentra regulado por los artículos 9º y 9º bis, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, en adelante "Ley de Subvenciones", y por el decreto N° 170, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial, en lo sucesivo "el decreto N° 170/2009".

NORMATIVA QUE REGULA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

Apoyos profesionales y/o recursos humanos especializados:

Según se establece en Resolución exenta N° 467 con fecha 26 de enero del 2018, la que complementa a su vez Resolución exenta N° 1.628, de 2017, indica **Orientaciones sobre distribución de la jornada semanal de educadores (as) especiales - diferenciales que se desempeñan en Programas de Integración Escolar.**

Esta señala que; de acuerdo al artículo 87 del decreto N° 170/2009, los establecimientos educacionales que cuenten con un PIE, deberán disponer del apoyo de profesionales o recursos humanos especializados, por grupos de estudiantes por curso. Estos apoyos, pueden ser tanto profesionales de la educación, como profesionales asistentes de la educación: (psicólogos, fonoaudiólogos, monitores de oficios, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, intérpretes de lenguas de señas y otros), y por esta razón;

La contratación de los apoyos dependerá del N° de estudiantes diagnosticados y tipo de necesidades educativas, que los estudiantes presenten en cada establecimiento educacional, siempre en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En lo que respecta, a las horas de apoyo de educadores especiales-diferenciales a estudiantes, señala que, en un Programa de Integración Escolar de acuerdo con los artículos 87 y 94 del decreto N° 170/2009, deberá determinar las horas de apoyo de los profesionales o recursos humanos especializados, que deberán disponer los establecimientos, distinguiendo si:

a) **El establecimiento cuenta con Jornada Escolar Completa Diurna (JECD):** Deberá disponer como mínimo de 10 horas cronológicas semanales por grupos de no más de 5 estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias (NEET).

b) **El establecimiento no se encuentra adscrito a la JECD:** deberá disponer de un mínimo de 7 horas cronológicas semanales por grupos de no más de 5 estudiantes con NEET.

Dado lo anterior, debido a que según el artículo 94 del decreto N° 170/2009 establece que se pueden incluir por curso (con pago de subvención especial) un máximo de 5 estudiantes con NEET y 2 estudiantes con NEEP, **se sugiere** que para el apoyo a los estudiantes con NEEP, se contemple adicionalmente un rango entre 3 y 6 horas cronológicas semanales por cada estudiante, de las cuales 3 horas lectivas como mínimo, deberán ser asignadas para el profesor de educación

diferencial. En las horas mínimas establecidas se realizarán los apoyos planificados para los estudiantes tanto en el aula común, como en el aula de recursos y otros espacios determinados.

Por otra parte, el inciso segundo del artículo 89 del decreto N° 170/2009 establece que las horas de apoyo a los estudiantes (NEET y NEEP) en la sala de clases común, por curso, no podrá ser inferior a:

- a) **8 horas lectivas semanales**, equivalentes a 6 horas cronológicas, en establecimientos con JECD.
- b) **6 horas lectivas semanales**, equivalentes a 4 horas con 30 minutos cronológicos, en establecimientos sin JECD.

En caso de que excepcionalmente se autoricen más de 2 estudiantes que requieren apoyos de carácter permanente (NEEP) en un curso de un establecimiento con PIE, corresponde aumentar proporcionalmente las horas cronológicas semanales de apoyo profesional a los estudiantes a fin de respetar la distribución de la jornada semanal.**

Respecto a la definición de las N.E.E la normativa señala que:

Son “NEE de carácter permanente...aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad (...) que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”.

“Las NEE de carácter transitorio, son aquellas no permanentes que presentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, (...) que necesitan apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un período determinado de su escolarización” (DS N°170).

Principalmente para cursos con un número mayor de dos estudiantes con NEEP y efecto de excepcionalidades.

Trabajo colaborativo del equipo de aula:

Asimismo, se señala que los y las educadoras (es) diferenciales-especiales que ejercen



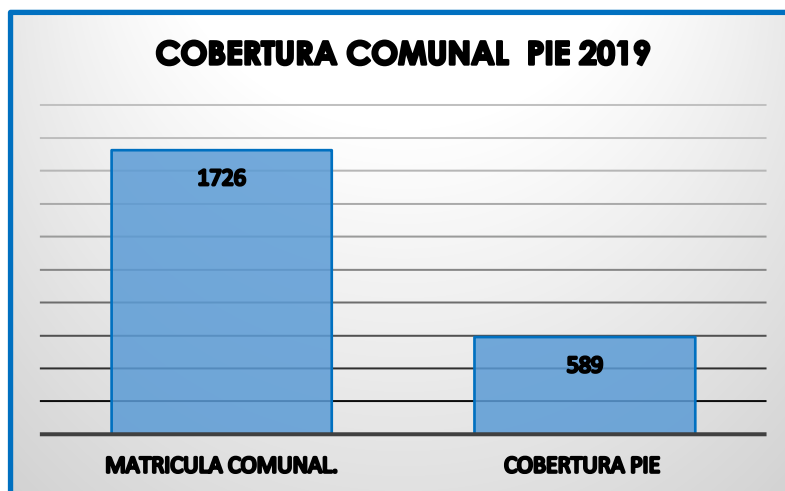
funciones en los PIE y que trabajan en el Equipo de Aula, deben destinar parte de su jornada para actividades de planificación y evaluación de los procesos educativos, de acuerdo al artículo 86 del decreto N° 170/2009. Estas actividades se consideran como

curriculares no lectivas de acuerdo con lo que señala la letra b) del artículo 6° del Estatuto Docente y debe efectuarse dentro de las horas no lectivas.

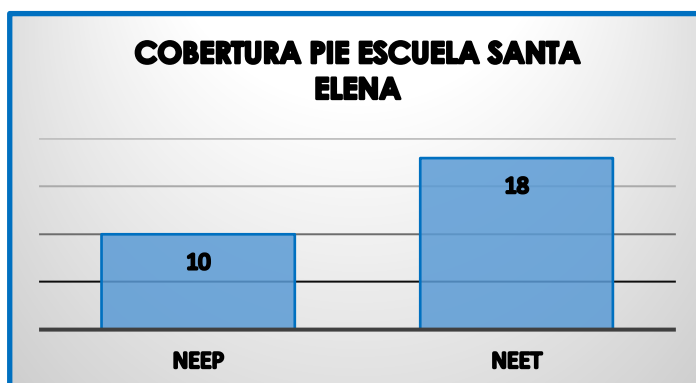
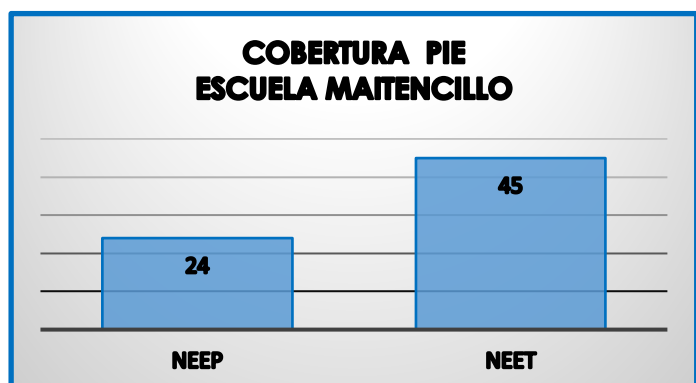
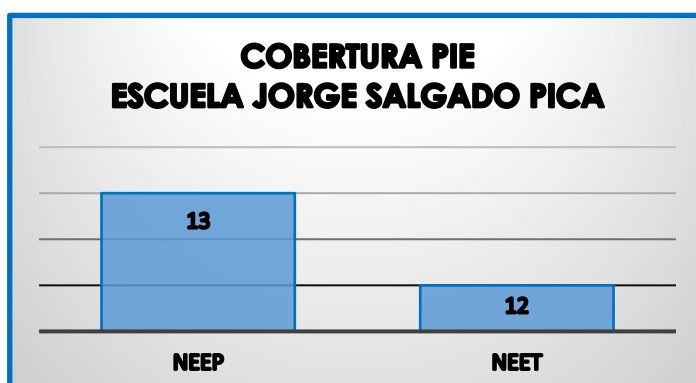
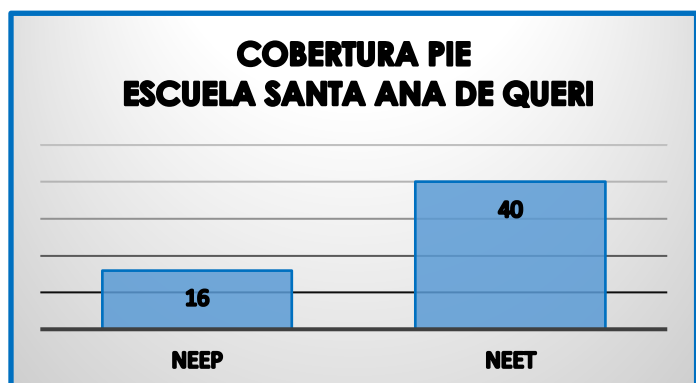
Niveles de enseñanza:

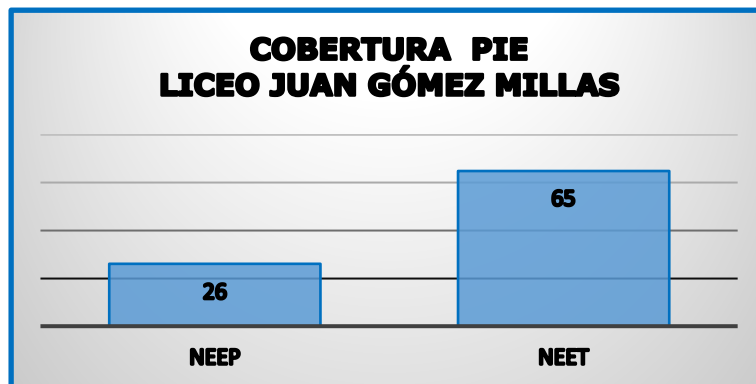
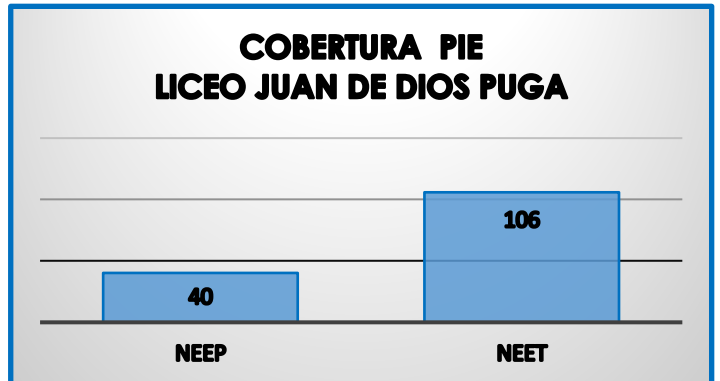
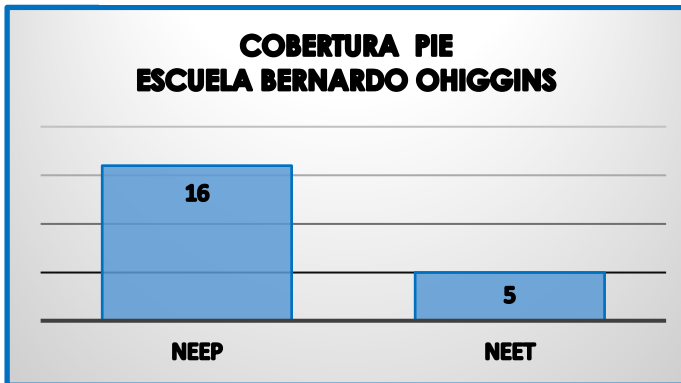
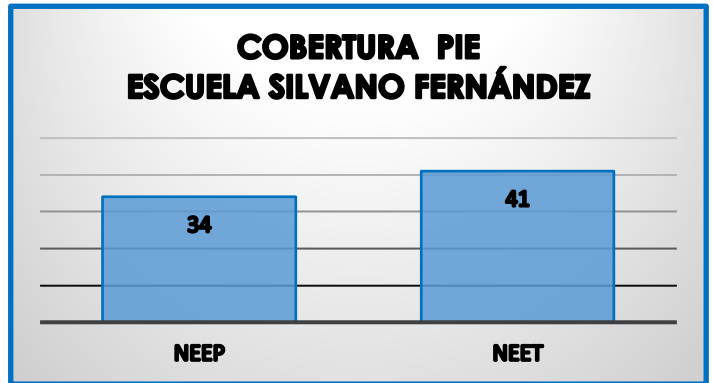
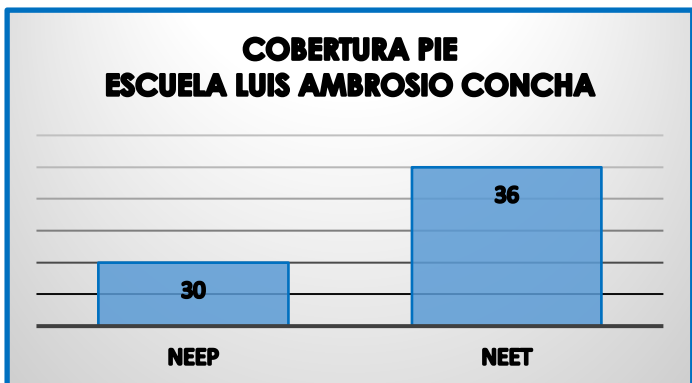
Considerando la estructura de enseñanza del sistema escolar regular y de acuerdo con la Ley General de Educación (LGE), los Programas de Integración Escolar atienden estudiantes desde los niveles **NT1; NT2; Educación Básica y Media** hasta llegar a la **Educación de Adultos**. El establecimiento educacional que cuenta con PIE debe asegurar la trayectoria escolar de los estudiantes que formen parte de él, como la de los demás estudiantes del establecimiento.

CONTEXTUALIZACIÓN Y PROYECCIÓN PIE 2020 COMUNA DE YERBAS BUENAS.



COBERTURA PIE POR E.E.





Actualmente, el Programa de Integración Escolar alcanza una cobertura del 34% del total de la matrícula comunal, con 589 estudiantes incorporados efectivamente en plataforma PIE, de los cuales 221 estudiantes corresponde a Necesidades educativas especiales de carácter permanente (N.E.E.P) y 368 estudiantes con necesidades educativas de carácter transitorio (N.E.E.T) en nueve E.E de la comuna.

Como PIE Yerbas Buenas, se establecen lineamientos comunales, que permiten un adecuado funcionamiento de éste, considerando los siguientes aspectos:

En respuesta a lo indicado en normativa vigente respecto al cumplimiento de indicaciones de Decreto 170/2009, Rex N° 467/2018 y 1628 /2017, se indica;

Atención de estudiantes con NEET : las 08 horas mínimas establecidas de atención a estudiantes con NEET , serán ejecutadas por docentes especialistas en aula regular y complementadas por profesionales de la educación, solo en aquellos casos que sea necesario (TEL), modificándose el actual ingreso al aula de profesionales asistentes de la educación, por concepto de NEET, quienes solo realizarán intervenciones por concepto de estudiante con NEEP, ya sea aula regular o de recursos , según sea la necesidad, durante el periodo 2020.

Atención de estudiantes con NEEP :Respecto a la atención de estudiantes en esta situación , se ha distribuido el tiempo asignado a los

profesionales del equipo PIE en función del N° de estudiantes con NEEP por curso, considerando asignar a cada **estudiante 02 horas cronológicas con 15 minutos de atención individual, ya sea en aula regular o de recursos**, tiempo del cual , 02 horas pedagógicas serán cubiertas por educador(a) diferencial y 01 hora pedagógica mínima, será cubierta por un profesional asistente de la educación pertinente , todo lo anteriormente señalado , según necesidad individual y diagnóstico , criterios que deben estar necesariamente plasmados en el **Análisis curricular individual** correspondiente, trabajado en conjunto por el equipo de aula y visado por equipo directivo y coordinación PIE de cada E.E al finalizar cada año escolar e inicios del año escolar siguiente, para nuevos ingresos. Relevante señalar, que dicho instrumento actuará como carta de navegación en la proyección de la intervención de profesionales y apoyo necesario según diagnóstico y necesidad de cada estudiante, implicando horas de diferentes profesionales, por tanto, su pertinente elaboración e implementación, es de

carácter obligatorio. Asimismo, señalar que requiere la validación y participación efectiva de cada uno de los integrantes del equipo de aula, reflejado en sus respectivos aportes, intervenciones, observaciones y firmas, como actores **relevantes y responsables de dicho instrumento curricular**, que servirá de base para la elaboración y/o diseño de otros instrumentos como PACI, en el caso de estudiantes con NEEP cuando se requiera y PAI para estudiantes con NEET.

Ley N° 19.648: ante la ley anteriormente mencionada, el DAEM de Yervas

Buenas, no está ajeno a dar cumplimiento a las indicaciones señaladas, en que se concede la calidad de titularidad a docentes que integran el PIE, a quienes cumplan con los requisitos que esta Ley contiene. Sin embargo, es muy importante señalar que las plantas son de orden comunal, y que están sujetas a la necesidad en su conjunto con DAEM, de tal forma que permita lograr la cobertura de intervención y atención de los estudiantes con NEE de toda la comuna de Yervas Buenas.

En función de dar cumplimiento de la **Ley 20.903**, según lo indicado, las y los educadores diferenciales que se desempeñan en los niveles de educación parvularia, básica y media, en establecimientos educacionales con modalidad educativa tradicional con PIE, están adscritos a lo que establece la Ley, tomando en consideración la proporción del número de horas cronológicas semanales de contrato, horas cronológicas de docencia de aula y horas no lectivas igual que los demás profesionales de la educación de estos niveles. En este caso se entenderá por horas cronológicas de docencia de aula aquellas que se realizan dentro del aula regular y en aula de recursos, según corresponda. Por tanto, para los profesionales de la educación que realicen docencia de primer ciclo (1° a 4° básico) en establecimientos educacionales con una concentración de 80% de alumnos prioritarios o superior, a contar del inicio del año escolar 2019, los sostenedores deberán disminuir las horas cronológicas de docencia de aula a 60% de las horas cronológicas semanales de contrato. Medida que regirá para **docentes especialistas o Psicopedagogos** (incluye

docentes con autorización emitida por Ministerio de Educación) que cumplan con los criterios anteriormente señalados , llegando idealmente a 34 horas pedagógicas de intervención en aula (regular y/o recurso).

Asimismo, y con **el propósito de no afectar la atención regular en aula de los estudiantes** por parte de los profesionales del PIE y **asegurar un proceso de evaluación pertinente durante el año escolar**, sumado a una **adecuada implementación del Decreto N° 67/2018** en el Programa , se considerará una **asignación exclusiva de 04 horas cronológicas semanales proporcionales a las horas aula, para llevar a cabo el proceso de evaluación**, ya sea diagnóstica inicial, de proceso o formativa y de cierre o reevaluación, según corresponda a la fase en que se encuentre.

Dictamen N° 25.303

Es importante mencionar algunos de los aspectos legales complementarios considerados en la comuna período 2020, tales como Art.34 Código del trabajo y dictamen N° 25.303 para todos aquellos **profesionales con 43 y 44 horas de contrato**. Sin perjuicio de lo anterior, podrá existir por acuerdo entre las partes (DAEM-Profesional) en función de la flexibilidad en la carga horaria diaria que permita una adecuada ejecución de funciones en los E.E, siempre encuadrado en la carga horaria máxima semanal. Tomando como evidencia entrega de horario firmado por profesional, coordinador(a) PIE y UTP del E.E.

Contratación de horas de docentes de aula regular para trabajo colaborativo:

Respecto a la asignación de horas de trabajo colaborativo a docentes de aula regular adicionales a su tiempo lectivo y no lectivo en aula, y en función exclusiva de los estudiantes con NEE se establecen a continuación, los siguientes criterios comunales para dicho proceso, los que deben realizarse de manera conjunta, colaborativa y efectivas con profesionales que integran el equipo PIE de cada E.E:

- Ser parte de las necesidades diagnosticadas por los equipos PIE de cada E.E período 2019, es decir, realizar asignaturas y cursos que estén proyectados con necesidad de horas de trabajo colaborativo, por incorporación de estudiantes con NEE. Lo anteriormente, se debe encontrar oficializado en documento formal entregado a equipo directivo en el mes de octubre/noviembre, con copia a coordinación comunal por parte de cada coordinadora PIE de los diferentes establecimientos.
- Trabajar directamente en curso (s) con estudiantes con NEEP y NEET incorporados en plataforma PIE.
- En el caso de haber contado con horas asignadas para ello anteriormente, debe contar con evaluación de su desempeño (comunal y E.E), con resultados altamente satisfactorios, respecto a la rigurosidad, efectividad y responsabilidad en el cumplimiento de la ejecución de éstas.
- **Contar con la disponibilidad y factibilidad horaria que permita ejecutar de forma correcta instancias de trabajo conjunto con profesionales del equipo PIE.**
- Evidenciar interés, responsabilidad y rigurosidad ante funciones y propósito de horas asignadas para trabajo colaborativo, las que son adicionales a su tiempo lectivo y no lectivo, acciones que deben estar plasmadas en registro de

Planificación y Evaluación en sus respectivos apartados.

- Asimismo, y con el propósito de permitir de forma adecuada la implementación del Decreto N° 67 /2018, se asignará 01 hora cronológica a cada docente de aula regular que posea jefatura en curso con estudiantes con NEE. Iniciativa que busca favorecer directa vinculación en el proceso

de enseñanza- aprendizaje de cada uno de ellos. Es importante señalar, que dicha iniciativa **aplicará para aquellos casos que no estén considerados en la distribución de las 03 horas** que corresponde a cada curso con estudiantes con NEE, tiempo que debe ser de exclusiva focalización a estudiantes anteriormente indicados.

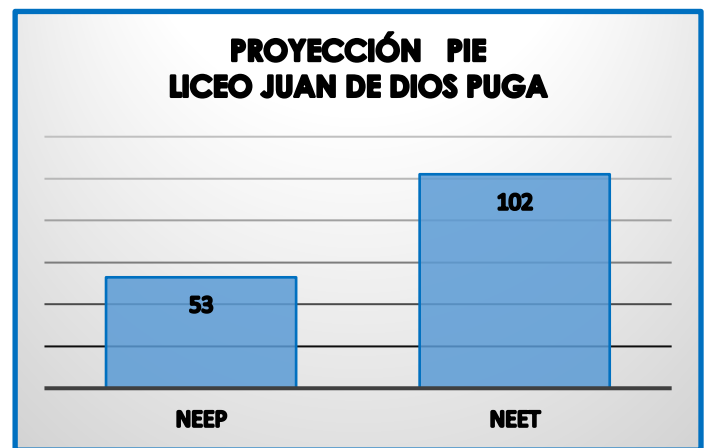
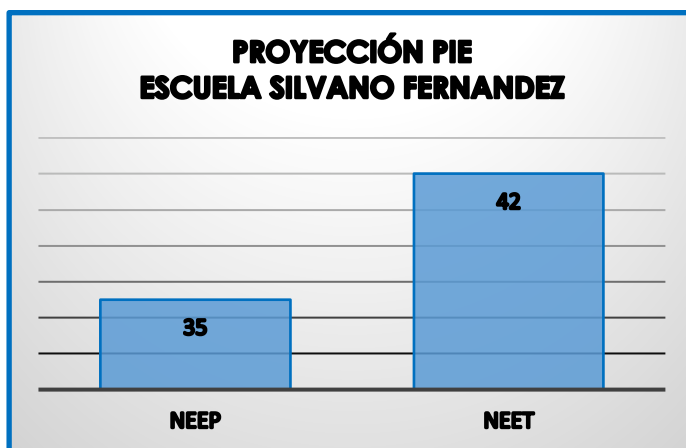
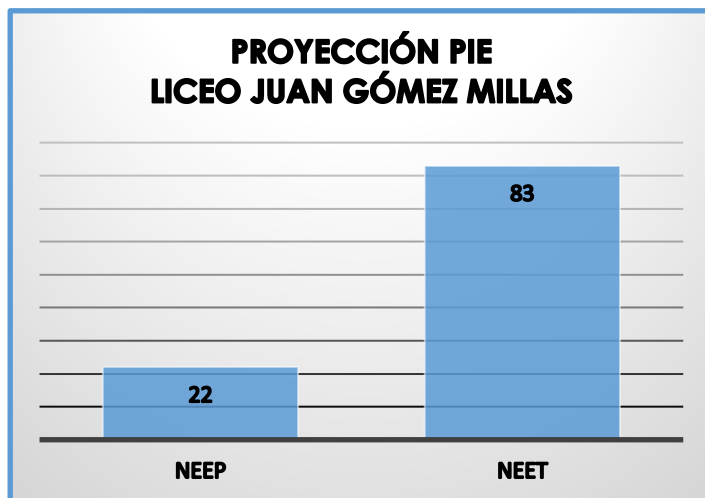
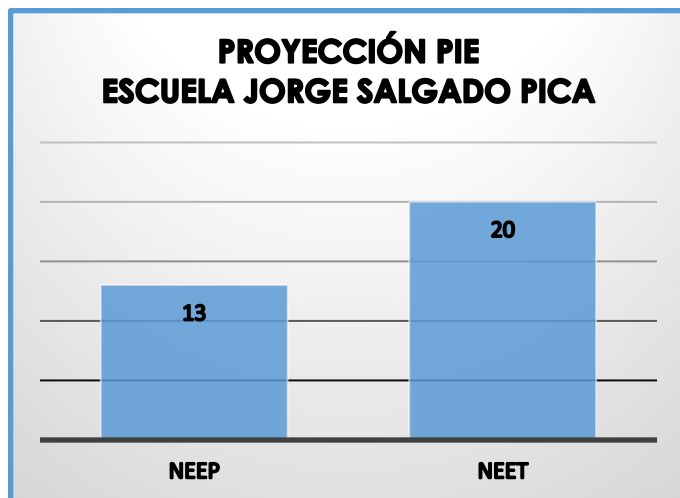
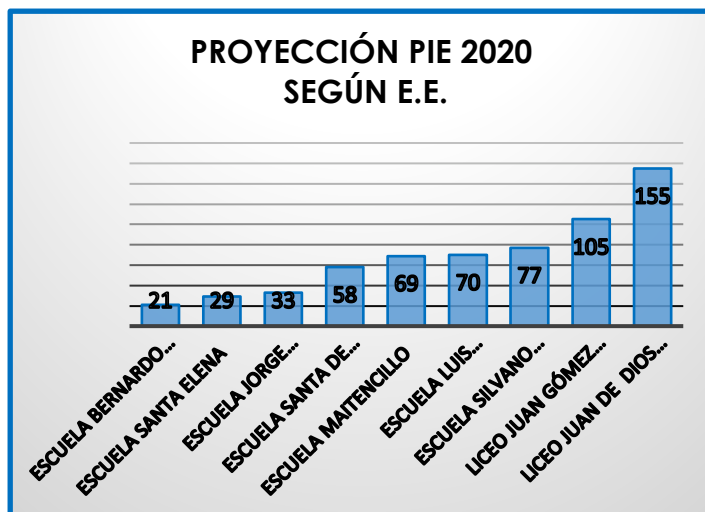
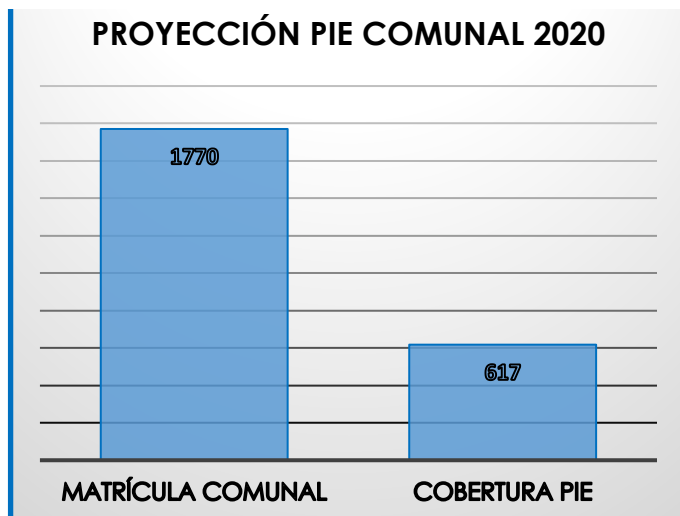
Acompañante y facilitador en el contexto escolar (apoyo sombra):

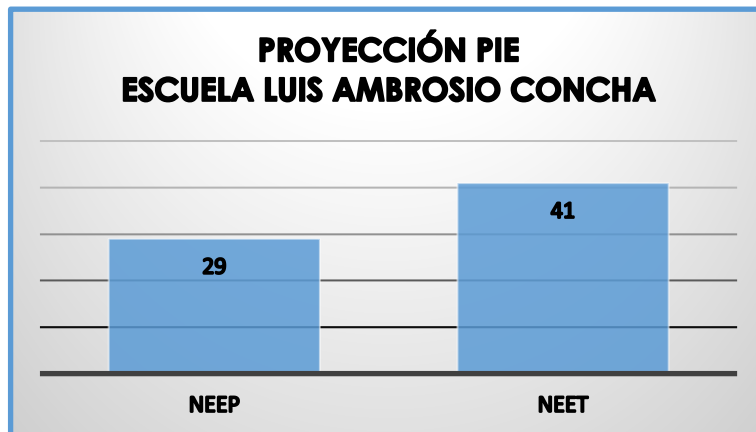
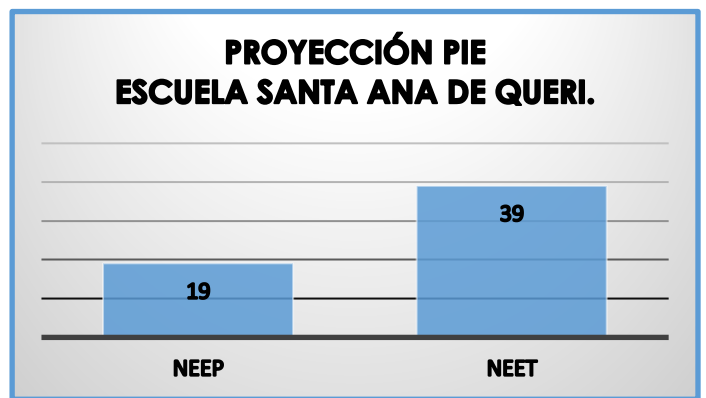
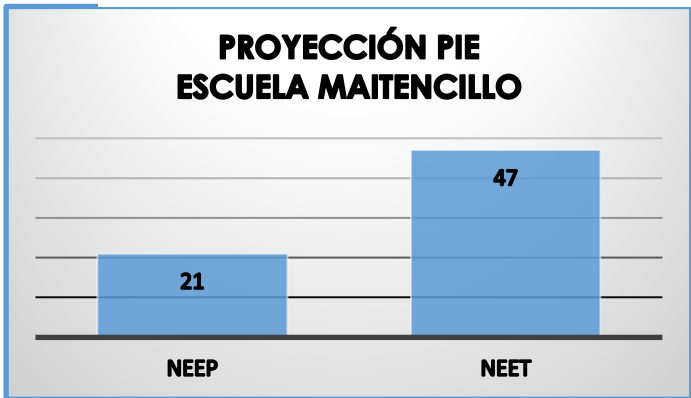
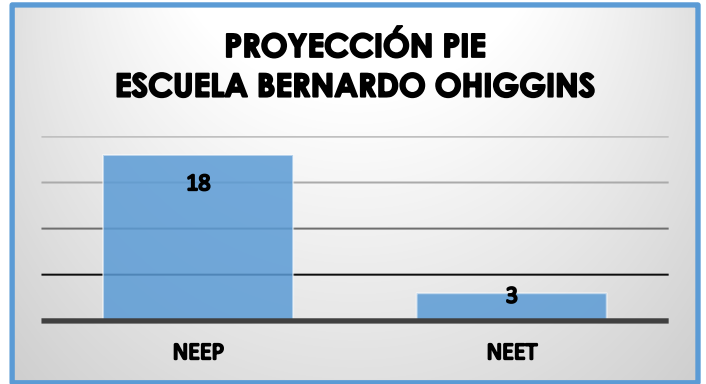
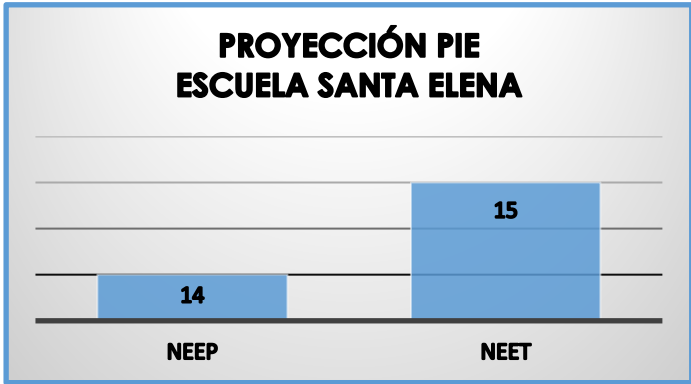
Según lo informado en Memorándum N° 10 con fecha 03 de mayo del 2019, es relevante señalar que el apoyo o facilitador debe solicitarse cuando el equipo a cargo del tratamiento del estudiante (padres, docentes y profesionales del equipo multidisciplinario y /o de aula) consideren que es un recurso necesario y que han sido puestos en funcionamiento mecanismos de apoyo en la escuela, pero estos no resultan satisfacer plenamente las necesidades específicas del estudiante. **Es imprescindible** que la necesidad sea detectada y forme parte del **análisis curricular individual** por estudiante con NEE, al finalizar cada año escolar (noviembre-diciembre) o en su defecto, al iniciar el mes de marzo, de tal forma que permita visualizar y proyectar su incorporación de manera oportuna y con el personal idóneo.

Por tanto, **se requiere por parte del profesional de apoyo o facilitador** trabajar en los siguientes aspectos:

- **Contar con la preparación pedagógica correspondiente, es decir, contar con estudios técnicos de 4 semestres en el área.**
- Contar con la preparación psicológica y un nivel de conocimiento adecuado sobre Diagnóstico, **sumado a sus competencias de formación inicial, con las que debe contar al momento de asumir sus funciones.**
- Estar dispuesta para el seguimiento de instrucciones y aprendizaje por parte de quienes quieran apoyar su proceso de incorporación a la comunidad escolar.(equipo directivo y/o de aula)
- Procurar ser comunicativa (o) y afable como sujeto de imitación positiva por parte del estudiante, **bajo canales de comunicación preferentemente técnico o semiformal, pero siempre cercano y acorde,** tanto para con los estudiantes, docentes, colegas y directivos.
- Actuar de forma rápida con autonomía pertinente y con un grado de entrenamiento para la solución de contingencias.
- Respetar límites personales, del curso y del propio estudiante.
- Respetar el orden jerárquico de la escuela. **Respetando además siempre la figura del docente a cargo de la clase.**
- El o la acompañante o facilitador siempre en forma conjunta con profesional PIE pertinente y/o docente de aula respectivo, debe mantenerse en contacto con la familia, con el propósito de lograr un trabajo conjunto y comunicación fluida, con ésta.
- **Acompaña, vigila, facilita y potencia** la interacción del estudiante con NEEP con sus compañeros de clase.

PROYECCIÓN PIE PERÍODO 2020





ACCIONES 2020, ESPECÍFICAS PIE:

- Incrementar la cobertura PIE comunal, alcanzando un 36% de la matrícula comunal, es decir, beneficiar al menos 617 estudiantes de los diferentes E.E. de la comuna.
- Supervisar y aplicar medidas para que los E.E cuenten con Proyectos Educativos Institucionales que promuevan la educación inclusiva.
- Supervisar y aplicar medidas para que los E.E. cuenten con un Plan anual, que comprenda dentro de sus ejes la inclusión de los estudiantes con Discapacidad, como parte del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- Diseñar y gestionar Plan de Capacitación en estrategias para la atención a la diversidad tales como; lengua señas, DUA, Adecuaciones curriculares, otros.
- Gestionar en EE, la incorporación de una coordinadora PIE y/o equipo Multiprofesional, como área especializada que trabaje los temas relacionados a la inclusión de personas con Discapacidad.
- Supervisar y aplicar medidas para que los E.E. cuenten y apliquen protocolos correctamente en emergencias que consideren a estudiantes con Discapacidad.
- Supervisar y aplicar medidas para que los E.E. cuenten y apliquen protocolos y/o procedimientos inclusivos, considerando la participación activa de los padres en proceso de transición entre niveles y modalidades educativas de los estudiantes con Discapacidad.
- Supervisar y aplicar medidas para que los E.E. cuenten y apliquen protocolo formal de buen trato que asegure explícitamente que los estudiantes con discapacidad sean incluidos sin distinción de acuerdo a las normas legales que fomentan la no discriminación.
- Implementar registro formal inclusivo de ingreso de estudiantes, considerando características, diagnósticos, apoyos adicionales requeridos, entre otros.
- Sistematizar monitoreo y evaluación anual del PIE (comprendiendo profesionales, gestión, materiales, impacto de intervenciones, entre otros)

- Establecer en los E.E, mecanismos y/o protocolos de preparación y acompañamiento a la familia, para la transición de estudiantes con Discapacidad a los distintos niveles, modalidades u otros centros educativos, para asegurar la inclusión y acceso a la educación.
- Gestionar anualmente recursos a través de alianza público-privadas, fondos concursables, entre otras, que permita dar soporte y mejora continua a los proyectos de integración de los respectivos E.E.
- Supervisar y tomar medidas para que los establecimientos educacionales cuenten con accesibilidad que permitan la autonomía de las personas con discapacidad, tales como entradas, salidas, salas, baños entre otros.
- Gestionar y orientar la participación en distintas Redes de apoyo Comunal, que promuevan el traspaso de experiencias y prácticas inclusivas, por ejemplo; pasantía a escuelas regulares , puertas abiertas para otras escuelas regulares de observación, coordinación con entidades de educación superior, entre otras.
- Supervisar y monitorear gestión del PIE conforme al progreso de los estudiantes con NEE, tanto de carácter transitorio como permanente, en relación a su evaluación diagnóstica y coordina acciones para la aplicación de la mejora.
- Supervisar, monitorear y tomar medidas para que los E.E que tienen PIE, realicen planificaciones en base al currículo regular coordinadamente entre docentes de aula y profesionales PIE, desarrollando planes anuales individuales ,adecuaciones y otros, asegurando la participación activa de la familia del estudiante con Discapacidad.
- Gestionar instancias y tiempo para profesionales que promuevan temáticas sobre Discapacidad, no discriminación, rechazo al bullying, sexualidad, equidad de género y educación inclusiva para estudiantes migrantes en situación de discapacidad, entre otros, en los diferentes E.E de la comuna.
- Velar y monitorear que los estudiantes con NEEP, sean apoyados y trabajen el mayor tiempo posible en aula regular, excluyendo solo aquellas necesidades puntuales que son acompañadas por un PACI, cuando corresponde.

- Velar y monitorear que cada uno de los estudiantes con NEE que integran el PIE, cuenten con un expediente individual con toda la información pertinente y completa, disponible para efecto de monitoreo comunal, fiscalización de entidades externas pertinentes y la familia.
- Supervisar y Monitorear que cada uno de los estudiantes con NEE que integran el PIE, cuenten con un proceso de planificación y evaluación adecuada y pertinente a su diagnóstico y análisis curricular individual, trabajado por todo el equipo de aula.
- Supervisar y monitorear que cada uno de los estudiantes que integran PIE cuente con su respectivo **Análisis curricular Individual** inicial y final, como instrumento de navegación, trabajado y firmado en forma conjunta por equipo de aula.
- Monitorear, evaluar y tomar medidas en función del desempeño de cada uno de los profesionales que integran el PIE en la comuna, considerando el impacto que ha tenido su intervención en el progreso de los estudiantes con NEE, mediante instrumentos comunales como pauta de desempeño, informes , reportes solicitados a coordinadoras PIE y directivos, de los diversos E.E desde nivel comunal.
- Gestionar implementación “Centro de atención Multisensorial” PIE, modalidad “SNOEZELEN “, con el propósito de educar, estimular, relajar, calmar o energizar, como una experiencia multi-sensorial o enfoque sensorial único. Cuyos ambientes SNOEZELEN trascienden a las poblaciones con su extraordinaria flexibilidad, amplia aplicación clínica y resultados, beneficiando a un número importante de usuarios de la comuna, focalizando principalmente a estudiantes con NEET/NEEP. Asimismo, se incorporarán niños con NEE de jardines infantiles y/o salas cunas, párvulos, usuarios de agrupación de Discapacidad y Adultos mayores que lo requieran, siempre en forma coordinada desde el Centro de atención.

- Gestionar la contratación e implementación de un sistema de administración y gestión online para el Programa de Integración Escolar (PIE), que actúe como un sistema de base de datos, que permita a los profesionales disminuir tiempo en tareas administrativas , mejorando a su vez, condiciones laborales y estados anímicos. Generándose así, eficiencia de tiempo importante que será utilizado en directo de los estudiantes.
- Gestionar la contratación de al menos el 1% de los profesionales que integran el PIE, en condición de Discapacidad.

PROYECCION COMUNAL HORAS PROFESIONALES, PIE 2020

ESTABLECIMIENTO	Nº DE HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES ESPECIALISTA.
Escuela Santa Ana de Queri	162hrs
Escuela Jorge Salgado Pica	88 hrs+ 44 hrs Técnico en educación especial.
Escuela Maitencillo	174 hrs+ 44 hrs Técnico en Educación Especial 6º básico.
Escuela Luis Ambrosio Concha	196 hrs+88 hrs Técnicos en educación Especial
Escuela Silvano Fernández	186 hrs+ 88 hrs Técnico en educación especial (5º básico).
Escuela Bernardo O ´ Higgins	87 hrs+44 hrs Técnico en Educación Especial.
Escuela Santa Elena	88 hrs
Liceo Juan de Dios Puga	416 hrs especialista +36 EPJA+44 hrs coordinación +176 hrs Técnico en educación Especial.
Liceo Juan Gómez Millas	244 hrs+ 36hrs EPJA=197 hrs
“Centro de Intervención Multisensorial, PIE Yerbas Buenas.	Por evaluar necesidad

ESTABLECIMIENTO	N° DE HORAS CRONOLÓGICAS PSICÓLOGO.(A)
Escuela Santa Ana de Queri.	26 hrs
Escuela Jorge Salgado Pica	18hrs
Escuela Maitencillo	29hrs
Escuela Luis Ambrosio Concha	40hrs
Escuela Silvano Fernández	44hrs
Escuela Bernardo O ´ Higgins	18hrs
Escuela Santa Elena	22hrs
Liceo Juan de Dios Puga	44 hrs casa central +44 hrs de local Anexo.
Liceo Juan Gómez Millas	32 hrs
“Centro de Intervención Multisensorial, PIE Yerbas Buenas.	Por evaluar necesidad

ESTABLECIMIENTO	N° DE HORAS CRONOLÓGICAS FONOAUDIÓLOGO(A).
Escuela Santa Ana de Queri.	29 hrs
Escuela Jorge Salgado Pica	14hrs
Escuela Maitencillo	44hrs
Escuela Luis Ambrosio Concha	30hrs
Escuela Silvano Fernández	30hrs
Escuela Bernardo O ´ Higgins	18hrs
Escuela Santa Elena	09hrs
Liceo Juan de Dios Puga	44 hrs
Liceo Juan Gómez Millas	35 hrs
“Centro de Intervención Multisensorial, PIE Yerbas Buenas.	Por evaluar Necesidad

ESTABLECIMIENTO	N° DE HORAS CRONOLÓGICAS KINESIÓLOGO.
Escuela Santa Ana de Queri.	09 hrs
Escuela Jorge Salgado Pica	-----
Escuela Maitencillo	N/R
Escuela Luis Ambrosio Concha	09 hrs
Escuela Silvano Fernández	09hrs
Escuela Bernardo O ´ Higgins	09hrs
Escuela Santa Elena	0hrs
Liceo Juan de Dios Puga	09hrs
Liceo Juan Gómez Millas	09hrs
"Centro de Intervención Multisensorial, PIE Yerbas Buenas.	44 hrs (Terapeuta Ocupacional y/o kinesiólogo.

EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA:

La Educación Básica, de acuerdo a la Ley General de Educación, es el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las Bases Curriculares que se determinan en conformidad a esta ley; y que les permiten continuar el proceso educativo formal.

La Normativa relacionada a los objetivos de la educación Básica de la ley general de educación (LEY NÚM. 20.370) destaca los siguientes artículos que son la base para el funcionamiento de la educación básica en nuestra comuna.

Art. 19. La educación básica es el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, y que les permiten continuar el proceso educativo formal.

Art. 29. La educación básica tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos se desarrollen en los ámbitos personal-social y del conocimiento y la cultura.

La comuna de Yerbás Buenas ha enfocado sus esfuerzos en desarrollar estrategias adecuadas que se relacionen directamente con la realidad comunal y que vayan de la mano con los lineamientos ministeriales. El enfoque de una educación inclusiva y de calidad es y seguirá siendo el sustento de la gestión comunal.

Cobertura comunal Educación Básica.

Los establecimientos consignados en la siguiente tabla cuentan con niveles de educación básica regular. En algunos, los cursos son multigrados, ya que corresponde a escuelas uni docentes.

RBD	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE ALUMNOS
3313-8	LICEO JUAN DE DIOS PUGA	300
3317-0	LICEO JUAN GÓMEZ MILLAS	181
3315-4	SILVANO FERNÁNDEZ	173
3314-6	MAITENCILLO	210
3323-5	LUIS AMBROSIO CONCHA	205
3316-2	SANTA ANA DE QUERI	135
3321-9	SANTA ELENA	87
3318-9	JORGE SALGADO PICA	100
3322-7	COIRONAL	7
3320-0	BERNARDO O ´ HIGGINS	24
TOTALES		1.422

EDUCACIÓN MEDIA

La Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, los cuales son definidos por las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley. Mediante la Educación Media TP, los alumnos adquieren las habilidades básicas que les permite incorporarse al mundo laboral. En nuestra Comuna la Educación Media tiene oferta HC y TP.

Educación Media Humanístico-científica regular jóvenes:

En tres establecimientos educacionales está presente la oferta de E. Media Humanístico Científica en la modalidad regular para niños y jóvenes:

RBD	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE ALUMNOS
3313-8	LICEO JUAN DE DIOS PUGA	16
3317-0	LICEO JUAN GÓMEZ MILLAS	29
3315-4	SILVANO FERNÁNDEZ	
3314-6	MAITENCILLO	
3323-5	LUIS AMBROSIO CONCHA	
3316-2	SANTA ANA DE QUERI	
3321-9	SANTA ELENA	
3318-9	JORGE SALGADO PICA	
3322-7	COIRONAL	
3320-0	BERNARDO O ´ HIGGINS	

Educación Media Técnico-profesional regular jóvenes:

Solamente el Liceo "Juan de Dios Puga" ofrece Educación Media Técnico Profesional modalidad regular para niños y jóvenes. La oferta educativa incluye 2 carreras técnicas.

RBD	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE ALUMNOS
3313-8	LICEO JUAN DE DIOS PUGA	55
3317-0	LICEO JUAN GÓMEZ MILLAS	
3315-4	SILVANO FERNÁNDEZ	
3314-6	MAITENCILLO	
3323-5	LUIS AMBROSIO CONCHA	
3316-2	SANTA ANA DE QUERI	
3321-9	SANTA ELENA	
3318-9	JORGE SALGADO PICA	
3322-7	COIRONAL	
3320-0	BERNARDO O ´ HIGGINS	

Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA):

El objetivo del Programa EPJA es ofrecer a todas las personas Jóvenes y Adultas la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para el desarrollo personal y/o profesional, a través de la oferta pedagógica de los distintos establecimientos de la Comuna de Yerbias Buenas.

El Departamento de Educación comunal, ofrece apoyo pedagógico, administrativo y organizacional para los distintos establecimientos que imparten la modalidad, las elevadas cifras de la demanda potencial le otorgan una relevancia primordial ya que

debe asumir la responsabilidad de dar respuesta a los ciudadanos jóvenes y adultos de la comuna, por ende, la oficina EPJA comunal orienta a todo proceso que por diversos motivos han quedado excluidos de los niveles obligatorios del sistema educativo. Esta modalidad obedece a diversos factores que exceden el ámbito de la educación.

RBD	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE ALUMNOS
3313-8	LICEO JUAN DE DIOS PUGA	72
3317-0	LICEO JUAN GÓMEZ MILLAS	27

EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS (EPJA)

La modalidad Regular de Educación de Adultos está dirigida a las personas jóvenes y adultas que desean iniciar o complementar sus estudios de Enseñanza Media Humanístico-científica.

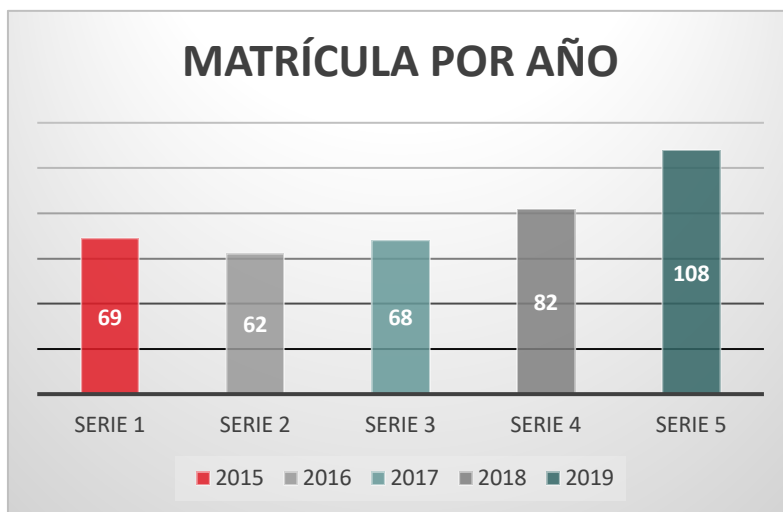
Para ingresar a la Educación Media se requiere como mínimo 17 años, cumplidos a más tardar al 30 de junio del año lectivo al que la persona desee incorporarse.

Bajo condiciones excepcionales, el Director del Establecimiento Educacional puede autorizar el ingreso de una persona con menos edad que la señalada, siempre y cuando estas situaciones especiales no excedan el 20% de la matrícula total del establecimiento educacional.

Los principales propósitos de esta modalidad educativa son garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la Constitución Política de la República de Chile, brindar posibilidades de educación a lo largo de la vida y procurar dar respuesta a requerimientos específicos de aprendizaje, personales o contextuales, con el

propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación a quienes, por diversas circunstancias, no pudieron iniciar o completar sus estudios oportunamente.

La Educación para Jóvenes y Adultos se ha consolidado sistemáticamente en nuestra comuna, siendo reconocida y validada como un aporte significativo de estudio para poder terminar sus estudios. Es importante mencionar que actualmente contamos con una matrícula de 108 alumnos matriculados a la fecha.



DESAFIOS PARA EL AÑO 2020:

- En la Educación para Jóvenes y Adultos, el 70% de los alumnos corresponde a jóvenes que tienen menos de 22 años (fuente Mineduc, “Estudio de caracterización, percepción y expectativas de la Población que asiste a Establecimientos para Personas Jóvenes y Adultas”). Dada esta cifra es de suma importancia realizar una Orientación Educacional Motivacional, ya que los alumnos se **reincorporan a la educación con la motivación de continuar estudios en la educación superior.**
- La deserción en EPJA, alcanza sobre el 50%, es decir más de la mitad de los estudiantes que se matriculan abandonan sus estudios por diversos motivos, pero según cifras del Ministerio de Educación el principal motivo es la Falta de Motivación Personal, la cual alcanza al 55,4% (Fuente Mineduc, “Estudio de caracterización, percepción y expectativas de la Población que asiste a

Establecimientos Educativos para Personas Jóvenes y Adultas”) Nuestra comuna no se mantiene al margen de éstas estadísticas, por lo tanto una estrategia a utilizar el año 2020 es un **fuerte intervención en la motivación personal del estudiante.**

- Existe un desajuste del marco curricular con las expectativas y necesidades de los estudiantes, las cuales se relacionan con la continuidad de estudios. Los contenidos asociados, son de alcance limitados y continúan destinándose al cumplimiento de exigencias mínimas para insertarse rápidamente al mercado del trabajo. Es por este motivo que debemos centrarnos en **adecuar el currículo que incorpore todos los contenidos requeridos para continuar estudios.**
- Tenemos una población escolar dispersa por diferentes sectores de la comuna, por lo tanto es de suma importancia y relevancia seguir y fortalecer la entrega de beneficios a los estudiantes, que permitan motivar la permanencia del estudiante dentro del sistema, como es **la locomoción, que son buses de acercamiento lo cual se transforma en un beneficio indispensable para los alumnos que son de sectores apartados que quieren continuar sus estudios.**

TRANSVERSALIDAD DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El programa de Transversalidad Educativa enriquece la labor formativa de manera tal, que conecta y articula los saberes de los distintos sectores del aprendizaje y dota de sentido a los aprendizajes disciplinares, estableciendo conexiones entre lo instructivo y lo formativo, buscando una mirada hacia la experiencia escolar, como una oportunidad para que los aprendizajes integren sus dimensiones cognitivas y formativas, por lo que impacta no sólo en el currículum establecido, sino que también interpela a la cultura escolar y a todos los actores que forman parte de ella.

En esta área encontramos todas aquellas acciones educativas curriculares que complementan, suplementan y nivelan los planes y programas de las escuelas y liceos, en la adquisición de competencias en los ámbitos del conocimiento, las habilidades y las destrezas deseables ofrecidas a los estudiantes, a través de talleres, grupos y actividades científicas, artísticas, deportivas y sociales, como asimismo la modalidad que forma hábitos de utilización del tiempo de libre disposición, la vida activa y la relación con el medio social y natural.

Dable es tener presente, que todas las actividades relacionadas al deporte sujetas a toda actividad extraescolar patrocinada por el MINEDUC, se acogen a lo estipulado por el Decreto N° 290 de 1980, que en su artículo 13° estipula *“Los escolares que participen en cursos de capacitación, actividades y certámenes que sean patrocinados por el Ministerio de Educación Pública a través del Departamento de Educación área Extraescolar y que sean fijados por el calendario nacional y/o regional, tendrán derecho a quedar liberados de asistir a clases siendo considerados como asistentes a las respectivas clases, sin perjuicio de cumplir con todas las exigencias de certificación académica”*.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS

Como Departamento de Educación, anualmente en el área de Transversalidad (Extraescolar) se lleva a cabo una serie de actividades de las cuales participan activamente los estudiantes de todos los establecimientos educacionales de la comuna, retomando actividades e integrando otras al calendario de actividades. Del mismo modo, como promotores de la actividad física y vida saludable, promovemos en todo momento colaciones saludables (agua, manzanas, barra de cereal, etc.) dando cumplimiento a lo que establece la ley.



Cronograma Actividades Extraescolar Depto de Educación		
N°	ACTIVIDAD	ETAPA
ACTIVIDADES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN		
1	Olimpiadas Atleticas de Menores Sorpresa de Yerbas Buenas	Comunal
2	Festival Internacional de la Canción Escolar	Comunal
3	Comunal de Cueca Escolar	Comunal
4	Cross Country Silvano Fernández	Comunal
5	Cross Country Bernardo O' Higgins	Provincial
6	Futbolito Educación Pre-Básica (Profesor Mario .A.T.) Maitencillo	Comunal
7	Futbolito Profesor Jorge Vivanco Sub-12 Santa Elena	Comunal
8	Concurso Cortometraje Yerbas Buenas	Comunal
9	Olimpiadas del Saber Matemática, lenguaje, Historia y Inglés	Comunal
10	Concurso Declamación Escuela Semillero	Comunal
11	Gimnasia Ritmica	Comunal
12	Concurso de Bandas Escolares	Comunal
JUEGOS ESCOLARES PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA		
13	Fútbol Damas y varones	Comunal
14	Básquetbol Damas y Varones	Comunal
15	Balón Mano Damas y Varones	Comunal
16	Futsal Damas y Varones	Comunal
17	Tenis de Mesa Damas y Varones	Comunal
18	Ajedrez Damas y Varones	Comunal
ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMUNA YERBAS BUENAS AÑO 2020		
19	Regional de cueca escolar	Regional
20	Provincial Fútbol Femenino	Provincial
21	Provincial Ajedrez	Provincial
22	Provincial Tenis de Mesa	Provincial

Con todo el anterior, para la realización de todas las actividades deportivas, recreativas y artísticas, se hace necesario contar con el apoyo permanente de todos los actores de los centros educativos, quienes hacen posible la realización de todas las actividades antes



mencionadas, y patrocinadas por el Departamento de Educación y su área de Transversalidad, teniendo en consideración que cada una de las actividades planteadas, *tiene fases Intercomunales, Provinciales, Regionales, Nacionales y Panamericano.*

A demás de los compromisos adquiridos con la Red Provincial de Extra escolar en la participación de actividades, que identifican a cada comuna con el reconocimiento oficial de cada una de ellas, a saber a continuación:



Cronograma Actividades Red Extraescolar Provincia de Linares		
N°	ACTIVIDAD	ETAPA
ACTIVIDADES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN		
1	Festival de la Cancion Comuna de Parral	Provincial
2	Festival de la Música Ranchera Comuna de Retiro	Provincial
3	Futbolito Educación Pre Kínder Ciudad de Linares	Provincial
4	Concurso de Cortometraje Comuna de Villa Alegre	Provincial
5	Concurso de Declamación Comuna de San Javier	Provincial
6	Concurso de Gimnasia Ritmita Comuna de Colbún	Provincial
7	Cross Country Comuna de Yerbos Buenas	Provincial
8	Olimpiadas del Saber Comuna de Longaví	Provincial

MEDIO AMBIENTE

SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN MEDIO AMBIENTAL

El comité nacional de certificación ambiental “**Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos**”, durante el año 2016 da inicio al sistema de Certificación, la cual reconoce a la comuna de Yerbos Buenas, como una comuna promotora del cuidado del medio ambiente. Es por este motivo que los establecimientos educativos, inician el proceso de Certificación Medioambiental para que la comuna sea reconocida y certificada. La Ilustre Municipalidad a través de su programa Medio Ambiental, en alianza con el Departamento de Educación Municipal, se comprometió a ser parte de esta iniciativa y a través del área de Transversalidad, inicia el proceso de certificación en tres establecimientos educativos de la comuna, requisito mínimo que exige el Comité Nacional del Medio Ambiental, por ende los establecimientos designados en una primera instancia fueron **Escuela Bernardo O’Higgins, Escuela Luis Ambrosio Concha y Escuela Maitencillo**, quienes durante el mes de junio de 2018 obtuvieron su certificación en tres niveles, dando cumplimiento a los acuerdos antes mencionados.

- 1.- Escuela Bernardo O’Higgins Certificado en nivel Básico.
- 2.- Escuela Luis Ambrosio Concha Certificado en nivel Básico.
- 3.- Escuela Maitencillo Certificado en nivel Intermedio.

Y que en el año en curso, vuelven a reafirmar su compromiso con el medio ambiente, postulando nuevamente a la certificación, además de la incorporación de tres establecimientos más que están en proceso, a saber:

- 4.- Escuela Santa Ana de Queri.
- 5.- Escuela Jorge Salgado Pica.
- 6.- Escuela Silvano Fernández.

En relación a Ley General de Educación señala que, el sistema educativo se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile, inspirándose en doce principios, uno de los cuales

es el de sustentabilidad. Esto implica que el sistema educativo comunal debe fomentar el respeto por el medioambiente y el uso racional de los recursos naturales.

La presencia transversal de estos aprendizajes permite tratar tópicos muy variados referidos al desarrollo humano en relación con el entorno. Entre estos aprendizajes, están conocer los beneficios que los recursos naturales otorgan a las personas, favorecer un pensamiento crítico, desarrollar habilidades para actuar respecto de las necesidades propias y de los otros desde un contexto local; conocer la naturaleza y sus dinámicas, la actitud de valorar y respetar los procesos ecológicos, de valorar al otro sin discriminación alguna, de prever los resultados del trabajo y su impacto sobre el medioambiente, de utilizar la perspectiva de género para comprender ciertos procesos y de convivir de modo armónico, entre otros.

Durante el año 2019 generamos una primera aproximación a la puesta en práctica de la Educación para el Desarrollo Sustentable, buscando que las comunidades educativas avancen respecto de la necesidad de incorporar estos aprendizajes en todos los espacios educativos, con el fin de promover procesos para mejorar la calidad de vida de las personas, en una relación orgánica con los medios socioculturales y ambientales, de manera de no comprometer las expectativas de las actuales y futuras generaciones.

En este sentido el Departamento de Educación busca para el desarrollo Sustentable desarrollar tres conceptos claves:

- A-. Conocimientos.
- B-. Habilidades.
- C.- Actitudes.

INICIATIVAS PARA EL AÑO 2020

El trabajo se verá centrado en el logro y proceso de certificación de tres establecimientos educacionales, quienes se sumarán a los otros establecimientos mencionados, los que desarrollarán un trabajo conjunto para el logro de los objetivos propuestos por este departamento.

- 1.- Liceo Juan de Dios Puga.
- 2.- Liceo Juan Gómez Millas.
- 3.- Escuela Santa Elena.

Con estos tres establecimientos en comento, el Departamento de Educación, estará dando cumplimiento a los compromisos medioambientales, además de la incorporación de iniciativas.

Iniciativas Medioambientales	
N°	ACTIVIDAD
1	Constituir las brigadas ecológicas en los establecimientos educacionales de la comuna.
2	Visita a otros establecimientos educativos de la provincia de Linares para compartir experiencias medioambientales.
3	Abastecer de Contenedores para reciclaje de desechos de los establecimientos.
4	Campaña de reciclaje de aparatos electrónicos.

CONVIVENCIA ESCOLAR:

La visión frente a la convivencia escolar por parte de los establecimientos educacionales está centrada en la formación de habilidades y actitudes que le permitan al estudiante desenvolverse y participar activamente en la sociedad, ser capaces de establecer relaciones interpersonales respetuosas para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y tolerante.

Los objetivos fundamentales de la nueva Política Nacional de Convivencia escolar son orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.



En relación a lo anterior, es que nuestra comuna a partir del año 2019, apostó por contar con un encargado de convivencia escolar en cada establecimiento, con horas establecidas para el cargo, la conformación de los equipos de gestión de convivencia escolar, teniendo en cuenta las responsabilidades de cada uno de los actores de una comunidad educativa, principalmente las que le competen al coordinador de establecimiento. El artículo 15 de la Ley sobre Violencia Escolar (20.536), que modifica

el mismo artículo de la Ley General de Educación (20.370), señala que *todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar con horas establecidas.*

Para el año 2020, el trabajo se verá reflejado en el empoderamiento y la labor que cumplen los coordinadores de convivencia escolar de los establecimientos de esta comuna, revisión de reglamentos, estableciendo lineamientos claros de acuerdo a las políticas nacionales y necesidades de cada uno de ellos, iniciativas comunales como la elaboración e incorporación de un plan comunal de gestión en relación al trabajo de cada establecimiento, esto es, las responsabilidades que la ley determina a cada coordinador de establecimiento.

OBJETIVO GENERAL

Coordinar a los centros educativos, creando condiciones que favorezcan una sana convivencia, tomando acciones de promoción, prevención y acción ante casos de violencia escolar, encuadrados en el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar: alumnos, profesores, padres y apoderados; basado en los principios, valores y en la formación ciudadana que entregan los establecimientos educacionales.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

Potenciar el uso cotidiano de los valores institucionales establecidos en el Reglamento interno de Convivencia Escolar de cada establecimiento educacional de la comuna.

Gestionar y monitorear los reglamentos de Convivencia Escolar de cada establecimiento educacional.

Monitorear implementación de protocolos de actuación para mantener el orden y una sana convivencia.

Promover al interior de los establecimientos la participación de los padres y apoderados en los procesos educativos de sus hijos.

Sensibilizar a los equipos directivos en la importancia de la figura del encargado de convivencia escolar.

Monitorear y revisar del libro de reclamos y/o sugerencias.

Implementación de bitácora para el registro del trabajo realizado.

RESULTADOS ESPERADOS

Difusión, implementación y actualización de un 100 % de los reglamentos de convivencia escolar de todos los establecimientos de la comuna de Yerbás Buenas, los cuales establezcan normas claras y precisas para mantener al interior de cada colegio una sana convivencia entre los distintos actores que integran la comunidad educativa. Capacitaciones a los encargados de convivencia de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento

Trabajo mancomunado con duplas psicossocial en la revisión e implementación de los reglamentos de convivencia y su difusión.

Celebración comunal del día de la Convivencia Escolar.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Visitar y asesorar al 100% de los establecimientos de la comuna, realizando un trabajo intersectorial con redes de apoyo para mejorar la convivencia escolar en los establecimientos, además de la implementación y diseño de pautas de trabajo.

METAS

1. Cumplir con el 100% de las actividades correspondientes a la programación comunal, en fechas y horarios.
2. Dar cumplimiento al 100% actualización de reglamentos de convivencia escolar.
3. Realizar reuniones bimensuales con red de Convivencia Escolar, de acuerdo a necesidad y/o bajada e información de Deproe o Secreduc.
4. Efectuar un diagnóstico que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.

5. Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
6. Establecer un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
7. Difundir el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar como un eje central.
8. Elaborar y/o actualizar los protocolos de actuación para dar cumplimiento a lo establecido en la ley.

El reglamento de Convivencia Escolar es un documento que contiene las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación. Tiene como finalidad lograr el o los objetivos que se han definido como relevantes para la organización y el buen funcionamiento de las unidades educativas en relación con la convivencia.

Cada uno de los reglamentos de convivencia escolar de los establecimientos educacionales de la comuna de Yerbias Buenas deberá tener en claro:

Normas de convivencia que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Lo que establece la ley de C.E., hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y determinación de funciones deben constar por escrito, con horas establecidas.

Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia escolar, siendo estos actualizados y contenidos en el reglamento de convivencia escolar.

Para regular y fiscalizar estos instrumentos se hace necesaria la figura del encargado comunal de Convivencia escolar.

PROTOS DE ACTUACIÓN ESTANDARIZADOS

Las orientaciones para la elaboración de los diferentes protocolos de actuación de los establecimientos educacionales de la comuna, fueron elaborado por la red comunal de duplas psicosocial del Departamento de Educación, con el propósito de unificar criterios, frente a posibles denuncias, protocolos que se encuentran bajo la normativa legal y que son transversales para todos los establecimientos educacionales de la comuna.

1. Protocolo de actuación "Consumir y/o poseer, transportar, guardar o portar alcohol y/o drogas".
2. Protocolo de actuación ante la "Sospecha o denuncia de abuso sexual contra un menor de edad".
3. Protocolo de actuación en casos de "Embarazo adolescente, maternidad y paternidad".
4. Protocolo de actuación ante "Agresión a docente y/o asistente de la educación por parte de apoderados, alumnos u otros".
5. Protocolo de actuación ante casos de "Abuso de poder y/o agresiones de docentes y/o asistentes de la educación hacia alumnos".

EJES ESTRATÉGICOS DEFINIDOS PARA EL AÑO

La determinación de continuar trabajando, tiene su fundamento en la necesidad de implementar, mejorar y/o consolidar prácticas institucionales y pedagógicas en todos y cada uno de los establecimientos educacionales de dependencia municipal y, por ende, en el sistema educativo de nuestra comuna. Estas prácticas se orientan a entregar a nuestros estudiantes una educación de calidad, que les permita desarrollar habilidades y competencias, valores y actitudes sociales y se beneficien de diversas oportunidades de aprendizaje para que puedan desplegar una trayectoria educativa más allá de su trayectoria escolar e insertarse pertinentemente, como ciudadanos y ciudadanas integrales para la sociedad.

El nuevo impulso a los Ejes Estratégicos, compromete, a lo menos tres ejes, desde una mirada sistémica de los procesos que ocurren al interior de la institución educativa.

EJE CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LOS APRENDIZAJES

1. Implementar un programa permanente de apoyo y capacitaciones a los docentes en relación al *cuidado y autocuidado*.
2. Potenciar las salidas pedagógicas a espacios patrimoniales, culturales, deportivos y otros de la región, articuladas con las distintas asignaturas como aporte al desarrollo del capital cultural de los y las estudiantes y mejoramiento de la calidad de los aprendizajes.
3. Fortalecimiento de la red comunal de convivencia escolar, con el propósito de mejorar las prácticas pedagógicas, instrumentos institucionales, y prácticas de gestión pedagógica directiva y el intercambio de conocimiento.
4. Aumentar la cobertura de establecimientos que participan del Programa de Educación Ambiental y su incorporación al currículum, como parte de la Propuesta Curricular comunal.

EJE INCLUSIÓN

1. Mejorar las condiciones específicas de cada establecimiento para que la inclusión sea real, efectiva y significativa.
2. Mejorar la coordinación entre los equipos psicosociales, convivencia, orientación, inspectoría general y Unidad Técnica Pedagógica, para dar respuestas integrales a las necesidades educativas de las y los estudiantes.
3. Articular e implementar programas para la formación integral: Habilidades para la vida (educación básica), Habilidades socioemocionales (educación media), talleres para padres con foco en el desarrollo de habilidades parentales.
4. Orientación de los profesionales de los establecimientos educacionales, en prácticas colaborativas entre los profesionales asistentes de la educación, PIE y profesores de aula.

5. Reforzar los lineamientos comunales de acción de los equipos psicosociales para una mayor orientación de su quehacer en los establecimientos.

EJE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Incorporar la convivencia en los planes de trabajo de todos los actores de la comunidad educativa, definiendo temáticas a nivel comunal y las propias de cada establecimiento.
2. Fortalecer el desarrollo de valores y habilidades transversales que promuevan en el buen convivir (colaboración, trabajo en equipo, solidaridad, otros).
3. Promover el resguardo de los derechos y deberes de todos los actores de la comunidad escolar explicitando la importancia y valoración de cada integrante de la comunidad educativa.
4. Desarrollar instancias y estrategias para favorecer y desarrollar climas laborales armónicos y efectivos.
5. Instalar y fortalecer en las prácticas pedagógicas herramientas que favorezcan el diálogo y el buen trato con los estudiantes.
6. Intencionar la formación de habilidades socio – afectivas en las distintas situaciones de aprendizaje.
7. Fortalecer conocimiento de perfil de coordinador de convivencia de acuerdo a lo establecido en la nueva política nacional.

PLAN TECNOLOGÍAS PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD (TEC ENLACES)

Los programas de gobierno “Yo Elijo mi PC” y “Me Conecto para Aprender”, buscan disminuir la brecha digital y favorecer a niños y niñas en condición de vulnerabilidad.

Durante el año 2019 se entregaron un total de 140 equipos portátiles a todos los alumnos que cursan el 7° básico de todos los establecimientos de la comuna de Yerbos Buenas, dando cumplimiento al 100% de la matrícula respectiva y junto con ello elevar el rendimiento y permanencia escolar.

El Programa Enlaces (Centro de Educación y Tecnología), diseña e implementa a nivel nacional proyectos educativos que potencian el uso de las herramientas tecnológicas con fines pedagógicos. Cada una de estas iniciativas otorga a los docentes la posibilidad de abordar los requerimientos educativos de una forma más lúdica y atractiva para los alumnos, desafiante y con altas expectativas en el desarrollo de habilidades para el aprendizaje. Está destinado a los niveles de Párvulos, Enseñanza Básica y Enseñanza Media de los establecimientos educacionales de la comuna de Yerbos Buenas.

Con todo lo precedentemente expuesto el programa de Enlaces, cada año postula a los establecimientos de la comuna en iniciativas tecnológicas, y que cumplan con los criterios generales y específicos, la responsabilidad a las postulaciones recaen directamente sobre el sostenedor o director del establecimiento educacional invitado a participar esto es:

TABLET PARA EDUCACIÓN INICIAL EN NT1, NT2 Y 1° BÁSICO

Los establecimientos que deseen postular, DIPLAP asigna un Número_aleatorio a cada RBD.

Los establecimientos que deseen postular, ENLACES ordena los establecimientos de Menor a Mayor.

Los establecimientos que deseen postular, Enlaces revisa el proceso en conjunto con la Unidad de ESCUELA - DEG.

Finalmente, se genera nómina de Seleccionados y lista de espera.

MI TALLER DIGITAL – MTD

Este proyecto busca instaurar capacidades pedagógicas y tecnológicas en todos los establecimientos educacionales de la comuna, a través de estrategias en implementación de talleres para el desarrollo de las nuevas tecnologías en los estudiantes. Para ello el programa Enlaces entrega a cada centro educativo, equipamiento tecnológico para trabajar y capacitaciones para el buen desarrollo de la iniciativa, en las que podemos encontrar: Comic Digital, Producción de Videos y Robótica Inicial.

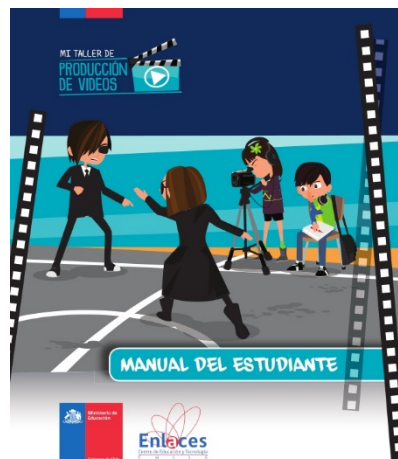


COMIC DIGITAL

Este taller entrega estrategias para desarrollar guiones e historias digitales, de acuerdo a los intereses de cada alumno, se enfoca en estudiantes de 5° año básico a 2° año de enseñanza media.

PRODUCCIÓN DE VIDEOS

Este taller entrega estrategias para desarrollar contenidos audiovisuales, guiones hasta la edición de videos, se enfoca en estudiantes de 5° año básico a 2° año de enseñanza media.



ROBÓTICA INICIAL

Este taller entrega estrategias para desarrollar de habilidades de programación y construcción de robot a partir del uso de sensores y motores, está enfocado en estudiantes de 3° a 4° año de enseñanza básica.



Actualmente en la comuna son varios los establecimientos educacionales municipalizados, que han ido participando y desarrollado estos talleres, los que sin duda han potenciado y acercado a estudiantes de bajos recursos al mundo de las nuevas tecnologías, además de la implementación de laboratorios computacionales para acortar la brecha tecnológica en cada uno de ellos.

Estos establecimientos cuentan con laboratorios y equipamiento para acercar a los alumnos al mundo tecnológico, con ello dar las posibilidades aquellos alumnos más vulnerables la oportunidad de tener acceso a estos equipos e internet inalámbrico.

Catastro de los equipos computacionales de los programas antes mencionados:

ESTABLECIMIENTO	EQUIPAMIENTO ASIGNADO PROYECTO				LABORATORIO MOVIL		TABLET NT1, NT2 y 1°	Taller digital	Integrando la ruralidad	TICy diversidad	Iluminación wifi
	PC FIJO	PORTATILES	PROYECTORES	PERIFERICOS	L.M.C	PORT/LMC					
ESC. MAITENCILLO	17	2	3	7	28	1	26	1		1	1
ESC SILVANO FERNANDEZ	19	3	4	7	33	1	26			1	1
SANTA ANA DE QUERI	10	2	3	7	19	1	26			1	1
LUIS AMBROSIO CONCHA	12	2	3	7	19	1	26			1	1
JORGE SALGADO PICA	20	2	3	7	16	1	26			1	1
JUAN GOMEZ MILLAS	21	4	5	11	0	0	26	1		1	1
JUAN DE DIOS PUGA (MEDIA)	17	4	5	7	0	0	26			1	1
JUAN DE DIOS PUGA (BASICA)	15	3	4	7	32	1	0	1		1	1
ESCUELA COIRONAL	2	1	1	3	0	0	0		1	1	1
ESCUELA B. O'HIGGINS	3	1	1	3	0	0	0		1	1	1
STA ELENA	6	2	3	7	0	0	26			1	1
TOTALES	142	26	35	73	147	6	208	3	2	11	11

PROGRAMA “YO ELIJO MI PC” “ME CONECTO PARA APRENDER”

Yo Elijo Mi PC. Apoyar con la entrega de un computador portátil, plan de internet móvil por un año y recursos educativos digitales, a aquellos estudiantes de colegios particulares subvencionados que estén cursando 7° básico, con buen rendimiento académico y que se encuentren en condición de vulnerabilidad.



Yo Elijo Mi PC

Me Conecto para Aprender. Acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de la

entrega de un computador portátil (que incluye un Plan de Internet Móvil por un año) a cada estudiante que curse 7° año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.

Los Programas Yo Elijo Mi PC y Me Conecto para Aprender son dos iniciativas impulsadas por el Gobierno de Chile a través de (JUNAEB), que busca disminuir la brecha digital, apoyar y potenciar el buen desempeño educacional de los estudiantes de nuestro País.

Características y diferencia entre los programas: Yo Elijo Mi PC

Me Conecto para Aprender

Entrega de un computador portátil, (que incluye Plan de Internet Móvil por un año y recursos educativos digitales, a aquellos estudiantes de colegios particulares subvencionados que estén cursando 7° básico, con buen rendimiento académico y que se encuentren en condición de vulnerabilidad.



Entrega de un computador portátil (que incluye un Plan de Internet Móvil por un año) a cada estudiante que curse 7° año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país. Desglose por establecimientos beneficiados de la comuna de Yerb

Buenas. “Me conecto Para Aprender”.

RBD	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
3313-8	LICEO JUAN DE DIOS PUGA	35
3317-0	LICEO JUAN GÓMEZ MILLAS	22
3315-4	SILVANO FERNÁNDEZ	15
3314-6	MAITENCILLO	23
3323-5	LUIS AMBROSIO CONCHA	17
3316-2	SANTA ANA DE QUERI	17
3321-9	SANTA ELENA	10
3318-9	JORGE SALGADO PICA	11
3322-7	COIRONAL	-
3320-0	BERNARDO O´HIGGINS	-

Incluye solo Internet, no incluye recursos educativos digitales.

Beneficiarios: todos los alumnos que cursen el 7° Año de Establecimientos Municipales.

SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GENERO

La Ley N° 20.418 de 2010, señala que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Educación Media un programa de educación sexual. En este marco, el Mineduc entrega orientaciones para implementar un Programa en Sexualidad, Afectividad y Género, que permita generar conocimientos, habilidades y actitudes en el contexto de una formación integral de todos y todas las estudiantes, respondiendo a las principales inquietudes que aparecen al enfrentar este tema, incluyendo algunas características de programas internacionales exitosos.

El plan de Educación en Sexualidad y Afectividad de la comuna contiene los objetivos y líneas de acción que la Política de Educación estima conveniente desarrollar para mejorar la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes en los próximos años.

OBJETIVO GENERAL

Comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética, moral y social, para un sano desarrollo sexual, de los alumnos de cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna de Yerbos Buenas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer diferentes tipos de relaciones afectivas en la familia

Caracterizar la problematización del abuso sexual infantil

Señalar conocimientos y mecanismos de prevención de enfermedades como ITS (Infecciones de Transmisión Sexual VIH etc.)

Seguimiento y monitoreo en el cumplimiento de los planes de cada establecimiento de la comuna.

El Estado a través del Ministerio de Educación , debe garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes, que viven en distintos contextos y se encuentran en diferentes etapas de su desarrollo, reciban una educación afectiva y sexual de calidad y oportuna, que les permita desenvolverse en la vida con plenitud.

METAS

Generar instancias de capacitación al 100% de los docentes encargados para que puedan desempeñar de mejor forma su función.

Organizar a lo menos dos actividades durante el año en materias de sexualidad.

Cumplimiento al 100% en las actualizaciones de los planes de cada establecimiento en formato que exige el ministerio.

Dar cumplimiento al 100% establecido según la ley N° 20.418

FORMACIÓN CIUDADANA

Todos los establecimientos educacionales del país, acorde con la Ley N° 20.911, deben contar con un plan de formación ciudadana, los que son incluidos en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media, y que considera acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos, incluye una planificación curricular que integre los contenidos en las diversas asignaturas; talleres y actividades extra programáticas, formación de docentes y directivos, actividades de apertura del establecimiento a la comunidad, promoción a través de actividades de una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en los establecimientos de la comuna prácticas democráticas de participación que permitan que los estudiantes y adultos desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover la participación y el compromiso de la escuela y la comunidad, mediante espacios que propicien una cultura democrática.

Fortalecer la formación de competencias ciudadanas, a través del trabajo curricular y talleres en cada uno de los establecimientos de la comuna.

ACCIONES PARA EL 2020

Monitoreo de los planes de formación ciudadana de cada uno de los establecimientos de la comuna.

Trabajo con el intersector.

Reunión con encargados del programa.

METAS

Generar instancias de capacitación al 100% de los docentes encargados para que puedan desempeñar de mejor forma su función.

Organizar a lo menos dos actividades durante el año en materias de formación Ciudadana. Dar cumplimiento al 100% establecido según la ley N° 20.911.

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

El decreto N° 565 promulgado en 1990, Reglamento General de Centros de Padres y Apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación, definió algunas líneas generales acerca de la participación de estas organizaciones en la educación:

Representar a la familia en la escuela.

Constituirse con una personalidad jurídica, la cual les permitirá postular a proyectos que va en directo beneficio de los establecimientos.



Promover el cumplimiento de las responsabilidades educativas de cada familia en relación con la crianza y formación de los hijos.

Sostener un diálogo permanente con las autoridades educativas del establecimiento para intercambiar información e inquietudes.

ROL DE LOS CENTROS DE PADRES EN LA ESCUELA

El rol que cumplen los centros de padres y apoderados de los establecimientos educacionales de la comuna de Yerbás Buenas pueden ser variados o muy distintos entre ellos, los une el interés por el bienestar de sus hijos y alumnos, es por este motivo la importancia de los centros de padres.

FUNCIONES DE LAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE PADRES Y APODERADOS EN LA ESCUELA

El centro de padres es un equipo de personas que necesita definir cuáles son las acciones a desarrollar y responsabilidades de cada uno para así asumir de la mejor forma su misión. El Decreto Supremo N° 732 del 9 de diciembre de 1997 describe los roles del directorio (art. 28) y del presidente, secretario y tesorero (arts. 32-36).

Las personas que son elegidas para cumplir estos cargos pasan a ser los dirigentes del centro de padres, quienes tienen la función de representar a los padres ante el resto de la escuela y la comunidad local. Esta representación significa dar a conocer los intereses y problemas de los padres, además de aportar en las estrategias para darles solución.

OBJETIVO GENERAL

Constituir un espacio que permita a padres y apoderados conocer, vincularse, aportar y fortalecer el Proyecto Educativo Institucional de los establecimientos educacionales de la comuna de Yerbos Buenas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar actividades que permitan a los centros de padres y apoderados la integración a la comunidad educativa.

Mantener mediante reuniones periódicas, un vínculo permanente con los establecimientos de la comuna para el cumplimiento de los objetivos del Centro de Padres.

ACCIONES PARA EL 2020

Reuniones con directiva centro de padres en los establecimientos para la toma de acuerdos e inquietudes.

Capacitaciones modificación ley de organizaciones Comunitarias.

Elección directiva, agrupación comunal de centros de padres.

METAS

Promover la actualización del 100% de las directivas de los centros de padres y apoderados de cada establecimiento educacional de la comuna.

Lograr al primer semestre la actualización de los estatutos de los centro de padres de cada establecimiento de la comuna.

Dar cumplimiento al 100% de las reuniones y visitas.

Procurar la actualización de la directiva de la Agrupación Comunal de centros de padres y apoderados de la comuna.

HABILIDADES PARA LA VIDA

El Programa Habilidades Para la Vida se enmarca dentro de una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por el Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB, en conjunto con el Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Yerbos Buenas.

El Programa es una forma dar respuesta a la meta del Departamento de Salud del Estudiante de mejorar el nivel de salud de los y las estudiantes de enseñanza pre-básica, básica y media, de escuelas municipales y particulares subvencionadas; a través de acciones clínicas y de promoción, que buscan prevenir riesgos biopsicosociales, favoreciendo su calidad de vida y acceso equitativo al sistema escolar.

Asimismo, el fin principal del Programa Habilidades Para la Vida es:

Aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuyan daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

Actualmente el Programa Habilidades Para la Vida cuenta con tres Programas en ejecución:

Habilidades Para la Vida I, destinado a estudiantes de Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia a 4º año de Educación Básica, cuyo objetivo general es: *Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.*

Habilidades Para la Vida II, destinado a estudiantes de 5° a 8° año de Educación Básica, cuyo objetivo general es: *Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de 5° a 8° año básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.*

Habilidades Para la Vida III, destinado a estudiantes de 7° básico a 4° año de enseñanza media y su objetivo general es: *Lograr que estos estudiantes logren trayectorias educativas exitosas, mediante acciones promocionales, preventivas y de apoyo intensivo realizadas en el contexto escolar.*

Cabe señalar que los Programas HPV I y II tiene como escuelas beneficiarias a:

- Liceo Juan de Dios Puga
- Escuela Silvano Fernández
- Escuela Luis Ambrosio Concha
- Escuela Santa Elena
- Escuela Maitencillo
- Escuela Jorge Salgado Pica
- Escuela Santa Ana de Queri
- Liceo Juan Gómez Millas

Por otra parte, el Programa HPV III entrega cobertura a los Liceos Juan de Dios Puga y Juan Gómez Millas.

Equipo Ejecutor

El equipo ejecutor consta de 7 profesionales que se encargan de llevar a cabo las acciones propias del Programa, asumiendo diversas funciones las cuales son específicas para cada uno de ellos. A continuación se presenta un cuadro con una descripción de los profesionales y sus funciones.

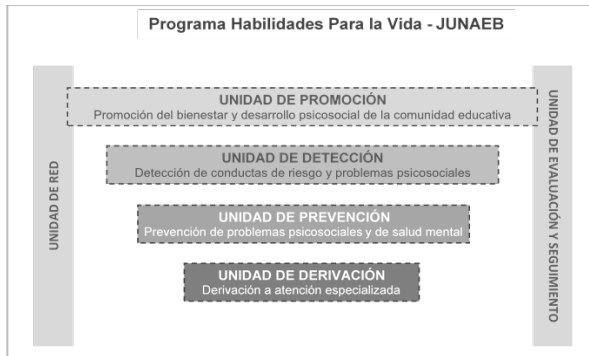
NOMBRE	FUNCIÓN O CARGO EN EL EQUIPO	PROFESIÓN	PROGRAMA
Claudia Luengo Labarca	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora; coordinación técnica y administrativa del programa, dentro de la comuna y con JUNAEB. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadora Social 	<ul style="list-style-type: none"> • HPV I, II y III.
Margarita Villar Gutiérrez	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional; elaboración y desarrollo de unidad promoción, detección y derivación de casos a la red de salud CESFAM y duplas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadora Social 	<ul style="list-style-type: none"> • HPV I y II.
Jhon Parra Ruiz	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional; elaboración y desarrollo de unidad prevención, promoción, detección y derivación de casos a la red de salud CESFAM y duplas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Psicólogo 	<ul style="list-style-type: none"> • HPV I y II.
Cristian Becerra Huerta	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional; elaboración y desarrollo de unidad prevención, promoción, detección y derivación de casos a la red de salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Psicólogo 	<ul style="list-style-type: none"> • HPV I y II.

	CESFAM y duplas.		
Angélica Sepúlveda Vásquez	<ul style="list-style-type: none"> Profesional; elaboración y desarrollo de unidad de promoción, prevención y apoyo especializado. 	<ul style="list-style-type: none"> Trabajadora Social 	<ul style="list-style-type: none"> HPV III.
Milisen Moya Zamorano.	<ul style="list-style-type: none"> Profesional; elaboración y desarrollo de unidad de promoción, prevención y apoyo especializado. 	<ul style="list-style-type: none"> Psicóloga. 	<ul style="list-style-type: none"> HPV III.
Ioel Contardo Padres.	<ul style="list-style-type: none"> Profesional; elaboración y desarrollo de unidad de promoción, prevención y apoyo especializado. 	<ul style="list-style-type: none"> Psicopedagogo. 	<ul style="list-style-type: none"> HPV III.

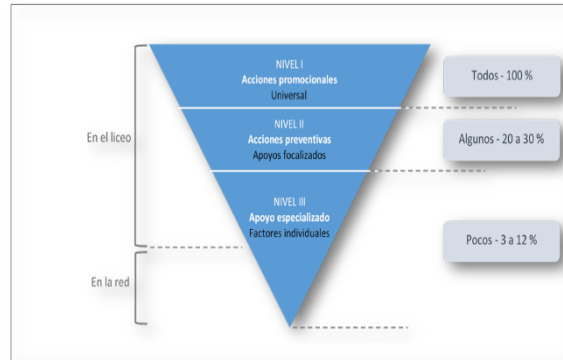
Modelo de intervención

El Programa HPV I y II se estructura sobre la base de seis Unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorporan en cada una de ellas estrategias y actividades específicas, que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del Programa. Por otra parte, el modelo de HPV III trabaja acciones en tres niveles, Promoción, Preventivas y Apoyo Especializado, además se consideran acciones y elementos que dan soporte al Programa: la aplicación de un sistema de detección, las acciones de red y la evaluación y seguimiento.

Modelo de intervención HPV I y II



Modelo de intervención HPV III



Las Unidades del Programa son las siguientes:

Unidad de Promoción: Enfocada en la realización de acciones promotoras de la salud mental, del bienestar psicosocial y de una buena convivencia escolar en la comunidad educativa.

ACCIONES UNIDAD DE PROMOCIÓN

HPV I	HPV II	HPV III
<ul style="list-style-type: none"> Taller con padres en nivel de transición. Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas. Autocuidado docente. Acompañamiento para el autocuidado 	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo de la convivencia escolar. Autocuidado docente/Acompañamiento al autocuidado docente. Autocuidado equipo de gestión. Acompañamiento al 	<ul style="list-style-type: none"> Inducción a alumnos nuevos. Inducción a alumnos en transición. Promoción de comportamientos positivos. Implementación de actividades de

docente.

- **Asesoría a docentes para el trabajo de aula.**
- **Asesoría a docentes para el trabajo en reuniones de padres madres y apoderados.**
- **Autocuidado directivos.**

profesor jefe para el trabajo en clima de aula.

- Acompañamiento al profesor jefe para el trabajo de promoción con padres y apoderados.
- Acompañamiento a las comunidades de curso para la buena convivencia escolar.

aprendizajes activos en el aula.

- Articulación con redes.
- Acompañamiento familia-escuela.
- Promoción de equidad de género y sexualidad responsable.
- Prevención al consumo de alcohol y drogas.
- Mejoramiento del clima de aula.
- Promoción de la diversidad e inclusión.
- Autocuidado profesional (docente)

Unidad de Detección: Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en estudiantes de la comunidad educativa.

ACCIONES UNIDAD DE DETECCIÓN		
HPV I	HPV II	HPV III
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación instrumentos en 1° básico. • Aplicación especial de 2° básico. • Re aplicación de instrumentos en 3° básico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación instrumentos en 6° básico. • Aplicación especial de 7° básico. Re aplicación de instrumentos en 8° básico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de instrumentos en 1° medio. • Aplicación de instrumentos de alumnos nuevos de 2° medio. • Digitación de instrumentos aplicados. • Análisis de los reportes de resultados.

Unidad de Prevención: Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos estudiantes que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental de la comunidad educativa.

ACCIONES UNIDAD DE PREVENCIÓN		
HPV I	HPV II	HPV III
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de actividades con el equipo de gestión de la escuela. • Conformación de los Talleres Preventivos. • Programación y diseño de Talleres Preventivos. • Convocatoria al Taller Preventivo. • Realización del Taller Preventivo. • Evaluación y seguimiento del Taller Preventivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de actividades con el equipo de gestión de la escuela. • Conformación de los Talleres Preventivos. • Programación y diseño de Talleres Preventivos. • Convocatoria al Taller Preventivo. • Realización del Taller Preventivo. • Evaluación y seguimiento del Taller Preventivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres Preventivos. • Monitoreo de la asistencia • Talleres de recuperación de contenidos y actividades. • Tutoría grupal. • Taller de padres y/o apoderados.

Unidad de Derivación: Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de los estudiantes detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada. En HPV III esta Unidad comprende apoyos especializados en el ámbito académico y psicosocial.

ACCIONES UNIDAD DE DERIVACIÓN		
HPV I	HPV II	HPV III
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y priorización de estudiantes para atención de salud mental. • Entrevista psicosocial para derivación. • Derivación de estudiantes detectados. • Seguimiento de la atención en red de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y priorización de estudiantes para atención de salud mental. • Entrevista psicosocial para derivación. • Derivación de estudiantes detectados. • Seguimiento de la atención en red de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mentorías. • Aprendizaje-servicio. • Monitoreo de asistencia. • Plan individual de habilidades y aprendizaje. • Refuerzo de habilidades y aprendizajes. • Inducción al estudiante y la familia. • Plan de adecuación curricular en el aula y derivación a programa de integración escolar.

Unidad de Red: Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una Red de Apoyo Local para el Programa.

ACCIONES UNIDAD DE RED	
HPV I	HPV II
<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico situacional. • Jornada comunal de lanzamiento del Programa. • Jornadas de trabajo con la red local. • Reuniones de coordinación con equipos directivos. • Acciones de difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico situacional y catastro de red local. • Jornada comunal de lanzamiento del Programa. • Jornadas de trabajo con la red local. • Jornada anual de inicio de actividades del Programa en la escuela. • Reuniones de coordinación con equipos directivos. <p>Reuniones de coordinación con equipos de convivencia escolar.</p>

Unidad de Evaluación y Seguimiento: Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.

ACCIONES UNIDAD DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
HPV I	HPV II
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de informes de avance y final • Aplicación y análisis de encuestas de satisfacción usuaria. • Jornada de evaluación y autocuidado del equipo ejecutor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de informes de avance y final. <p>Jornada de evaluación y autocuidado del equipo ejecutor.</p>

Cobertura

Durante el año 2019 los Programas HPV de la comuna de Yerbas Buenas han ejecutado las acciones anteriormente descritas, otorgando una cobertura orientada a gran parte de las comunidades educativas.

Programa Habilidades Para la Vida Primer Ciclo

Unidad				
Beneficiarios	Promoción	Detección	Prevención	Derivación
Estudiantes	798 estudiantes matriculados en las 8 escuelas participantes del programa.	146 alumnos de los niveles 1° y 3° básico de las 8 escuelas participantes del programa.	23 alumnos seleccionados para participar de los Talleres Preventivos (TP) .	12 alumnos seleccionados para ser derivados por el programa.
Apoderados	207 apoderados de los niveles NT1 y NT2 de las 8 escuelas participantes del programa participan de talleres promocionales.	296 apoderados de los niveles 1° y 3° básico de las 8 escuelas participantes del programa responden instrumentos de detección.	23 apoderados de alumnos participantes de los TP.	12 apoderados de estudiantes detectados para derivación.
Docentes	41 profesores y educadoras participantes de los talleres de autocuidado y asesorías de aula.	16 docentes de los niveles 1° y 3° básico de las 8 escuelas participantes del programa responden	06 profesores de alumnos participantes de TP.	

		instrumentos de detección.		
Directivos	19 directivos de las 8 escuelas participantes, asisten a talleres de autocuidado.			

Programa Habilidades Para la Vida Segundo Ciclo

Unidad	Promoción	Detección	Prevención	Derivación
Beneficiarios				
Estudiantes	582 estudiantes matriculados en las 8 escuelas participantes del programa participan de talleres de convivencia positiva.	279 alumnos de los niveles 6° y 8° básico de las 8 escuelas participantes del programa.	20 alumnos seleccionados para participar de los Talleres Preventivos (TP).	05 alumnos seleccionados para ser derivados por el programa.
Apoderados	467 apoderados de los niveles 5° a 8° básico de las 8 escuelas participantes del programa		20 apoderados de alumnos participantes de los TP.	

	participan de talleres promocionales.			
Docentes	28 profesores participantes de los talleres de autocuidado y asesorías de aula.	11 docentes de los niveles 6° y 8° básico de las 8 escuelas participantes del programa responden instrumentos de detección.	05 profesores de alumnos participantes de TP.	
Directivos	19 directivos de las 8 escuelas participantes asisten a talleres de autocuidado.			

Programa Habilidades Para la Vida tercer ciclo

Unidad				Nivel
Beneficiarios	Promoción	Detección	Prevención	especializa do
Estudiantes	306 estudiantes matriculados en los 2 liceos participantes del programa.	37 estudiantes de Primer año medio de los liceos de la comuna.	Alumnos seleccionados para participar de los Talleres Preventivos (TP) (6 alumnos), reforzamiento de contenidos y habilidades (60 alumnos), recuperación de contenidos (60 alumnos) y tutorías grupales (3 alumnos).	04 alumnos seleccionados para ser derivados por el programa. 1 estudiante detectada para mentoría.
Apoderados	306 apoderados de los estudiantes		6 apoderados de alumnos participantes	

	participantes del Programa en ambos establecimientos		de los TP.	
Docentes	19 profesores participantes de los talleres de autocuidado y asesorías de aula.		3 profesores de alumnos participantes de TP.	3 docentes de estudiantes detectados en nivel especializado
Directivos	07 directivos de los 2 liceos participan de acciones promocionales.			

Proyección año 2020:

Dentro de los desafíos que el equipo de Habilidades Para la Vida se plantea para el presente año, podemos considerar:

1. Ampliar las redes de apoyo del Programa
2. Diversificar los medios de difusión del Programa a nivel de escuela, comunal y provincial.
3. Flexibilidad en las temáticas que se abordarán dentro de cada centro educativo, pues cada establecimiento posee una realidad distinta.
4. Fortalecer la oferta de los Talleres Preventivos en las escuelas en las que el número de estudiantes es inferior a lo recomendado por JUNAEB.
5. Generar un vínculo idóneo con los encargados de convivencia escolar, para poseer mayor coordinación en las acciones de promoción del Programa en sus tres niveles.

PROGRAMA PRO RETENCIÓN

Este programa surge a partir de la Ley N°19.873 y es reglamentado por el Decreto Supremo N°216/2003 del Ministerio de Educación, y consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980, por haber logrado la retención de los alumnos que estén cursando entre 7° básico y 4° medio.

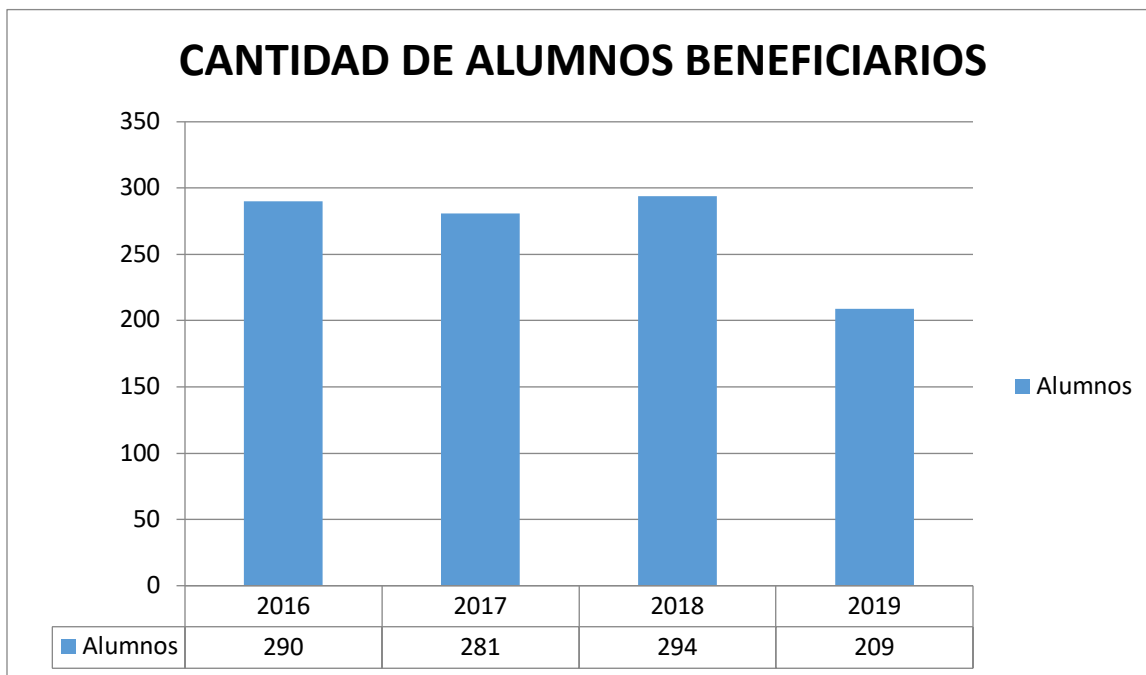
Esta subvención es un incentivo para que los sostenedores desarrollen acciones en pos de lograr retener a sus alumnos en el sistema.

De acuerdo a sus objetivos, esta subvención está orientada a desarrollar y promover prácticas de enseñanza pertinentes a las necesidades particulares de los alumnos(as), que comprometan a todos los estudiantes con el aprendizaje, a ofrecer alternativas de apoyo para evitar la repitencia y fortalecer y consolidar las competencias y conocimientos básicos, sin los cuales no es posible avanzar hacia aprendizajes más complejos. Actuando sobre el conjunto de factores asociados a la deserción, además de incrementar los apoyos a aquellos estudiantes con mayor riesgo;

El trabajo se realiza en las escuelas, con un profesional encargado del programa, quien se preocupa del seguimiento, asistencia y las necesidades de los alumnos. En la misma escuela se coordinan las acciones necesarias a ejecutar con el alumno o la familia. Se solicita apoyo al DAEM cuando el establecimiento no cuenta con los profesionales que se requieren para acciones específicas.

Desde el DAEM se monitorean y apoyan las acciones ejecutadas por los establecimientos educacionales.

CUADRO COMPARATIVO POR AÑO, ALUMNOS PRO RETENCIÓN



PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESTUDIANTIL

BECA INDIGENA

SDA La Beca Indígena consiste en un beneficio de mantención que otorga el Estado, es decir, aporte monetario de libre disposición destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños/as y jóvenes indígenas del país.

Cada becado tiene derecho a un subsidio mensual equivalente a:

- 1) Enseñanza Básica: 02 cuotas de \$49.000 semestrales (monto referencial año 2019).
- 2) Enseñanza Media: 02 cuotas de \$101.500 semestrales (monto referencial año 2019).
- 3) Enseñanza Superior: 10 cuotas desde marzo a diciembre, por un monto mensual de \$63.800 (monto referencial año 2019).

Estos montos serán pagados a través de Modalidad Cuenta Rut de alumno/a o modalidad Pago Masivo en Banco Estado.

Requisitos que debe cumplir:

- Poseer Calidad Indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI Artículo 8 Decreto N° 126 de 2005, Ministerio de Educación.
- Cursar desde el segundo ciclo de Enseñanza Básica (5° básico) hasta 4° Enseñanza Media y cualquier Nivel de Educación Superior.
- Tener como mínimo una nota promedio de 5.0 en el último curso de educación básica y media y 4.5 en Educación Superior.
- Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.
- Se excluye de postular a beca Indígena a estudiantes extranjeros.

Beca Presidente de la República

Es una Beca de Mérito académico cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Educación Media y Superior.

Cada becado tiene derecho a un subsidio mensual equivalente a:

- a) 0.62 Unidades Tributarias Mensuales para el caso de los alumnos/as de enseñanza media, es decir un monto mensual de \$29.979, año 2019.
- b) 1.24 Unidades Tributarias Mensuales para el caso de los alumnos/as becados de enseñanza superior o equivalente, es decir un monto mensual de \$59.958, año 2019.

Este monto se paga en 10 cuotas mensuales, a través de modalidad Cuenta Rut de alumno/a o modalidad Pago Masivo en Banco Estado.

Requisitos que debe cumplir:

- Ser promovido de curso con un promedio mínimo de nota 6.0.
- Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.
- No poseer otra beca incompatible con Beca Presidente de la Republica.

RESULTADOS POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN BECAS CON PROYECCIÓN 2019.

BECAS	2018	2019	2020
BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA			
<i>RENOVANTES ENSEÑANZA MEDIA</i>	47	33	40
<i>RENOVANTES ENSEÑANZA SUPERIOR</i>	35	20	25
<i>BECADOS ENSEÑANZA MEDIA</i>	30	25	30
TOTAL B.P.R	112	78	95
BECA INDÍGENA			
<i>RENOVANTES ENSEÑANZA BÁSICA</i>	5	11	15
<i>RENOVANTES ENSEÑANZA MEDIA</i>	11	17	23
<i>BECADOS ENSEÑANZA BÁSICA</i>	5	4	5
<i>BECADOS ENSEÑANZA MEDIA</i>	7	5	5
<i>BECADOS ENSEÑANZA SUPERIOR</i>	1	0	2
TOTAL B.I	29	37	50

Nota:

El proceso de Postulación y Renovación de Becas se desarrolla a partir del mes de diciembre de cada año y hasta el 15 de enero del siguiente año. La difusión del proceso se realiza a través de oficio, con la información respectiva, a todos los establecimientos educacionales de la comuna, charlas a centros de padres y/o apoderados, Feria Ciudadana, trípticos y afiches informativos a la comunidad en general y utilizando; además las redes sociales.

Durante el proceso 2018 – 2019, aproximadamente 196 alumnos y alumnas de la comuna inician proceso de postulación, tanto a Beca Presidente de la República como a Beca Indígena, para finalmente: **34 alumnos/alumnas obtienen el beneficio: (25 becados Presidente de la República y 09 becados Indígena).**

- **24 becados Presidente de la República en marzo de 2019.**
- **01 becado Presidente de la República en una 2° asignación del beneficio, en el mes de julio de 2019.**
- **05 becados Indígena en abril de 2019.**
- **04 becados Indígena en una 2° asignación del beneficio, en el mes de septiembre de 2019.**

Residencia Familiar Estudiantil

El Programa Residencia Familiar Estudiantil busca apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad, que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a otro lugar para continuar sus estudios.

Para esto, se ofrece en casas de familias tutoras, al alumno o alumna beneficiado/a: alojamiento, alimentación y apoyo afectivo en un ambiente familiar adecuado que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes de Educación Básica (7° y 8°), Media y Superior. El programa funciona en forma descentralizada, atendiendo a alumnos de todas las comunas que carecen de oferta educacional completa, a través de la celebración de convenios que otorgan el financiamiento y la normativa destinados a atender alumnos/as, identificando acciones de selección de familias, control y seguimiento del programa.

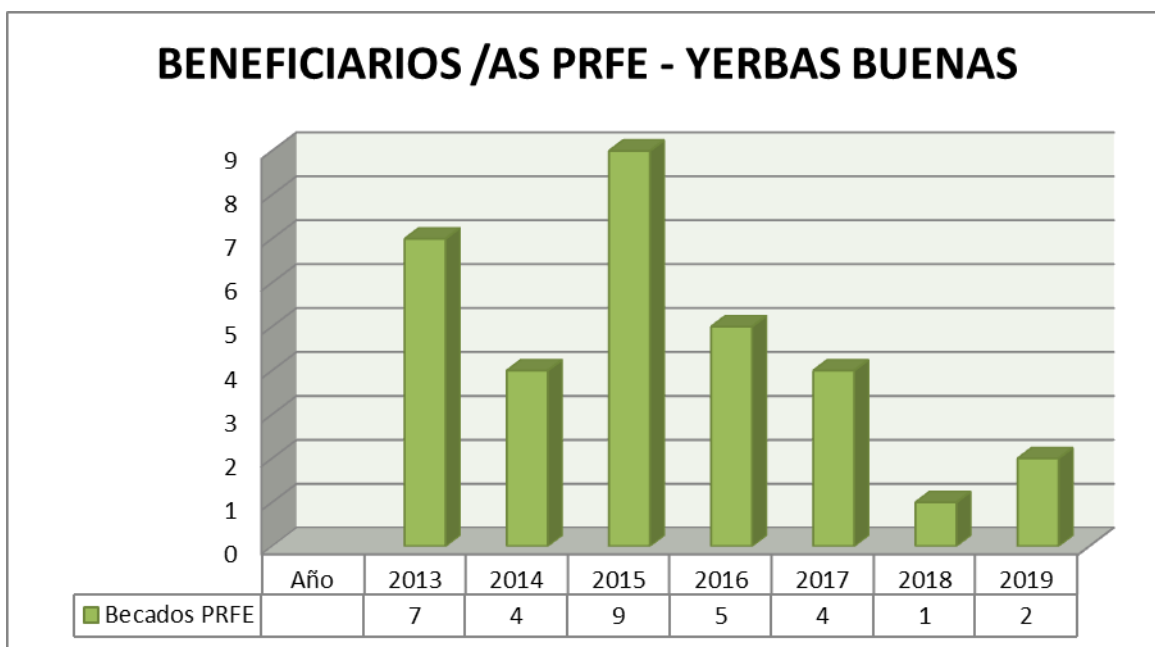
Este programa se desarrolla en las 15 regiones del país y se ejecuta durante el período escolar anual (marzo – diciembre).

Los requisitos de postulación Son:

- Vivir en sectores rurales o urbanos con reducida oferta de establecimientos educacionales.
- Ser estudiante de 7° y 8° año de enseñanza básica; educación media científico humanista o técnico profesional de establecimientos municipales o particular subvencionados (diurnos); primer año de enseñanza superior, siempre que provengan del programa.
- La necesidad de trasladarse a otra localidad para continuar estudios, ya sea porque no existen establecimientos educacionales en su lugar de residencia o porque la oferta educacional es reducida y no responde a los intereses de los estudiantes.
- Tener una edad mínima de 12 años cumplidos al momento de la postulación.

Los alumnos y alumnas beneficiarios/as, desde el año 2013 en adelante, han ido en descenso. Es importante señalar que el Programa Residencia Familiar Estudiantil está siendo ejecutado en la comuna, este año 2019, con 02 alumnos beneficiarios.

Los alumnos y alumnas beneficiarios/as, desde el año 2013 en adelante, han ido en descenso tal y como lo muestra el siguiente gráfico:



Dicha situación se ha estado suscitando, ya que a partir del año 2013 y en forma progresiva, el Departamento de Educación Municipal ha adquirido Transporte Escolar consistente en 03 buses con capacidad de 25 pasajeros cada uno, además de 01 minibús con capacidad de 19 pasajeros, abarcando así casi el total de los sectores rurales y urbanos de la comuna de Yerbos Buenas para el traslado de estudiantes desde su lugar de residencia hasta los distintos establecimientos educacionales de la comuna; estas acciones se han transformado en un gran avance, por parte del municipio y específicamente del Departamento de Educación, en cuanto respecta a facilitar el proceso educativo, disminuir el ausentismo y la deserción escolar, y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida de cada una de los alumnos, alumnas y familias de la comuna.

No obstante mientras existan alumnos/as que requieran del beneficio que entrega el Programa Residencia Familiar Estudiantil se seguirá apoyando y ejecutando las acciones pertinentes para favorecer el derecho a la educación de todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Yerbos Buenas.

Programa de Salud Escolar

En este Programa participan, la enseñanza pre-básica, básica y media de Escuelas y Liceos Municipales y Particulares subvencionados de nuestra comuna, según normativas del Gobierno de Chile (JUNAEB).

Dentro del Programa de Salud Escolar encontramos el:

Programa de Servicios Médicos – Participación y Educación –

JUNAEB: El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los alumnos y alumnas a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar. Servicios médicos se subdivide en 3 áreas, a saber:

Oftalmología: cuyo objetivo es detectar disminución de la agudeza visual, realizar diagnóstico, tratamiento y control regular.

Otorrinolaringología: Atiende todas las patologías asociadas a disminución de la capacidad auditiva.

Columna: atiende escoliosis y dorso curvo, previniendo alteraciones mayores que limitan la normal integración y rendimiento en el sistema educativo. Si se trata a tiempo se evita la intervención quirúrgica y la invalidez.

Cada una de las áreas servicios médicos realiza etapas en un nivel diferenciado de complejidad de la atención, a saber:

Pesquisa: Es el primer nivel sospecha y consiste en evaluaciones realizadas por un profesor o educadora entrenada y en el caso de otorrinolaringología apoyado con un cuestionario para padres, de modo de que los alumnos/as que tengan alguna anomalía pasen a la siguiente evaluación.

La pesquisa se realiza en los siguientes cursos **y NO DEBE SUPERAR EL 10% DE LA MATRÍCULA DE CADA CURSO EN OFTALMOLOGÍA Y COLUMNA Y EL 5% EN OTORRINO:**

- **Oftalmología:** Pre-kínder, kínder, 1° y 6° año básico.
- **Otorrinolaringología:** Pre-kínder, kínder y 1° año básico.
- **Columna:** 7° año básico.

Screening (Tamizaje): son evaluaciones formales que permiten confirmar o descartar sospecha de problemas, estas pruebas dependen del área médica que se esté evaluando.

Atención médica: Ingresan a atención médica aquellos a los que se les confirma algún problema tras el Tamizaje. Estos también recibirán atenciones médicas de seguimiento hasta que sean dados de alta. Por lo que puede haber una atención médica de ingreso y atención médica por control.

Es importante recalcar que **JUNAEB tienen una oferta limitada y resolutive**, por lo que es importante que los niños, niñas y adolescentes derivados cumplan con la asistencia, en compañía de sus padres y/o apoderados, a todas las citaciones y/o atenciones que demanda el programa.

El Programa, además, en consonancia con la articulación intersectorial a nivel regional considera la existencia de necesidad de atención que emerge de otros cursos diferentes a los priorizados por patología y por ende, y de forma excepcional, podrá entregar atención médica en las tres especialidades mencionadas a estudiantes con matrícula vigente y que sean derivados desde la atención primaria.

Con respecto a la orientación e información, tanto para profesores como padres y/o apoderados, el Componente de Participación y Educación realiza capacitaciones y charlas que permiten conocer de mejor forma, por parte de la comunidad educativa, el Programa de Servicios Médicos y de ésta manera mejorar los procesos educativos y de participación dentro de la comunidad escolar, integrando temáticas que van generando apoyo a los docentes y van visibilizando el programa con los padres y apoderados.

En nuestra comuna, durante el año 2019, la atención especializada en las áreas de Oftalmología, Otorrino y columna que se ha realizado para nuestros alumnos y alumnas es la siguiente:

ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN OFTALMOLOGÍA, OTORRINO Y COLUMNA 2019.

ÁREA	TAMIZAJE	CONTROL
OFTALMOLOGÍA	60	84
OTORRINO	39	19
COLUMNA	39	02
TOTAL ATENCIONES MÉDICAS COMUNA	138	105

Programa de salud Bucal, el cual desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde Pre-Kínder a Octavo Básico.

El componente de promoción consiste en educación para la salud, en temáticas inherentes a la alimentación saludable y la higiene bucal, tanto en escuelas municipales como particulares subvencionadas de zonas urbanas y rurales.

La atención se realiza en Módulos Dentales, fijos y móviles, ubicados en distintas comunas del país, en los cuales se proporciona atención odontológica integral a los estudiantes de establecimientos educacionales adscritos al Módulo.

Las actividades preventivas se ejecutan en la alimentación escolar de las escuelas rurales de localidades sin agua potable fluorurada, a través de la leche fluorurada que se entrega en los desayunos de JUNAEB (regiones IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X, XII, XII y Metropolitana), y en los Módulos Dentales, a través de la aplicación de sellantes y flúor tópico (barniz y gel).

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PAE

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

Se entrega una ración diaria de alimentación por estudiante, complementaria y diferenciada, compuesta por: desayuno u once, y almuerzo. Cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y



media y entre un 45 y un 50 % de los requerimientos de los preescolares.

Acceden a este programa, los estudiantes focalizados de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. Para ello, la institución procesa y analiza toda la información que considera su modelo de medición de la condición de

vulnerabilidad, para cerca de 3 millones de estudiantes del sistema público, identificando con nombre y curso los listados de quienes tienen mayor condición de vulnerabilidad. Estos listados los obtiene el establecimiento (las direcciones regionales de JUNAEB envían los listados de alumnos beneficiarios a los establecimientos

educacionales). Es decir, acceden a este programa alumnos de familias que pertenecen al 60% más vulnerable o con mayor desventaja socioeconómica según Registro Social de Hogares (RSH), que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país (adscritos al PAE), en los niveles de educación pre-básica, básica, media y adultos.

Las escuelas que reciben este Programa son seleccionadas de la siguiente forma, Al inicio del año escolar, las direcciones regionales o provinciales de JUNAEB envían a todos los establecimientos municipales y particulares subvencionados del país las encuestas del nivel de educación parvularia, primero básico y primero medio para ser respondidas por los establecimientos interesados en acceder al Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB. Excepcionalmente, estas pueden ser llenadas en el transcurso del año, en el caso de los establecimientos nuevos, o de aquellos que no contestaron la encuesta al inicio del año escolar.

Estas encuestas son la información base para el cálculo de la vulnerabilidad de cada estudiante y del establecimiento. Con el Indicador de vulnerabilidad del establecimiento, la infraestructura disponible y el dato de su matrícula, JUNAEB determina la cantidad y tipo de raciones que recibirá el colegio.

AREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Esta área tiene la finalidad de evitar la ocurrencia de accidentes del trabajo y la generación de enfermedades profesionales en el desarrollo del proceso Educativo. Aplicando prácticas asociadas a la higiene industrial, la seguridad laboral, la prevención de incendios y otras disciplinas relacionadas, que tienen como objetivo perfeccionar y conservar condiciones seguras en los lugares de trabajo.

- Cumplir con la normativa legal vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales, accidentes del Trabajo, Enfermedades Profesionales y sus Decretos afines.
- Detectar y controlar las condiciones de riesgo en el lugar de trabajo, adoptando medidas preventivas.
- Detectar y controlar las acciones inseguras, educando y capacitando a los trabajadores.
- Establecer registros de documentación, junto con establecer normativas internas que eviten la ocurrencia o repetición de accidentes o enfermedades profesionales.

Proyecciones al año 2020 en tema de Prevención

Entrega de Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad a todos y cada uno de los funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación.

Dar cumplimiento al artículo 21, del Decreto Supremo N° 40, sobre la obligación de informar de manera oportuna y conveniente a tus trabajadores de todos los riesgos que implican sus labores, de las medidas preventivas y del método de trabajo correcto.

Implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar durante el primer trimestre a todos los Colegios, Liceos y Jardines Infantiles de la Comuna.

Capacitar a funcionarios en temas de seguridad como por ejemplo uso y manejo de extintores, primeros auxilios, manejo a la defensiva, Ley 16.744 y sus decretos durante el año escolar.

Aplicar protocolos emanados de la entidad fiscalizadora a nivel comunal, proceso que se llevara a cabo durante el año escolar.

Eliminar las condiciones Sub Estándares de los locales educativos de la comuna, para minimizar los peligros de accidentes laborales.

Coordinar capacitaciones con entidades (PDI; CARABINEROS; BOMBEROS ETC), para efectuar charlas destinadas a los alumnos y funcionarios sobre temas que son relevantes (Grooming, Drogas, Violencia entre pares, Incendios en lugares de Habitación etc.)

Capacitaciones de Seguridad Vial, Peatón Seguros, Transporte Escolar a los alumnos de los Establecimientos Educativos de la Comuna.

Mitigar y eliminar los riesgos potenciales que puedan existir en los en los Establecimientos Educativos, desde el punto de vista de la Seguridad Industrial y Escolar.

ÁREA DE MANTENIMIENTO

En educación tan importante como lo es el proyecto educativo, es tener las herramientas y condiciones apropiadas para ello, es en este punto que la infraestructura toma un papel importante en el día a día de nuestros alumnos, es por esto que este departamento se propuso avanzar en este sentido.

Contar con más y nuevos recursos para invertir en nuestros establecimientos es un foco a gestionar, en este sentido se busca la postulación a fuentes concursables que contemple el MINEDUC, como también presentar iniciativas a fondos PMU (Programa de Mejoramiento Urbano) y/o FRIL (Fondo Regional de Inversión Local).

Las intervenciones que se buscan materializar van asociadas a las urgencias de cada comunidad educativa, principalmente se destacan ampliación de salas de clases para poder albergar una mayor matrícula, cierres perimetrales, habilitación de los servicios higiénicos y recintos comunes para hacerlos inclusivos y cumplir con el Decreto N°50 de accesibilidad universal, también construcción de cubiertas o patios techados, para cobijar a los niños de las inclemencias climáticas, además de concluir con el recambio de cubierta de asbesto cemento que aún están presentes en algunos de los recintos.

En los lineamientos de gestión en esta área tampoco nos olvidamos de la educación parvularia, es por esto que se comenzó el proceso de regularización de los Jardines VTF de la Comuna.

En este sentido se deberán elaborar áreas tales como accesibilidad, seguridad y conclusiones de confort térmico.

Todo esto para poder cumplir con lo establecido por el Ministerio, y al año 2021 contar con el reconocimiento oficial de los 4 jardines de este tipo que existen en la comuna.

Para concluir, pero no por ello menos importante, también se avanza en la regularización de todos nuestros establecimientos, en la actualidad solo Maitencillo cuenta con permiso y recepción de todas sus edificaciones.

Amparados en una Ley de regularización de colegios se trabaja arduamente en tener escuelas y liceos restantes con toda su documentación al día, antes del mes de Diciembre, fecha en la cual la Ley de regularización expira.

Teniendo esto pilares claro para trabajar son las directrices que como departamento de educación buscamos avanzar para entregar mejores condiciones a nuestra comunidad educativa.

Mantenimiento se encarga de proporcionar oportuna y eficientemente, los servicios que requieran los diferentes y variados Establecimientos Educacionales de la Comuna, con un mantenimiento preventivo, correctivo y muchas veces reactivo.

Nuestro equipo ha efectuado trabajos muy importantes y de gran magnitud los cuales han efectuado un gran impacto en las unidades educativas de la Comuna.

AVANCES DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DURANTE EL AÑO 2019

Colegio Silvano Fernández, sector de Abránquil

- 1.-Cambio de techo y cubierta de cielo de salas de clases
- 2.-Construcción de guardarrope, bodega de alimentos no perecibles, en gasfitería se retira calefón hacia el exterior, revestimiento de cielos.
- 3.-Construcción de baños de minusválidos, dando cumplimiento al decreto N°50 al que refiere de Accesibilidad Universal.
- 4-Cambio de planchas de fibra, por planchas de zinc ondulado en patio techado del colegio.
- 5.-Ramplas para minusválidos dando cumplimiento al decreto N°50 al que refiere de Accesibilidad Universal.

Colegio Luis Ambrosio Concha, Sector Llano Blanco.

- 1.-Modificación de sala para fonoaudiólogo
- 2.-Construcción de cierre perimetral
- 3.-Reparación y modificación a los baños de alumnos, profesores y kínder.

- 4.- Construcción de guardarrope, bodega de alimentos no perecibles, revestimiento de cielos en cocina y comedores, cambio de puertas etc.
- 5.-Cambio de techumbre del pasillo que conecta colegio con jardín infantil, el cual se le entrego una pendiente adecuada para la descarga de aguas lluvias.

Colegio Santa Elena.

- 1.-Costruccion de bodega de 3x8 metros.
- 2.-Reparacion de oficina del director del establecimiento.
- 3.-Reparacion de piso de patio techado
- 4.-Cambio de todos los artefactos eléctricos (Pasillos, salas de clases, comedores etc)
- 5.-Cambio de una parte de la techumbre que provocaba daños a los bienes muebles, productos de las lluvias.

Colegio Maitencillo.

- 1.-Construccion de sala de primeros auxilios
- 2.-Construccion de bodega Multiuso
- 3.-Construccion de sala de fonoaudiólogo
- 4.- Construcción de baños de minusválidos, dando cumplimiento al decreto N°50 al que refiere de Accesibilidad Universal
- 5.-Construcción de guardarrope, bodega de alimentos no perecibles para las manipuladoras de alimentos.

Colegio Jorge Salgado Pica

- 1.-Costruccion de una biblioteca
- 2.-Cambios de baños y lavamos para el alumnado y sus funcionarios.
- 3.-Fabricacion e instalación de unos asientos rústicos para los alumnos en patio de esparcimientos.
- 4.-Cambio y reparación de artefactos eléctricos (Pasillos y salas de clases)

5.-Limpieza profunda de fosas y ductos que impiden el correcto funcionamiento de baños y duchas del colegio.

Colegio Santa Ana de Queri

- 1.-Construcción e instalación de cierre perimetral
- 2.-Cambio de planchas de fibra por zinc ondulado, en patio techado.
- 3.-Adaptación de sala de fonoaudiólogo
- 4.-Cambio de puerta de sala de clases
- 5.-Construcción de baños de manipuladoras
- 6.- Construcción de baños de minusválidos, dando cumplimiento al decreto N°50 al que refiere de Accesibilidad Universal

Colegio Juan Gómez Millas

- 1.-Instalación de cerámicas en salas de clases
- 2.-Cambio y reparación de artefactos eléctricos (Pasillos y salas de clases)
- 3.-Reparación de techo de comedores
- 4.-Reparación y recubrimiento de salas de clases
- 5.-Eliminación de problemas de aguas lluvias, cambio de canaletas con pendientes
- 6.-Reparación todos y cada uno de los baños y duchas del establecimiento educacional.

Colegio Bernardo O'Higgins

- 1.-Construcción de sala multiuso
- 2.-Instalación de agua potable
- 3.-Reparaciones de salas de baños
- 4.-Reparaciones de artefactos eléctricos (salas de clases y pasillos)
- 5.-Reparaciones de cierre perimetral.

Liceo Juan de Dios Puga

- 1.-Reparacion de sistemas de desagüe
- 2.-Elaboracion de protecciones del gimnasio
- 3.-Reparaciones de las graderías
- 4.-Cambio de los tableros de básquetbol
- 5.-Reparacion des fugas de agua a gran profundidad.

Liceo Anexo Juan de Dios Puga

- 1.-Reparacion de salas de baños alumnos y funcionarios
- 2.-Construccion de protección para evitar objetos o proyectiles a las casa vecinas.
- 3.-Cambio mamparas por el sentido de la abertura (abatible hacia afuera)
- 4.-Manteciones de sistemas eléctricos, soldaduras en juegos infantiles, baños de manipuladoras etc.
- 5.-Limpieza de cámaras de desgrase de cocinas, aguas servidas etc.

Escuela de Coironal

Por ser un colegio relativamente nuevo, las mantenciones son alejadas y actuamos cuando somos notificados de algunos desperfectos o anomalías.

Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF

Las Salas Cunas y Jardines Infantiles del Comuna, son intervenidos durante el año escolar y con mayor fuerza en épocas de vacaciones (verano), pero siempre muy atentos a todas y cada una de las necesidades que puedan surgen en el día a día, y entregando respuestas inmediatas con soluciones concretas.

PROYECCIONES INFRAESTRUCTURA AÑO 2020, ÁREA MANTENIMIENTO

- Desde la arista de mejorar las condiciones de nuestros establecimientos educacionales se esperar poder generar mejora en varios de ellos, es por esto que en la escuela de Maitencillo se proyecta la ejecución de la adecuación de baños para personas en situación de discapacidad.
- Ampliación Anexo Liceo Juan de Dios Puga, que contempla el aumento de la capacidad de pre básica existente mediante la construcción de nueva infraestructura. En la intervención se contempla una nueva batería de baños, patio techado, patio no techado, bodegas y oficina para la educadora. Con la intervención declarada se permitiría realizar la solicitud de aprobación a JEC en Educación Parvularia, y de este modo contar con Jornada Escolar Completa en el 100 % de los Establecimientos Educacionales de la comuna.

Indicar en el mes de febrero 2018 se aprobó JEC en las Escuelas Luis Ambrosio Concha y Santa Elena. Y en marzo de 2019 se implementó JEC en la Escuela Maitencillo, gestiones administrativas que han posibilitado el aumento de matrícula en el nivel parvulario de los planteles educativos indicados.

- Intervención en dos salas de clases de la Escuela de Quilipin, se indica en aumento de superficie de dos salas ubicadas en el sector norponiente del establecimiento. La intervención busca paliar la necesidad de tener cursos más numerosos en dicho recinto.

Dado que el establecimiento posee salas cuya capacidad es inferior a la cantidad de estudiantes que requieren del servicio educativo, el Departamento de Educación Municipal debe priorizar dicha intervención para otorgar el derecho a la educación a todos los estudiantes del sector.

- El área de Educación parvularia de la escuela Maitencillo, también requiere una intervención, puesto que no cuenta con la capacidad normativa necesaria para responder a los requerimientos de matrícula de esa comunidad. Los esfuerzos para la ejecución del proyecto están en los recursos otorgados mediante el programa movámonos por la educación pública, y en materia de mejoramiento se utilizarán los recursos de Mantenimiento de la escuela.
- Dentro de diálogos establecidos entre la primera autoridad comunal con la comunidad de Maitencillo se intencionará como proyecto externo la construcción de un patio cubierto en la escuela de Maitencillo, así poder brindar a la comunidad educativa un lugar donde poder cobijarse antes las inclemencias climáticas.
- Se considerará la necesidad expresada por Centro general de padres y apoderados respecto de la posibilidad de generar un patio cubierto para los estudiantes de educación parvularia de la escuela Jorge Salgado Pica, para ello se debe finalizar el proceso de regularización de la escuela y proceder al levantamiento de la intervención. En esta materia, se agradece y reconoce el trabajo colaborativo entre todos los miembros de la comunidad educativa,
- Trabajar en forma colaborativa con funcionarios del área de proyectos para adjudicar recursos externos que permitan realizar una intervención en los servicios higiénicos de los establecimientos educacionales y de este modo cumplir con los requerimientos expresados en la ley de accesibilidad universal.
- Priorizar la situación sanitaria deficitaria en la escuela Silvano Fernández de la localidad de Abránquil. Una vez finalizado el diseño de proyecto y priorizar la búsqueda de recursos externos que permitan intervenir próximamente en dicho local escolar.
- Organizar el equipo de mantenimiento durante los meses de enero y febrero para intervenir en las salas cunas y jardines infantiles de nuestra administración, ello con el objetivo de cumplir con los requisitos para el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación.

Guardias de seguridad de los Establecimientos Educativos.

Nuestros guardias garantizan la seguridad y el resguardo de las instalaciones donde presta sus servicios (Liceo Juan de Dios Puga, Liceo Anexo Juan de Dios Puga, Silvano Fernández, Luis Ambrosio Concha, Bernardo O'Higgins, Juan Gómez Milla Y Santa Ana de Queri), los cuales evitan actos delictuales al interior de los Establecimientos Educativos y resguardan la propiedad y los bienes muebles.

En la actualidad nuestros guardias cuentan con teléfonos celulares adquiridos por el Departamento de Educación, con minutos ilimitados para estar en contacto con el encargado o entidades públicas (Carabineros, PDI), además poseen capacitaciones de seguridad laboral, sobre los seguros que la ley establece como trabajadores, uso y manejo de extintores etc.

Proyecciones 2020.

- 1.-Efectuar en forma definitiva la directiva de funcionamiento por guardia y por establecimientos educacional.
- 2.-Adquisición de un sistema de control de ronda para disminuir el ausentismo laboral y asegurarnos que los guardias de seguridad efectuar las rondas que se solicitan como departamento de educación.
- 3.-Adquirir Elementos de mitigación de actos delictuales (linterna de buena calidad) para efectuar las rondas con mayor seguridad.
- 4.-Adquirir ropa de trabajo para dar cumplimiento a lo solicitado por OS10 de Carabineros de Chile y su directiva de funcionamiento.
- 5.-Contratar seguros de vida para cada uno de nuestros guardias, y darle cumplimiento a lo solicitado.
- 6.-Aumentar la cantidad de Guardias para los colegios que en la actualidad quedaran desvalidos y sin protección, algún ejemplo (Maitencillo, salgado pica etc.).

MOVILIZACIÓN

El Departamento de Educación Municipal de Yerbas Buenas tiene proyectado para el año lectivo 2020 realizar traslados de alumnos a los establecimientos de la comuna, en la actualidad reciben este beneficio 1.221 alumnos, que corresponde a un 70.74 % cifras que podrían incrementarse según proyección de matrícula.

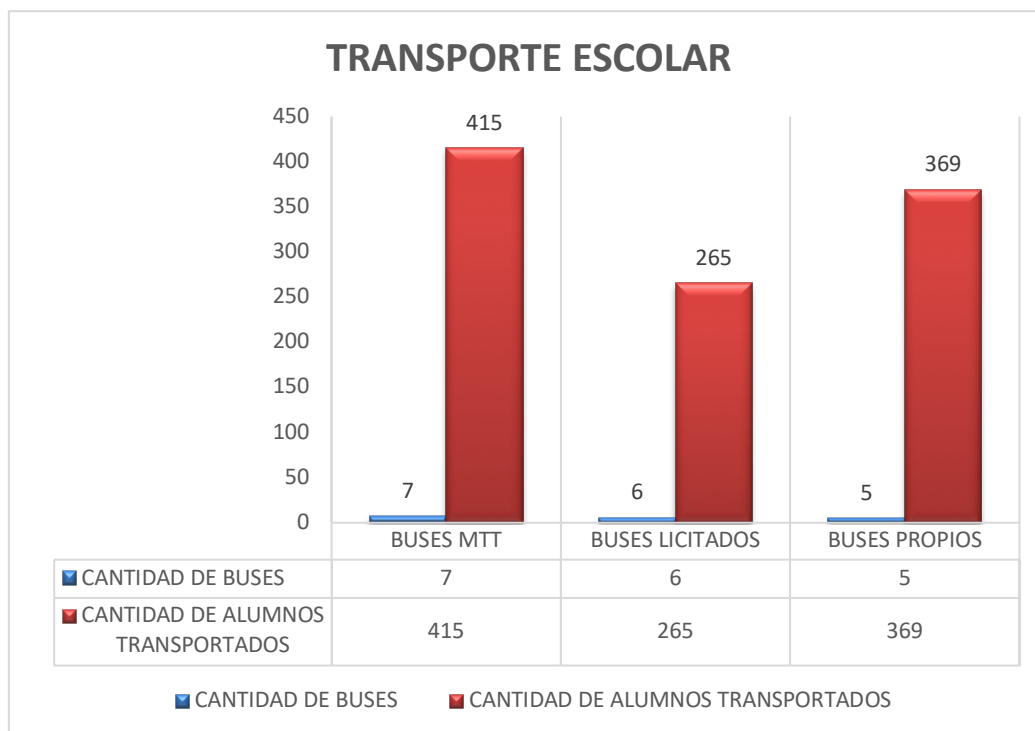
Estos traslados son responsabilidad del Departamento de Educación y su unidad de Movilización, en la actualidad cuenta con cinco buses propios que trasladan 392 alumnos correspondiente a un 32.10 %, además se realiza la contratación de otros nueve buses mediante el sistema de Licitaciones, trasladando a 363 niños y

jóvenes de la comuna, los cuales corresponden a un 29.72%.

El Ministerio de transportes apoya con diez buses, los que se complementan a los anteriormente descritos con traslados totales por día de 466 alumnos correspondientes a un 38.16 % del total comunal.

El proyecto concursable TER del Ministerio de Educación aportaría con la suma de \$ 14.000.000 (catorce millones) para combustible y mantenimiento de buses.

También se debe considerar para la proyección 2020 el traslado de 70 alumnos más menos que se encuentran estudiando Educación superior en Centro de Formación Técnica (CFT) San Agustín de la ciudad de Linares.

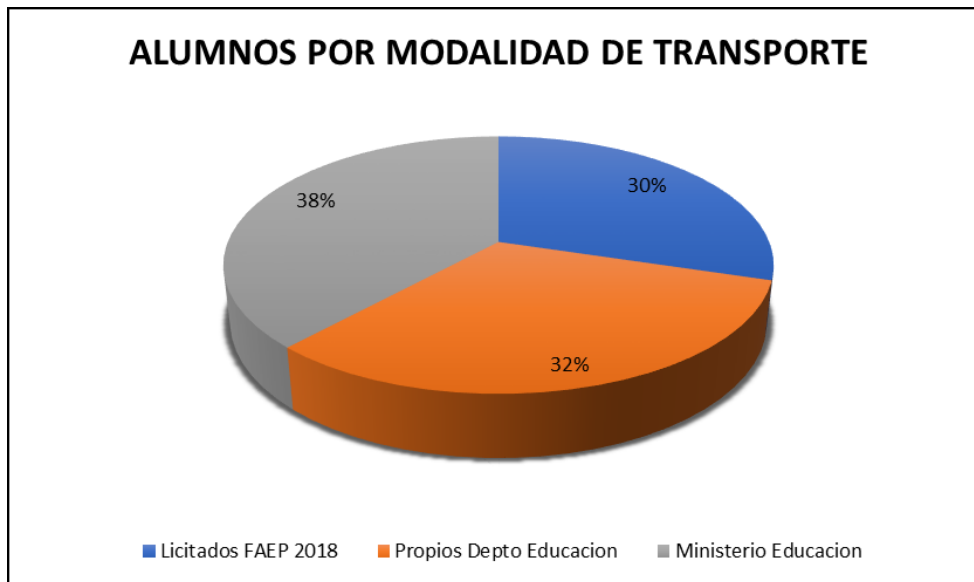
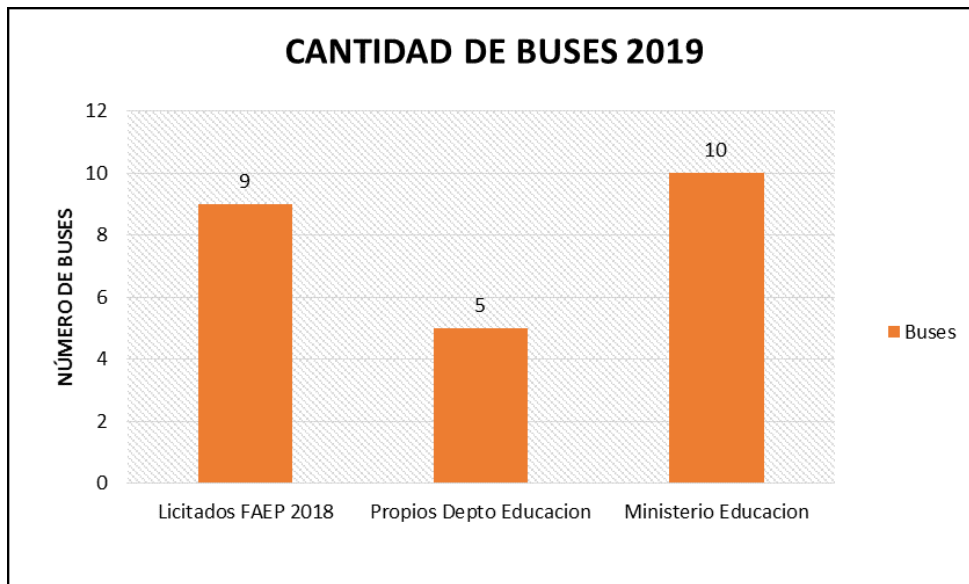


ALUMNOS TRANSPORTADOS POR ESTABLECIMIENTO

	Financiamiento	Nº de Recorridos	Nº de alumnos Transportados
Juan de Dios Puga	Ministerio Transporte	2	60
	Contrato FAEP 2018	1	30 C/U
	Contrato FAEP 2018	1	45
	DAEM	1	90
	DAEM	1	22. Nocturna
Juan Gómez Millas	DAEM	1	30
	Ministerio Transporte	1	51
	Contrato FAEP 2018	1	45
	DAEM	1	11 Nocturna
		1	02

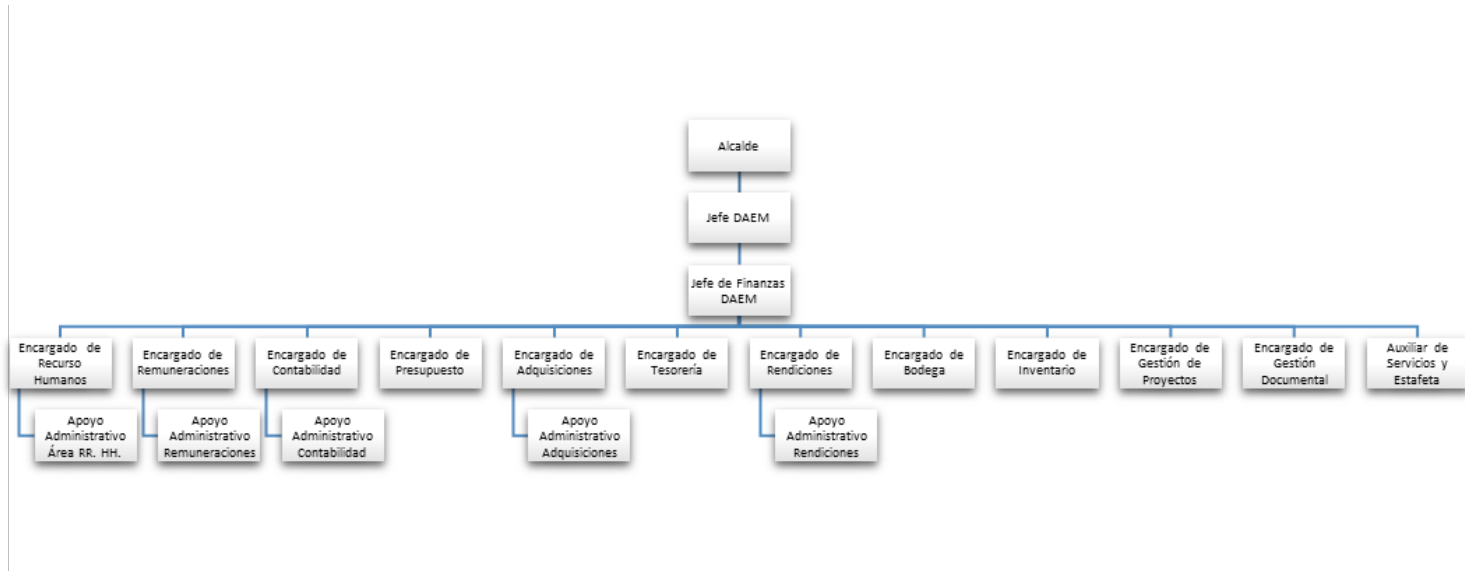
	DAEM		
Maitencillo	Ministerio	1	85
	Transporte	1	53
	Contrato FAEP 2018	1	48
	Contrato FAEP 2018	1	33
	Contrato FAEP 2018	1	33
Silvano Fernández	Ministerio	1	15
	transporte	1	30
	DAEM	1	30
	DAEM	1	20
	DAEM	1	35
	DAEM	1	35
Santa Ana de Queri	Ministerio	1	51
	Transporte	1	30
	DAEM	1	30
	DAEM	1	30
Jorge Salgado Pica	Ministerio	1	51
	Transporte	1	20
	FAEP 2018	1	20
Santa Elena	Ministerio	1	51
	Transporte	1	30
	DAEM	1	7
	DAEM	1	7
Luís Ambrosio Concha	Ministerio	2	102
	Transporte	1	51 C/ U
	DAEM	1	35
	DAEM	1	10

Bernardo O'Higgins	FAEP 2018	1	21
Coironal	FAEP 2018	1	8
CFT San Agustín	DAEM	2	70 35 C/U
TOTAL		35	1.221



UNIDAD DE FINANZAS

ORGANIGRAMA UNIDAD DE FINANZAS DAEM



UNIDAD DE FINANZAS DAEM

El Área de Finanzas DAEM, Gestiona los Recursos Materiales y Financieros del Departamento de Educación de forma eficiente con el objetivo de procurar las condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos a cargo de la Ilustre Municipalidad, siendo estos en funcionamiento normal : 10 Establecimientos educacionales y 04 Jardines VTF, lo que conlleva Administrar el uso de los Recursos Financieros, de acuerdo a la normativa vigente de ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO, D. L. 1263/75, que atañe a todos los Servicios Públicos y Municipalidades, cumplir con las disposiciones complementarias emanadas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Contraloría General de la República, debiendo generar mecanismos de control para resguardar el uso de los recursos y del patrimonio de los establecimientos, fundamentalmente en procesos presupuestarios; formular Presupuestos de Ingresos – Gastos, efectuar Modificaciones, abastecimiento, pagos y entrega de informes contables en conformidad a las

disposiciones legales vigentes. Para ello se ha dado una organización interna, que se describe a continuación:

- Jefe de Finanzas DAEM
- Encargado de Remuneraciones
- Encargado de Adquisiciones
- Encargado de Recursos Humanos.
- Encargado de Bodega
- Encargado de Inventario.
- Encargado de Contabilidad
- Encargado de Presupuesto.
- Encargado de Tesorería
- Encargado de Rendiciones
- Gestión Documental
- Gestión de Proyectos

Jefe de Finanzas DAEM

Objetivos:

Asesorar en materias Financieras y presupuestarias al Jefe DAEM. Dirigir el equipo de trabajo, con un alto grado de profesionalismo y en un ambiente, que favorezca plenamente el buen desempeño, la concentración y productividad.

Ejercer el control del desarrollo financiero, presupuestario y contable de las actividades del Departamento de Educación, colaborando con la administración de los recursos financieros, para el adecuado funcionamiento del Departamento y establecimientos educacionales dependientes de él.

Encargado de Remuneraciones

Objetivos:

Es la unidad competente encargada de realizar el proceso de remuneraciones de los funcionarios del Departamento de Educación. Efectuando el pago de remuneraciones del personal tanto adscrito a los establecimientos educacionales, como personal de la Administración del Sistema, lo cual implica procesar remuneraciones que tienen tratamientos diferentes desde el punto de vista Legal.

Encargado de Adquisiciones

Objetivos:

Efectuar en forma eficiente y económica la provisión y obtención de materiales que los establecimientos Educacionales y el Departamento de Educación necesita para su proceso administrativo y de gestión, de acuerdo a la legislación vigente, de manera oportuna y eficaz, optimizando los recursos.

Encargado de Recursos Humanos.

Objetivos:

Gestionar todos los aspectos relacionados con la administración de los servicios y sistemas de recursos humanos, alineado con la estrategia organizacional del Departamento de Educación. Asesorar en la formulación de las estrategias y políticas de personal, y de desarrollo organizacional, comunicación interna y beneficios. Administrar todos los documentos relacionados con el recurso humano del Departamento de Educación.

Encargado de Bodega

Objetivos:

Debe Recepcionar, mantener, resguardar y distribuir los bienes adquiridos por los establecimientos Educacionales y el Departamento de Educación Municipal. Además debe mantener en orden y al día el stock de los bienes adquiridos.

Encargado de Inventario.

Objetivos:

Registrar, actualizar y fiscalizar el catastro de Bienes muebles e inmuebles Del Departamento de Educación, incluyendo los establecimientos educacionales y Salas Cunas.

Encargado de Contabilidad

Objetivos:

Llevar la contabilidad patrimonial en conformidad a las normas vigentes del sector municipal y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto. Será responsable de llevar la Contabilidad Gubernamental registrando los hechos económicos acorde al Plan de Cuentas y Clasificador Presupuestario aprobado por el Ministerio de hacienda, ateniéndose a las normas sobre administración financiera del estado, Presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal, y Principios y Normas establecidas por la Contraloría General de la República.

Encargado de Presupuesto

Objetivos:

Encargado de apoyar la gestión financiera del Departamento de Educación, mediante la ejecución y control de la actividad presupuestaria del DAEM, además de elaborar y registrar oportunamente la información respectiva. Asimismo, deberá colaborar en la elaboración anual del presupuesto de Educación Municipal.

Encargado de Tesorería

Objetivos:

Encargado de Recaudar y percibir eficientemente los ingresos del Departamento de Educación y custodiar los fondos recibidos en administración, los valores y títulos del DAEM. Asimismo, deberá materializar oportunamente los pagos, velando, por el cumplimiento de las formalidades exigidas.

Encargado de Rendiciones

Objetivos:

Realizar de forma eficiente y oportuna las rendiciones del Depto. Educación, de acuerdo a las normas establecidas en la legislación vigente.

Gestión Documental

Objetivos:

Apoyo en las labores administrativas propias del departamento, en Gestión Documental. Implementar, administrar, mantener, mejorar, controlar y promover las políticas protocolos y procedimientos relacionados a la gestión de archivos.

Gestión de Proyectos

Objetivos:

Planificación de proyectos, trabajos de proyectos (Evaluación, reportes, control, gestión de recursos), supervisión de proyectos en el ámbito de la Educación.

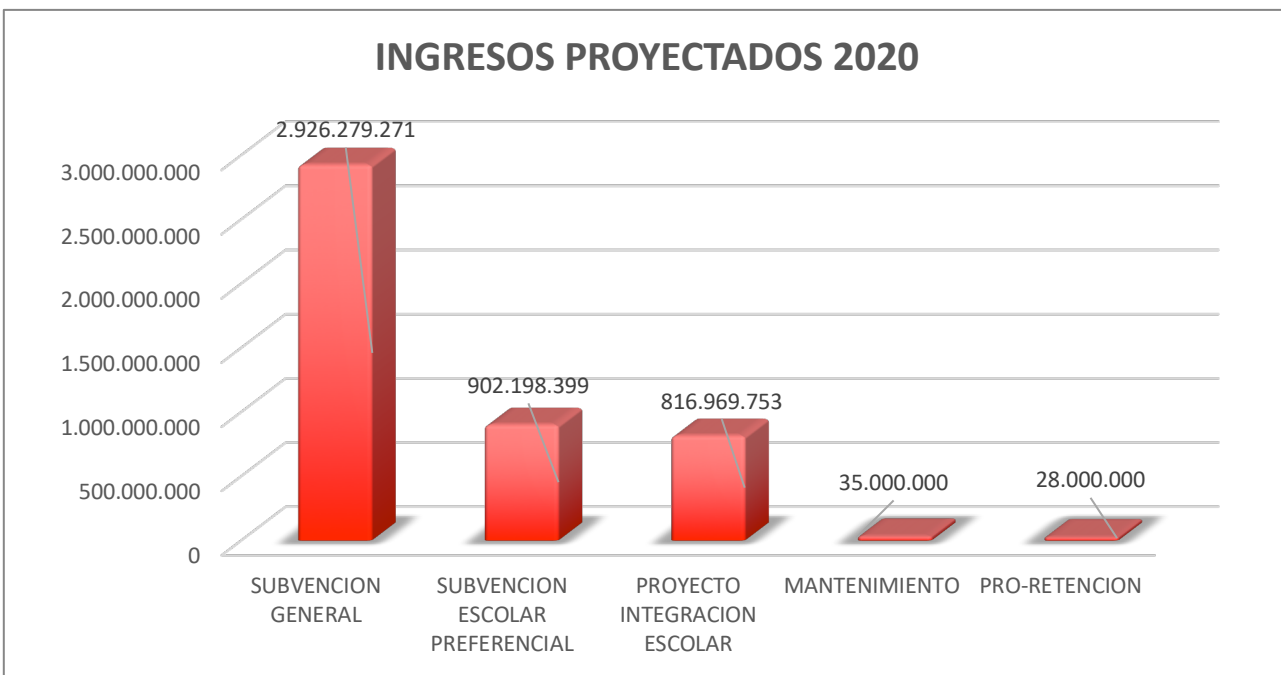
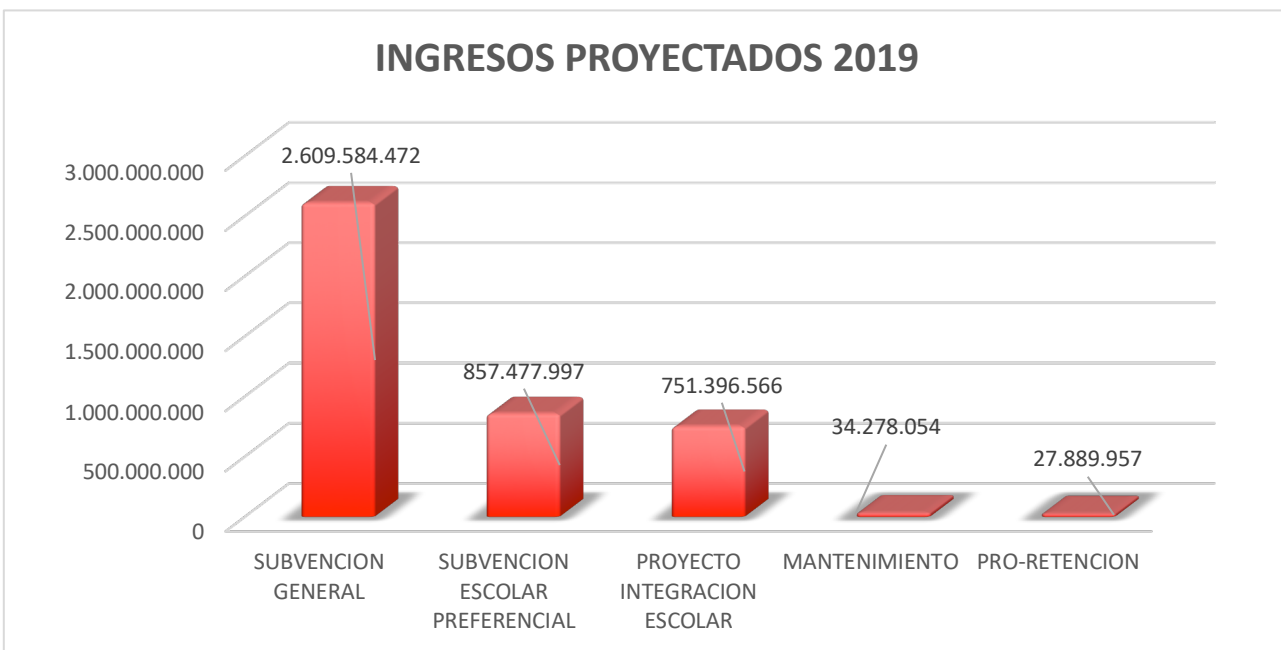
Planificar, impulsar y gestionar recursos, que permitan alcanzar los objetivos en políticas de inversión y adelanto comunal, en diversas fuentes de financiamiento y plantearlos en el tiempo asignado, de forma que se asegure la optimización de los recursos.

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2019-2020

PROYECCION INGRESOS AÑO 2019	
DEPTO. EDUCACION	
FINANCIAMIENTO	MONTO
	2019
SUBVENCION GENERAL	2.609.584.472
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	857.477.997
PROYECTO INTEGRACION ESCOLAR	751.396.566
MANTENIMIENTO	34.278.054
PRO-RETENCION	27.889.957
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	4.280.627.046

PROYECCION INGRESOS AÑO 2020	
DEPTO. EDUCACION	
FINANCIAMIENTO	MONTO
	PROYECTADO 2020
SUBVENCION GENERAL	2.926.279.271
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	902.198.399
PROYECTO INTEGRACION ESCOLAR	816.969.753
MANTENIMIENTO	35.000.000
PRO-RETENCION	28.000.000
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	4.708.447.423

GRAFICOS PROYECCION



PRESUPUESTO 2020

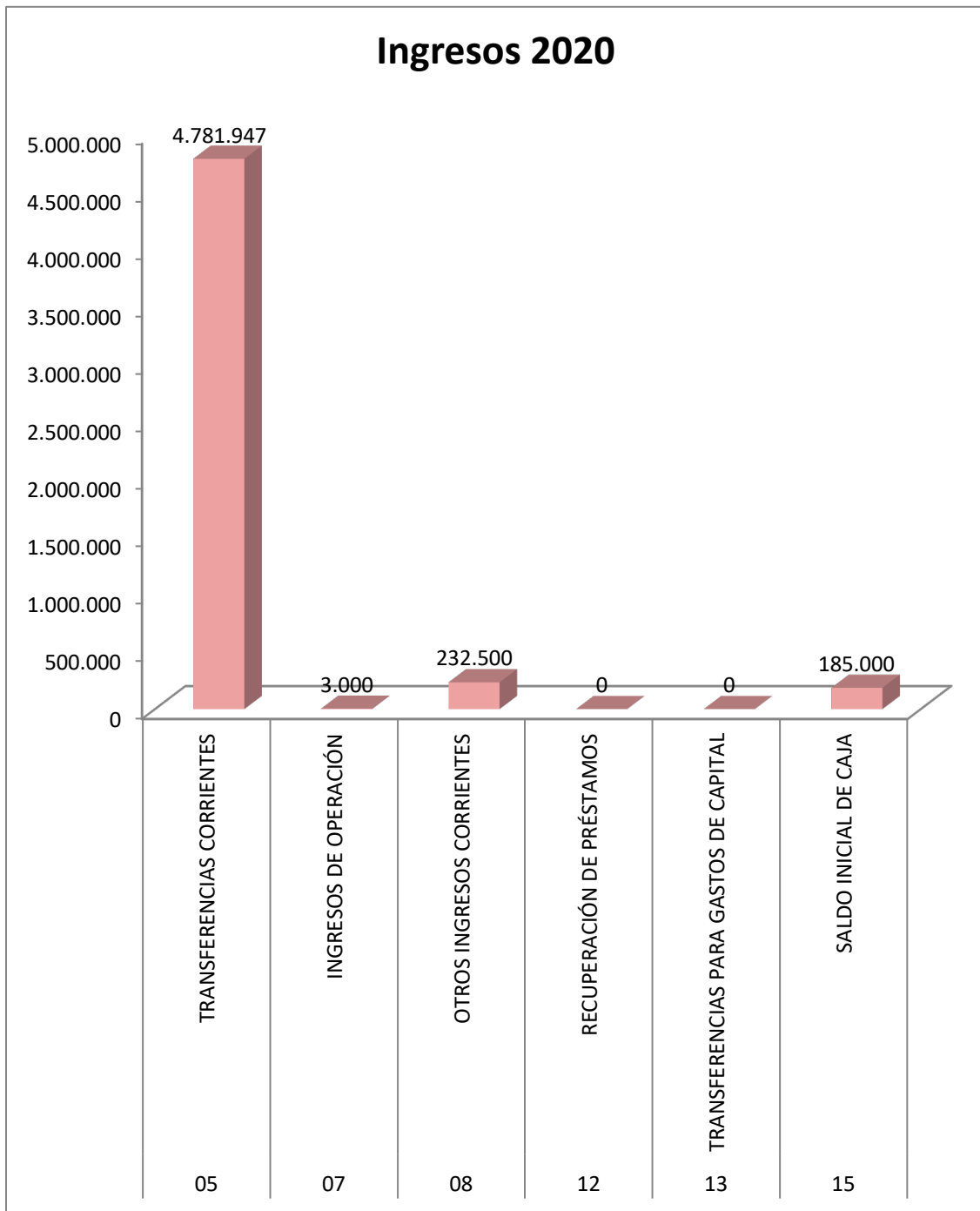
INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$	%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.781.947	91,92
05-01	DEL SECTOR PRIVADO	1.500	0,03
05-03	DEL SECTOR PÚBLICO	4.780.447	91,89
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.000	0,06
07-02	VENTA DE SERVICIOS	3.000	0,06
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	232.500	4,47
08-01	REEMBOLSO LICENCIAS MÉDICAS	231.000	4,44
08-99	OTROS	1.500	0,03
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0,00
12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	0	
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0,00
13-03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0,00
15	SALDO INICIAL DE CAJA	185.000	3,56
	TOTAL INGRESOS	5.202.447	100%

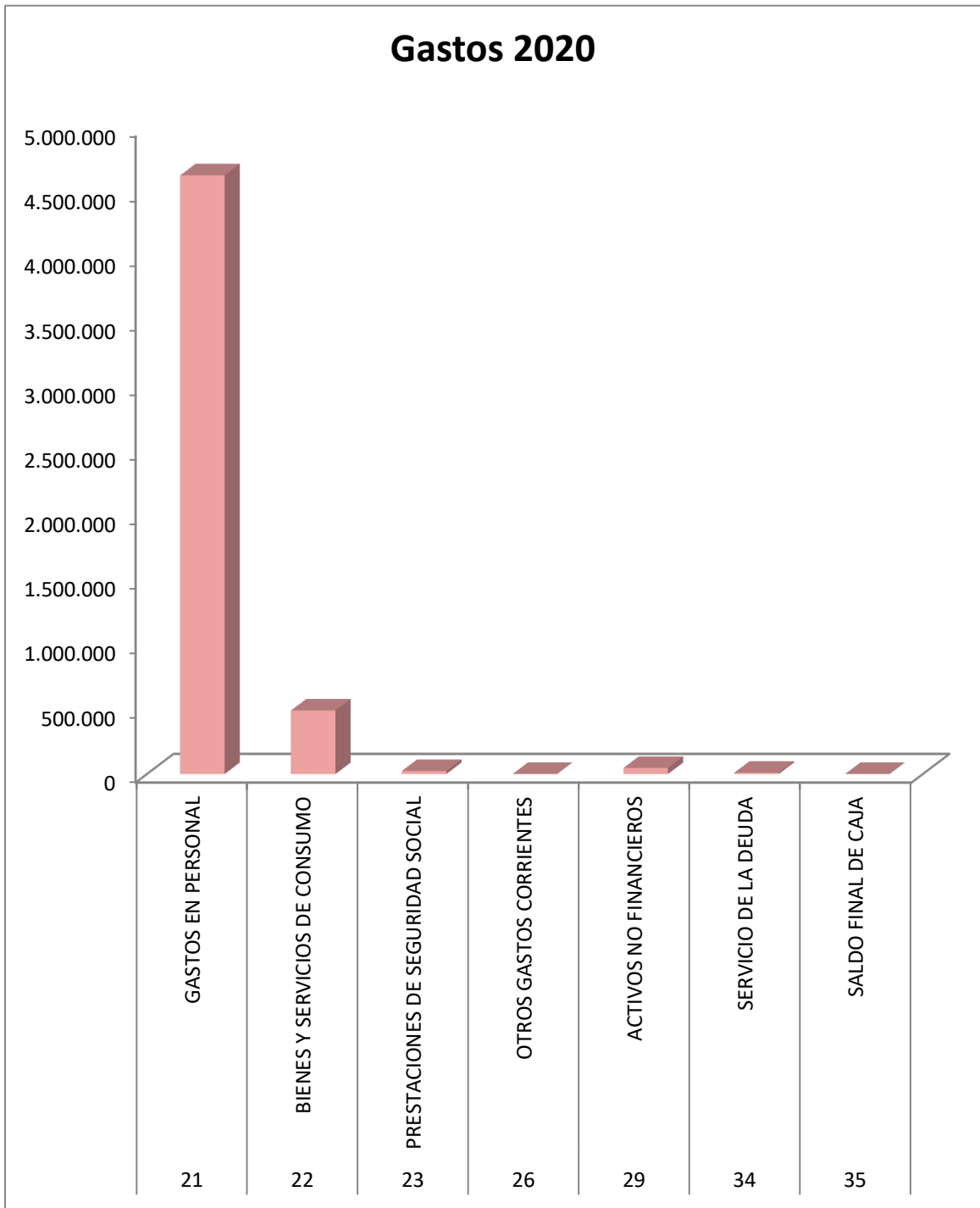
GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$	%
21	GASTOS EN PERSONAL	4.631.318	89,02
21-01	PERSONAL DE PLANTA	2.031.819	39,06
21-02	PERSONAL A CONTRATA	1.175.678	22,60
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	1.423.821	27,37
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	491.380	9,45
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	26.500	0,51
22-02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	20.000	0,38
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000	0,38
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	141.720	2,72
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	66.250	1,27
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	16.400	0,32
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	6.100	0,12
22-08	SERVICIOS GENERALES	76.910	1,48
22-09	ARRIENDOS	30.000	0,58
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS	30.000	0,58
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	49.000	0,94
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.500	0,16
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	22.949	0,44
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0,00
29	ACTIVOS NO FINANCIEROS	46.800	0,90
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10.000	0,19
35	SALDO FINAL DE CAJA		0,00
	TOTALES GASTOS	5.202.447	100

GRAFICOS PRESUPUESTO 2020



Gastos 2020



Definiciones Clasificadoras de Ingresos y Gastos

CLASIFICADOR DE INGRESOS

IMPUESTOS

Comprende los ingresos recaudados exclusivamente por el Estado, por vía tributaria, por concepto de impuestos directos e indirectos provenientes de transferencias obligatorias de agentes económicos, exigidas por la autoridad competente, sin ofrecer a cambio una contraprestación directa.

TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

IMPOSICIONES PREVISIONALES

Comprende los ingresos que perciben los organismos públicos y los fondos de seguridad social, constituidos por los aportes que de acuerdo a la legislación previsional vigente corresponde enterar tanto a los empleadores como a los trabajadores, según corresponda, ya sean del sector público o privado.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

RENTAS DE LA PROPIEDAD

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

OTROS INGRESOS CORRIENTES

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información.

VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

Corresponde a los recursos originados por la venta de instrumentos financieros negociables como valores mobiliarios e instrumentos del mercado de capitales, que no se hubieren liquidado al 31 de diciembre del año anterior.

RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

ENDEUDAMIENTO

Comprende los recursos provenientes de la colocación de valores, la obtención de préstamos y los créditos de proveedores, aprobados por las instancias públicas que correspondan.

SALDO INICIAL DE CAJA

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

CLASIFICADOR DE GASTOS

GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

PRESTACIONES PREVISIONALES

Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario.

PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL

Los entes previsionales imputarán a este ítem los pagos que efectúen por concepto de seguridad social no condicionadas al pago previo de un aporte, como las asignaciones familiares y maternales a beneficiarios del Título I del D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter.

INTEGROS AL FISCO

Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del D.L. N° 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación.

OTROS GASTOS CORRIENTES

DEVOLUCIONES: Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD: Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público. Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente.

2% CONSTITUCIONAL: Son los gastos por concepto de la creación o incremento de asignaciones en otros subtítulos, cuando existan las condiciones de emergencia nacional, en los términos establecidos en el número 22 del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile.

APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS: Para entrega de fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

APORTE FISCAL LIBRE

Para imputación de la entrega de fondos, incluidos en el "Programa de Caja", a los organismos del sector público, a través del Servicio de Tesorerías.



APORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los gastos asociados a la compra de valores mobiliarios e instrumentos financieros que no se liquiden, vendan o rescaten al 31 de diciembre del año en curso.

INICIATIVAS DE INVERSIÓN

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).

PRÉSTAMOS

Comprende los gastos realizados por otorgamiento de los siguientes préstamos: de asistencia social, hipotecarios, pignoratícios, de fomento, médicos, por anticipos a contratistas, por anticipos por cambio de residencia, por ventas a plazo.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

SERVICIO DE LA DEUDA

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

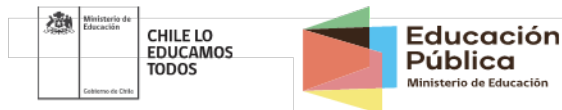
DEUDA FLOTANTE

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

SALDO FINAL DE CAJA

Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.

PLAN DE INICIATIVAS



PLAN DE FORTALECIMIENTO

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2019

I. M. DE YERBAS BUENAS

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.	Gastos requeridos para capacitación de docentes y/o asistentes de los establecimientos educacionales y equipo de la administración central.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso .	\$ 20.000.000
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso .	\$ 50.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Formulario de Remuneraciones y Comprobante de Egreso.	\$ 121.620.437
	Pago de servicios básicos de los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Boletas y/o Facturas y Comprobantes de Egreso.	\$ 20.000.000
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Mantenimiento, mejoramiento, conservación y/o regularización de la infraestructura de los establecimientos educacionales.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso .	\$ 100.000.000
	Gastos requeridos para actividades de diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos educacionales, estudios, preinversión y de preparación y desarrollo de los diseños de arquitectura y especialidades.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso .	\$ 20.000.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (Hogar – Establecimiento / Establecimiento – Hogar).	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso .	\$ 80.000.000
	Gastos de operación y/o mantenimiento del servicio de transporte escolar de establecimientos rurales.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso .	\$ 31.066.330
TOTAL				\$ 442.686.767

PROCESO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA EN DAEM YERBAS BUENAS.

La actual Reforma de Educación Chilena, ha presentado importantes desafíos para las instituciones públicas, entre ellas para el Servicio Civil. Desde el año 2011, con la publicación oficial de la ley N°20.501 de Calidad y Equidad de la Educación se busca optimizar la gestión y administración de la educación municipal en su conjunto y enfatiza la necesidad de fortalecer y mejorar el desempeño del nivel directivo. Con este propósito, se instauró un nuevo sistema de concursabilidad y selección para los nuevos directivos, con la participación directa e indirecta de la Alta Dirección Pública (ADP), según el tipo de cargo.

En la misma línea, la comuna de Yerbass Buenas inicio en Septiembre de 2018 el proceso de concursabilidad del cargo de Jefe DAEM mediante ADP, con la participación 117 postulantes a nivel nacional, la última etapa se definió en el mes de enero de 2019 y se ratificó administrativamente mediante Decreto

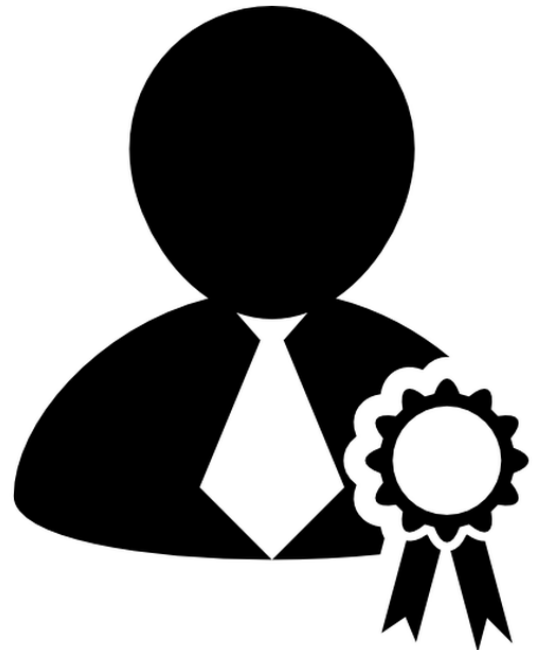
N° 512 de fecha 21 de Enero de 2019, donde se aprobó el nombramiento de Jefa del Departamento de Administración Municipal a la Docente Ximena Carolina Vera Arellano.

Los Jefes de Departamentos de Administración de Educación Municipal, también denominados como Jefes DAEM, son los directivos municipales a cargo del diseño e implementación del proyecto educativo comunal y de la gestión administrativa, financiera y técnica-pedagógica de los establecimientos educacionales en el ámbito local. En particular, el Sistema de Alta Dirección Pública selecciona a nivel nacional un total de 294 Jefes DAEM, 195 correspondientes a comunas con más de 1.200 alumnos matriculados, excluyéndose las corporaciones educacionales municipales, más otros 99 cargos correspondientes a Jefes DAEM de comunas con menos de 1.200 alumnos matriculados.

Respecto a los Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal con más de 1.200 alumnos matriculados en establecimientos educacionales de la comuna, la Ley señala que el proceso de selección será conducido por una Comisión Calificadora, la cual funda su trabajo de selección en base al perfil profesional y desafíos del cargo definidos por el Sostenedor, cautelando la no discriminación y transparencia del concurso y asegurando el mérito e idoneidad de los candidatos que llegan a las instancias finales del proceso. Dicha Comisión propone una nómina de candidatos al Sostenedor, quien deberá nombrar en base a un procedimiento análogo al establecido para el nombramiento de Altos Directivos Públicos de Segundo Nivel Jerárquico adscritos al sistema, el cual será administrado por el Consejo de Alta Dirección Pública.

El nombramiento de Jefe DAEM se extenderá por cinco años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso en que podrá postular el titular en ejercicio. Asimismo, los jefes DAEM suscribirán con el sostenedor un Convenio de Desempeño de carácter público, del que deberán dar cuenta anualmente al Sostenedor y Concejo Municipal.

El convenio de desempeño es un instrumento de gestión a través del cual la jefatura superior correspondiente efectúa la evaluación anual del directivo, respecto del logro de los objetivos y metas allí comprometidas. Esta herramienta permite orientar al alto directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo, fijándole objetivos estratégicos de gestión por los cuales será retroalimentado y evaluado, facilitando además, la rendición de cuentas efectiva y transparente del directivo, tanto a su superior jerárquico como a la ciudadanía.



Su contenido debe reflejar los desafíos del cargo y lineamientos para el convenio de desempeños establecidos en el perfil del cargo, y estar en coherencia con las definiciones de política pública, estratégicas sectoriales, institucionales y presupuestarias, que garanticen el buen funcionamiento de la institución. En el caso de los altos directivos públicos del segundo nivel jerárquico, sus compromisos deberán garantizar una coherencia con los compromisos establecidos para el primer nivel jerárquico y el buen funcionamiento del servicio, lo anterior, en concordancia con lo establecido en la ley 19.882 y en las modificaciones contenidas en la Ley 20.955.

1. INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA 2020.

En función de la implementación de las metas acordadas en el convenio de desempeño, se dan a conocer las iniciativas y estrategias a desarrollar durante el año 2020, conforme a las directrices establecidas en el convenio de desempeños suscrito entre la primera autoridad comunal, Servicio Civil y jefa DAEM. Es dable señalar que las proyecciones que se establecerán a continuación, están ajustadas a las metas y expectativas declaradas en el instrumento de evaluación diseñado especialmente para el monitoreo de la gestión del jefe DAEM en la comuna de Yerbos Buenas, convirtiéndose ésta en una oportunidad para monitorear la gestión anual.



El Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM de Yerbos Buenas es el organismo encargado de entregar las condiciones necesarias para el desarrollo del proceso educativo en todos los establecimientos educacionales y jardines infantiles de la

comuna.

Las Iniciativas Comunes 2020 declaradas en el PADEM de la Comuna de Yerbos Buenas, tienen como objetivo satisfacer oportuna y eficazmente las necesidades

educacionales de nuestros niños (as) y jóvenes; entregándoles diversas oportunidades de crecimiento y desarrollo personal en las áreas curricular, deportiva, cívica y artística.



Además, con la finalidad de establecer metas que respondan a problemáticas reales de nuestros diversos contextos educativos

locales es que se buscó una metodología de trabajo colaborativo que nos permitiera recabar antecedentes relevantes, para ello se trabajó con representantes de los diversos estamentos que conforman las comunidades escolares mediante mesas técnicas de trabajo, las cuales fueron ejecutadas en las siguientes fechas:



26 de agosto de 2019 - 30 de agosto de 2019 – 3 de octubre de 2019.

Dicha iniciativa comunal implementada durante este año responde al contexto de la última Movilización Nacional Docente y a un diagnóstico visualizado con el equipo técnico pedagógico de DAEM. Como administración municipal vemos la necesidad de generar espacios de dialogo y análisis con representantes de los diversos estamentos que conforman comunidades educativas, y de este modo evaluar sus necesidades y/o nudos problemáticos. En esta línea, y con la clara convicción existen aspectos a mejorar que complejizan y dificultan el correcto despliegue del ejercicio profesional.

En consideración a lo antes dicho, se organizó una metodología de trabajo donde solicitamos la representación de todos los estamentos que conforman las comunidades educativas, dicha estrategia se materializó en 3 mesas técnicas de trabajo, instancias que buscaron establecer un momento de carácter formal que permitiera dialogar sobre la materia antes contextualizada, obteniendo así información de tipo cuantitativa y cualitativa a través de un proceso participativo que tuvo como objetivo elaborar propuestas en forma conjunta y acciones que propendan a la instalación de medidas resolutivas frente a las demandas detectadas.

El trabajo riguroso con los antecedentes entregados de cada estamento, permitieron elaborar propuestas que se verán proyectadas en las siguientes acciones y/o políticas comunales:

2. Implementación ley 20.903.

La proporción de tiempo lectivo y no lectivo para docentes durante el periodo 2020 será de 65 /35 en los distintos niveles de enseñanza. Excepcionalmente, los establecimientos educacionales que posean un porcentaje superior a 80% de concentración de alumnos prioritarios en el primer ciclo, contarán con una proporcionalidad de 60 / 40, lo que significa que aumenta el tiempo de preparación de la enseñanza.

Según reporte entregado mediante la plataforma de comunidad escolar, ingresando con el RBD y la clave del E. E., al mes de septiembre de 2019, los establecimientos educacionales que cumplen con el requisito son los siguientes:

Liceo Juan de Dios Puga: 83,9517%
Liceo Juan Gómez Millas: 85, 4594%
Escuela Silvano Fernández: 81, 741%
Escuela Santa Ana de Queri: 84,7908%

Los recursos para financiar dichas cargas horarias, serán con cargo a la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento Educacional. Es preciso señalar que el financiamiento de dichas horas, establecidas en el artículo 4 de la ley 20.903 considerará realizar un ajuste respecto de la cantidad de asistentes de la educación no profesionales contratadas con recursos SEP, puesto que el costo de dichas horas de clases debe ser imputadas dentro de la proporcionalidad del 50% de contratación de recurso humano permitida en la ley 20.248, Ley de Subvención Escolar Preferencial.

3. FOMENTAR LA INTEGRIDAD EMOCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Con la finalidad de mejorar relaciones interpersonales y fortalecer el trabajo colaborativo entre funcionarios de establecimientos educacionales y jardines infantiles VTF, se instaurará como política comunal establecer una jornada de autocuidado al mes, dirigida a todos los funcionarios. Cada Unidad Educativa, tendrá la responsabilidad de planificar su jornada mensual. Se sugiere que cada unidad educativa busque un mecanismo que permita conocer las áreas de interés de los funcionarios en materia de autocuidado y con esos antecedentes intencionar la planificación anual.

Los profesionales a cargo de la planificación y ejecución de las jornadas de autocuidado serán las duplas psicosociales. Con el apoyo de

los encargados de convivencia escolar en la planificación anual.

El departamento de Educación Municipal tiene como objetivo fortalecer el autocuidado individual y de los equipos profesionales frente al desgaste emocional cotidiano, facilitando conocimientos y técnicas integrales con el propósito de promover su bienestar; fortaleciendo estrategias de cohesión grupal para promover el cuidado al interior del grupo. Por lo tanto, mediante esta política comunal se promoverá el bienestar laboral y por añadidura se prevendrá la aparición de enfermedades emocionales en el equipo, pues somos conscientes que la dinámica de las escuelas, liceos y jardines infantiles supone un costo que en oportunidades pueden alterar el equilibrio emocional y deterioro de las funciones laborales, sociales y familiares.

Ahora bien, para ser consecuentes con lo declarado, se ha determinado que el tiempo consignado en la actividad de autocuidado sea imputable dentro de la proporción de tiempo no lectivo para el caso de los docentes y asistentes de la educación profesionales. Por lo que equipos directivos tendrán la responsabilidad de incorporar en los horarios de los funcionarios la política comunal antes descrita.

Finalmente, indicar que los equipos directivos deberán realizar entrega de sus respectivas planificaciones anuales de talleres de autocuidado, a más tardar el 15 de enero del año 2020.

La actividad mencionada deberá ser dirigida a todo el personal, indistintamente la función en que se desempeñe o el tipo de contrato que posea, y será de responsabilidad del Director monitorear que efectivamente el tiempo dispuesto por DAEM para esta actividad sea efectivo.

4. FOMENTAR LA INTEGRIDAD EMOCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

La labor administrativa al interior de los Departamentos de Educación municipalizada es fundamental para el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales y jardines VTF, por consiguiente una buena evaluación de desempeños en dichas áreas permite también poseer una buena imagen corporativa y funcionarios de planteles educativos satisfechos.

Ahora bien, en virtud del aumento sostenido de funcionarios y diversificación de procesos de administrativos que se complejizan constantemente, los funcionarios pertenecientes a los Departamentos de Educación también requieren de instancias que permitan el desarrollo de instancias de autocuidado, fortaleciendo así trabajo en equipo, liderazgo positivo, comunicación efectiva, asertividad, buen trato, entre otros. En virtud de lo expuesto, la realización de estas instancias de autocuidado propenderá a la búsqueda de dinámicas participativas y reflexivas para mejorar aquellas problemáticas comúnmente encontradas en trabajos.

La planificación de dichas jornadas estará a cargo del equipo HPV, quienes trabajarán en forma articulada con dirección DAEM y Jefa de Finanzas en un exhaustivo análisis de las necesidades DE autocuidado detectadas al interior de DAEM. Los distintos profesionales de los equipos de trabajo organizadores de la actividad, guiarán las jornadas favoreciendo la generación de un espacio de confianza y cuidado mutuo, facilitando materiales para el trabajo individual y grupal, así como incitando la reflexión sobre la importancia de cada uno de los roles existentes.

Para la ejecución de dichas jornadas se requiere la autorización de la primera autoridad comunal, puesto que se deben realizar en jornada laboral de los funcionarios DAEM, para ello, se solicitará la aprobación del alcalde para realizar un cambio de funciones durante la jornada de tarde del tercer viernes de cada mes durante el año 2020.

5. MEJORAMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN FORMAL ENTRE DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Respondiendo a un nudo crítico expresado en las mesas de trabajo, respecto a comunicación oportuna y efectiva entre los distintos estamentos que componen la institucionalidad educativa se instruirá a los directivos organizar 1 consejo de carácter administrativo con participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Adicionalmente, se instruirá a los equipos directivos generar al menos 1 reunión mensual exclusiva entre equipo directivo y asistentes de la educación,

el objetivo es entregar lineamientos de trabajo e informar oportunamente de actividades consideradas en la planificación semestral o anual del establecimiento.

La continuidad, organización y rigurosidad de ambas acciones administrativas permitirá mejorar la gestión del equipo directivo, y mantener información a todos los funcionarios, disminuyendo esta sensación de comunicación poco efectiva en nuestros establecimientos educacionales.

6. ASEGURAMIENTO DE LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

La cobertura curricular es una variable fundamental para asegurar la calidad de la educación, y para ello es esencial que se optimice al tiempo destinado para el correcto desarrollo de las clases. En función de lo declarado, se mantendrá la disposición de consignar 15 minutos antes el ingreso de funcionarios a establecimientos educacionales, lo que se traduce en 1 hora con 15 minutos semanales que serán imputables en su tiempo no lectivo de preparación de la enseñanza, otorgando de

este modo tiempo a docentes y no docentes exclusivo para organizar aspectos logísticos diarios que fortalecerán el desarrollo óptimo de su planificación de clases. Del mismo modo, cada plantel educativo será el responsable de monitorear que efectivamente se cumpla la política comunal declarada.

7. TITULARIDAD DOCENTE

Garantizar el adecuado cumplimiento de Ley N° 19.648, en que se concede la calidad de titularidad a docentes de aula, según los requisitos establecidos en la ley.

Asegurar el adecuado cumplimiento de la Ley 20.903, según lo indicado, de proporcionalidad de tiempo lectivo y no lectivo. Dicha proporcionalidad de tiempo permitirá llevar a cabo de mejor forma tareas administrativas, incrementar instancias de trabajo colaborativo y mejorar sus estados anímicos.

Con la entrada en vigencia de la Ley 19.648 que otorga titularidad a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, los establecimientos educacionales de la comuna han visto incrementado la cantidad de docentes que gozan de titularidad, alcanzando el 80% aproximadamente, frente solo un 20% de docente a contrata.

En consideración a ello, es que como Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM se debe fijar la planta docente teniendo el foco en la obtención del máximo de eficiencia en la distribución del recurso humano de carácter titular, de forma tal que los docentes a contrata sean incorporados en un establecimiento educacional en la medida en que exista la necesidad de cubrir la diferencia de horas curriculares establecidas en los planes de estudio vigentes, una vez que ya ha sido realizada la distribución de profesores titulares.

En este mismo sentido, es importante propender hacia la rigurosidad en la evaluación del desempeño de los docentes a contrata que llevan menos de dos años desempeñándose en los establecimientos educacionales de la comuna, toda vez que se debe contar con profesionales que cumplan con ciertas características y desempeños que acrediten aportar una formación de calidad a nuestros estudiantes.

Por otro lado, y en completa armonía con lo dispuesto en el párrafo II del Título IV del Estatuto Docente, los docentes desarrollarán sus funciones en atención a los requerimientos del Departamento de Educación en el respectivo ámbito territorial en la comuna, según lo establecido en el artículo 20 de esta Ley. Lo anterior se traduce en que los profesionales deben estar al servicio de la educación a nivel comunal, sin limitarse a un determinado establecimiento, pudiendo el sostenedor realizar variaciones justificadas que se verán reflejadas en la dotación del siguiente año, en atención a las causales descritas en el artículo 22 del Estatuto Docente como lo son:

1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; 2.- Modificaciones curriculares; 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;

4.- Fusión de establecimientos educacionales, y 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

La última causal descrita en el párrafo anterior, permite la movilidad docente en consideración a variantes como: resultados de evaluación de desempeño, determinaciones de fiscal en procedimientos de investigación sumaria, medidas disciplinarias relacionadas con convivencia escolar, requerimientos de directores y/o personales de los propios docentes, y necesidades imprevistas de determinado establecimiento.

Cabe hacer presente que aplican estas mismas causales al momento de determinar traslados o no renovación de horas a profesores que estén bajo la modalidad de contrata.

Así, es dable considerar todos estos factores al momento de configurar anualmente la planta docente, teniendo como objeto siempre el mejoramiento del servicio educacional, lo cual permitirá en el mediano plazo obtener aprendizajes significativos en los alumnos de la comuna, que conllevan a la mejora en los resultados, los cuales se traducen ineludiblemente en mayor número de matrícula, permitiendo contar con mayores recursos para entregar educación de calidad a nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos.

8. APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 70 DEL ESTATUTO DOCENTE.

Como Departamento de Educación, debemos garantizar que el personal docente tenga las competencias para el cumplimiento de las funciones dentro de los establecimientos educacionales. En este sentido, el Estatuto Docente define en su artículo 70 las consecuencias de obtener evaluaciones básicas o insatisfactorias, estableciendo que “Cada vez que un profesional de la educación resulte evaluado con desempeño insatisfactorio, deberá ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación, pudiendo el sostenedor exigirle que deje la responsabilidad de curso para trabajar durante el año en su plan de superación profesional, debiendo el empleador asumir el gasto que representa el reemplazo del docente en aula. Si el desempeño en el nivel insatisfactorio se mantuviera en la segunda evaluación consecutiva, el profesional de la educación dejará de pertenecer a la dotación docente. Los profesionales de la educación que resulten evaluados con desempeño básico deberán evaluarse al año subsiguiente, pudiendo el sostenedor exigirle que deje la responsabilidad de curso para trabajar durante el año en su plan de superación profesional, debiendo el empleador asumir el gasto que representa el reemplazo del docente en aula. En caso de que resulten calificados con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas, dejará de pertenecer a la dotación docente.”

9. DISPOSICIÓN DECLARADA EN DICTAMEN N°25.303 PARA DOCENTES CON 43 Y 44 HORAS.

Garantizar el adecuado cumplimiento Dictamen N° 25.303 para todos aquellos profesionales docentes y no docentes con 43 y 44 horas de contrato, quienes a partir del pronunciamiento indicado poseen derecho a hacer uso del horario de colación (30 minutos), dentro de la jornada de trabajo, siempre y cuando cumplan con el requisito de carga horaria.

10. DESTINACIÓN DE RECURSOS FAEP (FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA) PARA LA EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES DE DOCENTES Y ASISTENTES DE EDUCACIÓN.

Los proyectos FAEP se han convertido en un gran aporte para el desarrollo de políticas educativas públicas en la comuna de Yerbos Buenas. En estos términos, y en consideración a las orientaciones de desarrollo profesional docente, para el año 2020 se destinarán 20.000.000 de pesos para la ejecución de capacitaciones con docentes y asistentes de la educación.

La planificación de las jornadas de perfeccionamiento deberá estar elaboradas al mes de marzo de 2020 por el área técnica del Departamento de Educación Municipal, donde se deberá realizar un trabajo articulado con los diversos coordinadores para evaluar y priorizar las áreas que requieren intervención.



Destacar que la planificación deberá consignar al menos una capacitación durante el año 2020 dirigida a cada estamento que conforma las comunidades educativas.

11. DECLARACIÓN COMUNAL RESPECTO DE OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y RECONOCIMIENTO A DOCENTES QUE TRABAJAN CON CURSOS SIMCE

El Simce es el Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de Aprendizaje, evalúa el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente a través de una medición que se aplica de igual manera a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

El propósito principal de SIMCE es contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre el desempeño de los alumnos y alumnas en distintas disciplinas y sobre el contexto escolar y familiar en el que aprenden.



Para el Departamento de educación municipal de la comuna de Yerbass Buenas son de gran importancia los

antecedentes proporcionada por el SIMCE, puesto que aporta información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifique desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanza orientadas a mejorar los aprendizajes. Nuestro eje de análisis se traduce en el concepto trayectoria, donde identificar los progresos del mismo grupo curso es realmente un indicio a considerar.

Como política comunal se mantendrá el reconocimiento a docentes que trabajan con cursos SIMCE, dicha actividad se ejecutará en el mes de julio de cada año y constará de un desayuno de camaradería donde serán invitados docentes, equipos directivos, equipo DAEM y esperamos contar con la presencia de Alcalde y honorable concejo municipal.

12. ESTRATEGIAS DE POLITICAS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

Como parte de mi gestión, mediante UTP Comunal y en concordancia con la Política de desarrollo profesional docente, como Jefa del Departamento de Educación Municipal de Yerbos Buenas, está la constante preocupación por fortalecer la docencia, apoyando el ejercicio y aumentar su valoración, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes, que se transforman en comunidades de aprendizaje que permiten actualizarnos y mejorar día a día, nuestro quehacer profesional. Para ello, DAEM, equipos directivos y docentes trabajan en forma articulada, generando acciones en post de la formación continua, asegurando el funcionamiento efectivo de redes, capacitación y perfeccionamiento.

13. ESTRATEGIA DE TRABAJO COLABORATIVO MEDIANTE RED DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO.

Uno de los lineamientos más trascendentales dentro de mi gestión como jefa del Departamento de Educación Municipal, a través de la coordinación UTP Comunal, está la vinculación y articulación efectiva con la red Mejoramiento Escolar para Directores y JUTP, como una instancia de fortalecimiento a las comunidades de aprendizaje. Asegurando el adecuado funcionamiento de esta estrategia, que busca promover el mejoramiento continuo de las comunidades educativas, sobre la base de la colaboración, el intercambio de experiencias y el aprendizaje a partir de la gestión pedagógica e institucional, vinculando de manera sistemática a las y los directores, jefes técnicos, sostenedores y supervisores del Ministerio de Educación.



14. ARTICULACIÓN DE TRABAJO TÉCNICO PEDAGÓGICO CON COORDINACIÓN COMUNAL CON JEFES TÉCNICOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

Con el propósito de generar un mejoramiento continuo en los equipos técnicos de los E.E. y mediante la coordinación de UTP Comunal, se llevan a cabo las redes comunales de JUTP, estableciendo jornadas mensuales con JUTP de todos los establecimientos educacionales para poner como centro del trabajo el quehacer pedagógico de la escuela y/o liceo, siendo estos los que definen sus propios procesos de mejoramiento. Se espera que los miembros de la red contribuyan con sus conocimientos teóricos y prácticos a construir nuevos conocimientos, abordando temáticas de interés común o a partir de necesidades establecidas por sus miembros.

15. ARTICULACIÓN DE TRABAJO TÉCNICO PEDAGÓGICO CON COORDINACIÓN COMUNAL Y EDUCADORAS DE PÁRVULO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

Otro de los ejes relevantes de mi gestión como jefa del Departamento de Educación Municipal, está la preocupación por la formación inicial de los niños (as) de la comuna de Yerbos Buenas, por lo que se hace imperioso fortalecer el nivel educativo, a partir de instancias de articulación e intercambio, como la ejecución de la Red comunal de Educadoras de párvulo, en que se busca fortalecer y aprovechar el trabajo en equipo como una instancia de

actualización, retroalimentación y mejoramiento continuo, se llevará a cabo un plan de trabajo anual con temáticas de interés profesional, siendo apoyadas permanentemente por MINEDUC a través de asesoras pedagógicas, por Fundación CMPC con estrategias de enseñanza aprendizaje, por DAEM con acompañamiento permanente y fomento de experiencia entre pares que contribuyen al crecimiento y desarrollo de las educadoras de escuelas y liceos.

16. FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE CON MICROCENTRO RURAL.

Generar espacios de reflexión e intercambio de experiencias es fundamental para mejorar los canales de comunicación y auto crecimiento. Por tanto, como Jefa Comunal de Educación, a través de la UTP, se llevan a cabo instancias de reflexión pedagógicas, en que las 2 escuelas rurales multigrado de nuestra comuna se reúnen, una vez al mes, con el propósito de resguardar un espacio de reflexión pedagógica entre los y las docentes y su funcionamiento está normado en el Decreto 968/2012. Esta instancia, es dirigida por un asesor técnico pedagógico de DEPROV y con un acompañamiento continuo de unidad técnica DAEM. Esta comunidad de aprendizaje desarrolla estrategias que permiten a sus niños y niñas adquirir aprendizajes de calidad y generar un espacio de encuentro y colaboración mutua.



17. GARANTIZAR LA ADECUADA PLANIFICACIÓN DE CONSEJOS DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA.

Con el propósito de mejorar los aprendizajes en el aula, incluyendo nuevas estrategias y metodologías en las clases, y en respuesta a lineamientos ministeriales, se llevan a cabo instancias de Consejo de reflexión pedagógica, que busca mejorar las experiencias de aprendizaje y apoyar oportunamente a los estudiantes a través de acciones que surgen en instancias de reflexión conjunta y permanente, tanto de docentes como de profesionales de los equipos de apoyo (Convivencia escolar y grupo diferencial). Debemos asegurar que esta instancia de reflexión pedagógica y de colaboración interdisciplinaria establecida por ley y que considera 2 horas cronológicas semanales, se lleve a cabo con rigurosidad y a partir de necesidades e intereses de los docentes de escuelas y liceos, siendo el principal responsable de su organización, planificación, ejecución y evaluación la dupla directiva del establecimiento.

18. ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO A DOCENTES CON DESEMPEÑOS BÁSICOS.

Como jefa de Educación Comunal, es una preocupación constante, la progresión de todos los docentes de la comuna. Por lo que se hace relevante gestionar mediante la coordinación UTP comunal, de manera efectiva, la instancia del Plan de superación profesional, para todos aquellos docentes que obtienen un nivel de desempeño insatisfactorio o básico en el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, los que deben participar en dicho Plan (PSP), que genera acciones que propenden a que el docente tanto en su unidad educativa, como en las jornadas presenciales tenga la oportunidad de mejorar su quehacer docente, reflexionando a partir de su desempeño y su práctica en el aula. Por lo que como lineamiento comunal se direcciona a través de los equipos directivos con un análisis del informe de desempeño de sus docentes y elaboración un plan de acompañamiento.

19. IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS BASES CURRICULARES PARA 3° Y 4° MEDIOS EN LICEOS DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS EN SU MODALIDAD HC Y TP DIURNO.

El Ministerio de Educación está mandado por ley a diseñar proponer bases curriculares, Planes y Programas de estudios para ser sometidos a evaluación del Concejo Nacional de Educación (CNED), quien tiene la facultad de aprobarlos, observarlos o rechazarlos. Respecto de las Bases Curriculares y Plan de Estudios para 3° y 4° medio, que entrarán en vigencia el 2020, debemos declarar que son el resultado de un proceso iniciado en 2017, en el cual el CNED evaluó y retroalimentó con rigurosidad las propuestas enviadas desde el Ministerio de Educación para su aprobación a partir de junio de 2017. Este proceso culminó con la aprobación del texto definitivo de las Bases Curriculares del

Plan de Estudios el pasado 17 de mayo (Oficio N° 246/2019).

Durante el mes de septiembre del año en curso se presentó al honorable concejo municipal la propuesta a implementar con los terceros medios 202 de los Liceos Juan de Dios Puga Y Juan Gómez Millas, enfatizando que la propuesta comunal busca fortalecer las asignaturas de historia geografía y ciencias sociales y educación física. Ahora bien, si bien Historia no está dentro de los seis ramos del "Plan Común" obligatorio para 3° y 4° medio, su contenido no se perderá, ya que una parte de éste se entregará en 2° medio y la otra se incluirá en el nuevo ramo de "Educación Ciudadana", que se incorpora como obligatorio en 3° y 4° medio, el cual será dictado por profesores de Historia.

Otro punto que hay que tener en cuenta es que Historia es uno de los cuatro ramos del "Plan Común Electivo" –un segundo grupo de asignaturas, junto a Religión, Educación Física y Arte– que los establecimientos estarán obligados a impartir y los alumnos que

no tomen Religión, podrán elegir de entre ellos cuál tomar, teniendo dos horas a la semana.

Desde el Mineduc hacen ver que quienes no tomen Religión –que son el 94% de los alumnos–, ahora podrán tomar Historia o Educación Física. Hasta ahora era Religión o nada. Además, en los establecimientos científico-humanistas, entre los electivos que se pueden ofrecer, hay tres ramos de profundización en esa área: Comprensión Histórica del Presente; Geografía, territorio y desafíos socio ambientales; y Economía y Sociedad. Por lo que incluso los alumnos que opten por esos ramos (que son seis horas a la semana) podrían tener más horas de Historia que en la actualidad.

El caso es similar al de Historia. Educación Física no está en el "Plan Común" obligatorio para 3° y 4° medio. Pero también forma parte del "Plan Común Electivo", de modo que el colegio está obligado a ofrecerlo y los alumnos que lo deseen lo pueden tomar. Además, los colegios cuentan con horas de "libre disposición" (que suben a ocho horas para el científico-humanista y quedan en seis o cinco para los técnico-profesionales). En ese horario pueden impartir los cursos que ellos estimen, pudiendo ser, por ejemplo, Educación Física. En caso de que así sea, ese ramo pasa a ser obligatorio para los alumnos de ese colegio. De hecho, los establecimientos que actualmente tienen más de dos horas a la semana de Educación Física o de Inglés, lo hacen utilizando esa modalidad de horas de libre disposición. Eso se podrá mantener.

20. ASEGURAMIENTO DE LA COBERTURA CURRICULAR PONIENDO A DISPOSICION DE DOCENTES INSTRUMENTOS DE GESTION CURRICULAR Y ADMINISTRATIVA.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento adecuado del Curriculum Nacional, en el sistema educacional de la comuna de Yerbos Buenas, se mantendrá para el período 2020, la contratación del servicio de sistema informático de con el propósito de mejorar la gestión curricular y aumentar los niveles de información pertinentes al curriculum, de todos los establecimientos educacionales de la comuna.

21. EVALUACIONES DE DESEMPEÑO; OPORTUNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO.

Garantizar en el sistema Municipal de la comuna de Yerbos Buenas el cumplimiento de la Ley N.º 20.529, cuyo objetivo es asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, asegurando un proceso de enseñanza – aprendizaje que responda a altos estándares de calidad, mediante la implementación y aplicación de Pautas de Desempeño Comunal, como una herramienta formal y objetiva, que permita el reconocimiento a los buenos desempeños y una oportunidad de mejorar prácticas profesionales o inherentes al quehacer. Dicho monitoreo estará orientado al desempeño de todos los profesionales y no profesionales, que se integran al sistema educativo de la comuna, y cuyo rol y funciones, tienen plena relación con el proceso de aprendizaje de los estudiantes y sus familias.

La Pauta consta de tres aplicaciones durante el año académico, a cargo de los equipos directivos de los E.E, coordinaciones de áreas y jefatura DAEM Comunal, según corresponda, la que consta de un proceso de socialización y análisis inicial, con cada uno de los actores involucrados, una fase de completación y retroalimentación, y finalmente una fase de apelación de una semana, a la cual tienen derecho todos los profesionales evaluados.

22. POTENCIALIZACIÓN DEL ÁREA DE TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA EN LA COMUNA DE YERBAS BUENAS.

Garantizar el desarrollo e implementación de los objetivos fundamentales transversales del currículum escolar, como parte esencial del proceso de enseñanza- aprendizaje de todos los estudiantes de la comuna de Yerbass Buenas.

Propender que cada establecimiento educacional de la comuna de Yerbass Buenas, pueda contar con un sello distintivo en el área de educación extraescolar, llevando a cabo la realización de al menos un evento que lo identifique en su sector.

Propender a través de iniciativas comunales la participación del 100 % de los establecimientos educacionales, en las actividades del Plan de Educación de Transversalidad, generando las condiciones para que se lleven a cabo con el éxito esperado.

Cumplir idealmente con el 100% de las actividades correspondientes a la programación comunal, en fechas y horarios.

23. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

Direccionar y orientar a partir de lineamientos comunales la ejecución efectiva de talleres deportivos, musicales o artísticos, que permitan potenciar todas las habilidades, competencias y aptitudes de los estudiantes de la comuna, evidenciándolo en actividades Intercomunales, Provinciales y Regionales.



Mediante la política comunal de fortalecimiento de talleres JEC innovadores que permitan atraer a nuestros estudiantes, se trabajará con cada equipo directivo en pro de las propuestas de cada establecimientos educacionales, las cuales serán analizadas y evaluadas con el área de finanzas, con la finalidad de otorgar la posibilidad de contratar con recursos SEP talleristas idóneos y especialistas en los talleres a impartir.

24. FORTALECER UN EJE CURRICULAR TRASNVERSAL ENFOCADO EN EL DESARROLLO DE UNA CULTURA MEDIOAMBIENAL.

Fortalecer y ampliar eje Medioambiental en el sistema educativo Municipal de Yerbás Buenas, a partir de la Certificación Ambiental de los Establecimientos Educacionales de la comuna, entregando apoyo a los establecimientos que están participando del proceso.

Direccionar en todos los niveles educativos una apropiación curricular que propenda a la incorporación de un eje transversal que permita visualizar el desarrollo e instalación de una adecuada educación medioambiental. Estableciendo lineamientos comunales en pro de un Desarrollo Sustentable, promoviendo procesos para mejorar la calidad de vida de las personas, en una relación orgánica con los medios socioculturales y ambientales.



designed by freepik.com

25. GARANTIZAR LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES.

Todos los establecimientos educacionales contarán con profesionales idóneos que conformarán duplas psicosociales. Dichos equipos profesionales deberán realizar un diagnóstico de la realidad de cada comunidad educativa, luego un plan de acción que contemple monitoreo constante y medios de verificación que precisen en las intervenciones realizadas. El Departamento de Educación Municipal entregará lineamientos generales que tienen que ver con cómo prevenir la inasistencia de los niños, para ello se hará fundamental trabajar con los padres y apoderados a través de la entrega de información mediante talleres. Adicionalmente, cada establecimiento educacional deberá generar acciones en su PME que consideren un reconocimiento para el o los estudiantes que posean la mejor asistencia.

Mediante dichas estrategias debemos devolver a la asistencia el sentido pedagógico: mirarla como un elemento clave para el aprendizaje y no como una cifra administrativa. Esto implica que debe ser un tema relevante para el director, coordinadores académicos y profesores, y de todos quienes trabajan en el colegio.

La asistencia no es una norma sin sentido sino la base de la formación. Todos los miembros de la comunidad escolar deben conocer las consecuencias del ausentismo crónico en la vida de los alumnos. Solo si encuentran sentido a ir a clases van a buscar superar las dificultades que les llevan a faltar. En este sentido, es útil mostrar a los apoderados y alumnos todo lo que pierden al faltar y cómo, con solo faltar un 10% del año pueden perder hasta dos años de escolaridad.

26. FORTALECER UN EJE CURRICULAR TRANSVERSAL ENFOCADO EN EL DESARROLLO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Monitorear mediante coordinación comunal la correcta implementación de la Ley, respecto a las tres obligaciones que interpela en Ministerio de Educación: en primer lugar, asesorar a las comunidades educacionales en la elaboración de sus respectivos planes de formación ciudadana. En segundo lugar, entregar las orientaciones y recursos educativos necesarios para que directivos y docentes puedan acercar la formación ciudadana a las diferentes asignaturas. En el caso de la educación Parvularia, el plan de Formación Ciudadana se desarrollará de acuerdo a las características particulares de ese nivel, por ejemplo, a través del juego. En tercer lugar, fomentar que en la formación inicial docente esté presente la formación ciudadana y educación cívica.

En general, propender en todos los estudiantes de la comuna, una formación de habilidades y actitudes que le permita desenvolverse y participar activamente en la sociedad, siendo capaces de establecer relaciones interpersonales respetuosas, el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable para contribuir a una sociedad más justa, equitativa y tolerante.

Garantizar el cumplimiento de la Ley N° 20.911, mediante coordinación comunal, respecto al cumplimiento de contar con un Plan de Formación Ciudadana, incluidos en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media, que considere acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos, incluyendo una planificación curricular que integre los contenidos en las diversas asignaturas; talleres y actividades extra programáticas, formación de docentes y directivos, actividades de apertura del establecimiento a la comunidad, promoción a través de actividades de una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.

27. CORRECTA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS NACIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Fortalecer a través de la coordinación comunal, procesos de enseñanza- aprendizaje y gestión de la convivencia escolar, para el desarrollo de los ámbitos personal, social, del conocimiento y la cultura, para toda la comunidad educativa.

Garantizar a través de la coordinación comunal y contratación de personal idóneo como Duplas Psicosocial y Encargado de Convivencia Escolar, en todos los establecimientos educacionales de la comuna, instalando condiciones que favorezcan una sana



convivencia, tomando acciones de promoción, prevención y acción ante casos de violencia escolar, como talleres a cargo de Duplas Psicosocial de comunicación efectiva y positiva, que involucre y beneficie a toda la comunidad educativa.



Garantizar en todos los establecimientos educacionales de la comuna de Yerbias Buenas, mediante lineamientos

comunales, el uso cotidiano de los valores institucionales establecidos en el Reglamento interno de Convivencia Escolar.

Garantizar el adecuado funcionamiento de prácticas institucionales y pedagógicas en todos los E.E. mediante la implementación de tres Ejes Estratégicos, desde una mirada sistémica de los procesos que ocurren al interior de la institución educativa: Calidad e integralidad de los aprendizajes, eje de Inclusión y eje convivencia escolar.



28. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS TRANSVERSALES.

Garantizar a través de la coordinación comunal respectiva, que se lleven a cabo con éxito la implementación de los programas de gobierno “Yo Elijo mi PC”, “Me Conecto para Aprender”, los cuales buscan disminuir la brecha digital y favorecer a niños y niñas en condición de vulnerabilidad. Asimismo, otros programas relevantes como: Tablet para Educación Inicial en NT1, NT2 y 1º Básico, Mi Taller Digital-MTD, Comic Digital, Producción de videos y Robótica Inicial.

Garantizar el cumplimiento de la Ley N° 20.418 de 2010, en que señala que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Educación Media un programa de educación sexual. En este marco, el Mineduc entrega orientaciones para implementar un Programa en Sexualidad, Afectividad y Género, que permita generar conocimientos, habilidades y actitudes en el contexto de una formación integral de todos y todas las estudiantes, respondiendo a las principales inquietudes que aparecen al enfrentar este tema.



29. ACOMPAÑAMIENTO A LOS CENTROS GENERALES DE PADRES Y APODERADOS.

Garantizar mediante el acompañamiento de la coordinación comunal, la participación de la familia, mediante la implementación adecuada del decreto N° 565 promulgado en 1990, correspondiente al Reglamento General de Centros de Padres y Apoderados, para todos los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación. Constituyendo así, un espacio que permita a padres y apoderados conocer, vincularse, aportar y fortalecer el Proyecto Educativo Institucional de los establecimientos educacionales de la comuna de Yerbos Buenas.

30. GARANTIZAR UNA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA.

- Garantizar la atención a todos los estudiantes con NEEP y NEET de la comuna de Yerbos Buenas, desde el nivel de educación preescolar a enseñanza media (diurna y vespertina), mediante la implementación adecuada de la normativa que la rige, como decreto N° 170/2009, Resolución exenta N° 467 con fecha 26 de enero del 2018, la que complementa a su vez Resolución exenta N° 1.628, de 2017.
- Garantizar cobertura del PIE en los dos liceos que imparten educación para adultos y jóvenes en modalidad nocturna en la comuna de Yerbos Buenas. Permitiendo que puedan contar con el acompañamiento necesario de profesionales especialistas, incrementando sus posibilidades de culminar con éxito su educación media, para dar paso a una nueva etapa de continuidad de estudios.

- Garantizar instancias de trabajo colaborativo de asignaturas instrumentales de mayor complejidad, entre los diferentes profesionales que conforman cada equipo de aula, en todos los E.E. que cuentan con PIE. Otorgando adicionalmente, 01 hora cronológica a los profesores que posean jefatura de curso, cuando corresponda. Con el propósito de incrementar el proceso de vinculación del proceso de enseñanza- aprendizaje de manera integral.

- Garantizar en Programa de Integración Escolar una adecuada implementación del Decreto N° 67/2019, mediante la asignación de 04 hrs cronológicas adicionales al tiempo lectivo y no lectivo de todos los profesionales que forman parte del PIE, de uso exclusivo al proceso de evaluación, tanto diagnóstica, de proceso y de reevaluación . Con el propósito de realizar un monitoreo sistemático del progreso de los estudiantes, potenciando cada una de las habilidades de los estudiantes con NEE.
- Garantizar el adecuado cumplimiento de Ley N° 19.648, en que se concede la calidad de titularidad a docentes que

integran el PIE, a todos quienes cumplan con los requisitos que esta Ley contiene.

- Garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 20.903, según lo indicado, de todos y todas las/los educadores diferenciales y profesionales asistentes de la educación que se desempeñan en los niveles de educación parvularia, básica y media, en establecimientos educacionales con modalidad educativa tradicional con PIE, adscritos la Ley, con la disposición ante 44 hrs de contrato un máximo de 34 horas pedagógicas de aula. Lo que permitirá llevar a cabo de mejor forma tareas administrativas, incrementar instancias de trabajo colaborativo y mejorar sus estados anímicos.

- Garantizar el adecuado cumplimiento Dictamen N° 25.303, Art.34 Cod. del trabajo y dictamen N° 25.303 para todos aquellos profesionales con 43 y 44 horas de contrato.
- Garantizar un apoyo pertinente para todos los estudiantes con NEEP de nivel complejo, mediante la contratación profesionales idóneos, llámese Técnico de educación especial y/o psicopedagogos, cuando corresponda.
- Garantizar que los E.E cuenten con Proyectos Educativos Institucionales que promuevan la educación inclusiva.
- Garantizar que los E.E. cuenten con un Plan anual, que comprenda dentro de sus ejes la inclusión de los estudiantes con Discapacidad, como parte del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- Garantizar instancias de capacitación en estrategias para la atención a la diversidad tales como; lengua señas, DUA, Adecuaciones curriculares, otros, para los profesionales que conforman el PIE.
- Garantizar medidas para que los E.E. cuenten y apliquen protocolos correctamente en emergencias y que además consideren a estudiantes con Discapacidad.
- Garantizar a través de coordinaciones comunales pertinentes, medidas para que los E.E. cuenten y apliquen protocolos y/o procedimientos inclusivos y de buen trato.
- Garantizar a través de las coordinaciones comunales un monitoreo constante y riguroso (comprendiendo profesionales, gestión, materiales, impacto de intervenciones, entre otros), que permita tomar decisiones oportunas tales como:

contratación, modificación de cargas horarias, traslados, no renovación de horas contratadas y/o desvinculaciones.

- Garantizar a través de coordinación comunal pertinente, mecanismos y/o protocolos de preparación y acompañamiento a la familia, para la transición de estudiantes con Discapacidad a los distintos niveles, modalidades u otros centros educativos, para asegurar la inclusión y acceso a la educación.
- Garantizar la gestión anual de recursos a través de alianza público-privadas, fondos concursables, entre otras, que permita dar soporte y mejora continua a la educación en la comuna de Yerbos Buenas.
- Garantizar accesibilidad Universal que permitan la autonomía de las personas con discapacidad, mediante coordinación con el área de proyectos de la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas.
- Garantizar a través de coordinación pertinente un sistema de monitoreo y evaluación sistemática del progreso de los estudiantes con NEE.
- Garantizar instancias y tiempo para profesionales que promuevan temáticas sobre Discapacidad, no discriminación, rechazo al bullying, sexualidad, equidad de género y educación inclusiva para estudiantes migrantes en situación de discapacidad, entre otros, en los diferentes E.E de la comuna, mediante la contratación de Duplas Psicosociales y Profesionales del PIE.
- Garantizar instancias de inclusión en todos los E.E de la comuna, mediante la permanencia de los estudiantes con NEEP en la sala de clases regular, siendo apoyados y acompañados por profesionales idóneos.

- Propender a garantizar niveles de desempeño óptimos de cada uno de los profesionales que integran el PIE en la comuna, considerando el impacto que ha tenido su intervención en el progreso de los estudiantes con NEE, mediante instrumentos comunales como pauta de desempeño, informes , reportes solicitados a coordinadoras PIE y directivos, de los diversos E.E desde nivel comunal.
- Implementación de “Centro de atención Multisensorial” PIE, modalidad “SNOEZELLEN “. Estrategia que irá en directo beneficio de todos los niños (as) y adultos de la comuna de Yerbas Buenas que lo requieran, bajo una exhaustiva planificación de atención clínica, con los profesionales idóneos.
- Implementación de un sistema de administración y gestión online para el Programa de Integración Escolar (PIE), que actúe como un sistema de base de datos, que permita a los profesionales disminuir tiempo en tareas administrativas, mejorando a su vez, condiciones laborales y estados anímicos.
- Garantizar la adecuada aplicación de Ley de Inclusión 21.015, respecto a los lineamientos de incorporación laboral de al menos 1% de personas en condición de Discapacidad, en sistema de educación Municipal de Yerbas Buenas.

31. GARANTIZAR CALIDAD EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS.

En ambos liceos se potenciarán estrategias que promuevan el aumento de la matrícula comunal, realizando difusión oportuna de dicha modalidad de estudios en distintos contextos, ampliándose a la comunidad local para dar a conocer la modalidad EPJA, y fortaleciendo la articulación entre coordinador comunal y coordinador de Liceo en pro de un monitoreo y acompañamiento permanente a docentes y asistentes de la educación. Con dicha estrategia de carácter pedagógico se ampliará el involucramiento curricular del coordinador de educación de adultos comunal, constatando progresos y dificultades que ocurren durante el proceso de aprendizaje de los alumnos, y tomando decisiones correspondientes para mejorar su calidad, asegurando el acceso a los OF-CMO establecidos en el marco curricular.

Se garantizará acompañamiento y monitoreo semanal a los docentes que se desempeñan en educación de adultos, ya sea coordinadores – docentes de aula común - docentes PIE y profesionales que conforman equipos multidisciplinares, con la finalidad de fortalecer altos niveles de desempeño en cada uno de los profesionales que integran la modalidad EPJA. El coordinador comunal deberá elaborar formatos de pautas de monitoreo aplicables a cada visita a terreno, determinando el profesional a monitorear, áreas a observar, socialización con el funcionario observado, retroalimentación, medidas remediales y acuerdos definidos por ambas partes respecto a la periodicidad del acompañamiento.

32. DESARROLLO DE CAPACIDADES EDUCATIVAS EN LAS ADULTOS DE LA EDUCACIÓN EPJA, POTENCIANDO SU FORMACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL.

- Aplicación de test psicométrico Se realizará la aplicación de la prueba indicada por el ministerio de educación para personas mayores de 18 años. Test Wais IV
- Aplicación test de habilidades Sociales
- Aplicación de cuestionarios y test estandarizados para la evaluación de habilidades sociales, las cuales son exigidas por el ministerio de educación para ingreso de los alumnos a P.I.E.
- Aplicación de test de estilos de aprendizaje Evaluar el estilo de aprendizaje de cada alumno, con la finalidad de facilitar las orientaciones de las planificaciones de los profesores y mejorar el aprendizaje de cada alumno.
- Realización de talleres con temáticas sugeridas por profesores (drogadicción, sexualidad, habilidades sociales, etc.)
- Orientación vocacional, mediante un apoyo y seguimiento en la orientación vocacional de estudiantes que quieran seguir estudios superiores.
- Creación de redes educativas Poder crear nexos con C.F.T, institutos, universidades y fuerzas armadas para vincular y motivar a alumnos a seguir sus estudios superiores.
- Vigilar asistencia a clases motivar, controlar y entregar estrategias para que los alumnos aumenten su asistencia a clases.

33. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.

Con el objetivo de continuar entregando transporte escolar a niños (as), jóvenes y adultos de nuestra comuna se dispondrá de los buses DAEM para acercar a los estudiantes a sus respectivos hogares, dicha estrategia viene a mantener y potenciar acciones determinantes para aumentar la matrícula comunal.

34. ALIANZA COLABORATIVA ENTRE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y MUSEO HISTÓRICO DE YERBAS BUENAS; EDUCACIÓN PATRIMONIAL Y FORMACIÓN CIUDADANA.

Se fortalecerá una alianza entre departamento de educación y museo histórico de Yervas Buenas, mediante la articulación de acciones educativas en establecimientos educacionales de la Comuna, dichas actividades serán ejecutadas en el mismo museo como en los establecimientos educacionales con la finalidad de promover el patrimonio histórico local, la preservación de nuestros bienes culturales y la construcción colectiva de una cultura democrática, pluralista y promotora de los derechos humanos.

Se garantizará mediante el área de transversalidad educativa la elaboración, análisis, y posterior implementación de una propuesta pedagógica aplicada a establecimientos educacionales que busque el desarrollo de habilidades declaradas anteriormente. Es dable señalar, que ya se han generado reuniones con profesionales de la DIBAM con el objetivo de materializar para el año 2020 una vinculación efectiva con la educación pública de la comuna de Yervas Buenas fortaleciendo una metodología a nivel vivencial, cognitivo, y con docentes.

LLAMADOS A CONCURSO PARA CARGO DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

LLAMADOS A CONCURSO PARA CARGO DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LICEOS Y COLEGIOS DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.501

Tal como establece la Ley N°20.501, los directores de establecimientos educacionales de dependencia municipal deben comenzar a ser elegidos mediante un nuevo proceso. En éste, entre otras cosas, se cambia la conformación de las juntas calificadoras, se suma el apoyo de asesorías externas expertas en selección de personal y se incorpora el apoyo del Consejo de Alta Dirección Pública. Con esto, lo que se pretende es elegir a los mejores líderes para cada una de nuestras escuelas.

La actual Reforma de Educación Chilena, ha presentado importantes desafíos para las instituciones públicas, entre ellas para el Servicio Civil. Desde el año 2011, con la publicación oficial de la ley N°20.501 de Calidad y Equidad de la Educación se busca optimizar la gestión y administración de la educación municipal en su conjunto y enfatiza la necesidad de fortalecer y mejorar el desempeño del nivel directivo.

Con este propósito, se instauró un nuevo sistema de concursabilidad y selección para los nuevos directivos, con la participación directa e indirecta de la Alta Dirección Pública (ADP), según el tipo de cargo. Estableciendo nuevas responsabilidades, atribuciones e incentivos tanto para los directores de establecimientos educacionales municipales.

El panorama educativo actual hace imprescindibles el uso de las TIC, las nuevas metodologías y nuevos enfoques didácticos, y la personalización del aprendizaje, exige que los Establecimientos Educacionales se adapten, cambien y evolucionen para responder a las exigencias de los docentes, los alumnos y la sociedad en general. En este proceso la figura del director es fundamental y, por eso, es absolutamente relevante que en nuestra comuna avancemos durante el año 2020 en los procesos de concurso público para los cargos de Directores de los siguientes Establecimientos: Liceo Juan de Dios Puga, Escuela Silvano Fernández, Escuela Luis Ambrosio Concha y Escuela Santa Elena, ello con la finalidad de cumplir con lo establecido en la ley N° 20.501 y con el convenio de desempeños firmado por el Alcalde Sr. Luis Cadegán Morán y la Directora DAEM recientemente nombrada mediante C.A.D.P. , Sra Ximena Vera Arellano.

La elaboración de bases será en función de la realidad de cada Establecimiento Educacional, definiendo claramente los perfiles de los postulantes, según lo declarado en el PADEM, precisando en las funciones de Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar el servicio educativo. Conducir la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo, Reglamento Interno y PME, entre otros.

Durante el año 2020 se ha estimado presupuestariamente dinero para la ejecución de los concursos de los Establecimientos indicados, se comenzará realizando dicho proceso en la zona sur, respondiendo a la necesidad inminente de realizar un proceso justo en colegios donde poseemos directores en calidad de interinos por más de 5 años y Directoras que ya finalizaron su periodo en el mes de mayo de 2019.

A continuación se presentan las aptitudes mas relevantes que debe poseer un Director del siglo XXI en nuestra comuna de Yerbos Buenas.

1. **Capacidad para analizar la realidad del centro.** Detectar las fortalezas y debilidades del centro escolar resulta clave a la hora de innovar. Es importante que identifique, estudie e interprete las características de la escuela, no solo desde el punto de vista académico, sino teniendo en cuenta a toda la comunidad educativa y los factores ambientales, sociales y culturales que la definen.
2. **Previsión y mirada hacia el futuro.** Además de contar con información precisa y completa sobre el colegio y/ liceo, sus características y sus integrantes, es importante que sea capaz de ver más allá y prever problemas y oportunidades. Innovar supone dar un paso hacia el futuro, por lo que la capacidad para comprender y adelantarte a las situaciones puede serte de gran ayuda.
3. **Liderazgo positivo.** Para formar un buen equipo debe ejercer una influencia que ayude a incentivar el trabajo de todos por un objetivo común. Un buen líder toma decisiones, inspira a los componentes del equipo, fija metas comunes y cuenta con el respeto y el apoyo del grupo.
4. **Destrezas comunicativas.** Para liderar el cambio y llevar a buen término el trabajo en equipo no es suficiente tener buenas ideas y contar con una planificación adecuada. Es necesario transmitir las, presentar el planteamiento de tal manera que involucre, motive y convenza al grupo. La comunicación es esencial para ello, así como para explicar órdenes, formas de trabajo y líneas de actuación, afrontar situaciones complicadas y solucionar problemas.

5. **Empatía.** Un buen Director debe escuchar a su equipo, ponerse en el lugar de sus integrantes, comprender lo que les preocupa y reaccionar ante las dificultades que les puedan surgir a lo largo del proceso. Para que el cambio sea realmente eficaz no sirven bandos enfrentados, sino trabajar unidos y, en ese diálogo y colaboración, la empatía es una herramienta fundamental.

6. **Firmeza y flexibilidad.** La innovación implica cambios y requiere que toda la comunidad educativa salga de su zona de confort y se embarque en una aventura emocionante pero exigente. Se debe mantener firme en las decisiones tomadas e implicar a un equipo para llevarlas a cabo, pero también permitir cierta flexibilidad para adaptar planes erróneos o demasiado ambiciosos, reconducir problemas y asumir reveses inesperados.

7. **Reflexión y capacidad crítica.** La puesta en práctica del proceso innovador afecta al día a día en el aula y fuera de ella e implica un trabajo de gestión, organización y desarrollo constantes que, sin embargo, deben dejar tiempo para la reflexión. Un centro innovador avanza y cambia, pero lo hace examinando el camino realizado y el director debe impulsar siempre la reflexión, la crítica y la autocrítica. Además, la innovación es una transformación que no termina y por ello debe afianzarse sobre lo conseguido para seguir avanzando e incorporando cambios y mejoras

CONSIDERACIONES DOTACIÓN DOCENTE 2020

En el presente PADEM se regula la educación comunal de Yervas Buenas de forma articulada y coherente con lineamientos Ministeriales y Jurídicos a nivel Nacional, consignando bases administrativas, pedagógicas y curriculares orientadas desde el Departamento de Administración Municipal hacia cada uno de los establecimientos educativos, fundamentando la estructuración y/o reorganización de la Dotación Docente año 2020.

En este escenario, se ha realizado una metodología de trabajo para la determinación de la dotación docente de Liceos y Colegios municipalizados de la comuna de Yervas Buenas. Tal como señala la normativa legal vigente, al momento de organizar la dotación docente 2020 se han considerado fundamentalmente las necesidades del E.E., matrícula y niveles por establecimiento educacional según proyección realizada por equipos directivos y declarada en su respectiva Ficha Técnica PADEM 2020. Además de la consolidación por establecimiento del total de horas asignadas para Planes y Programas de Estudio y la proporcionalidad de tiempo lectivo y no lectivo establecido en la ley 20.903, incluyendo el Artículo IV° transitorio para los casos que corresponda.

La dotación docente establecida para escuelas y liceos municipalizados será conforme a lo establecido en el artículo N° 21 de la ley 19.070, donde señala lo siguiente: *"La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Ley N°19.070 Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional. Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo*

de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá y publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite”.

Las variaciones de la dotación docente comenzarán a regir desde el inicio del año escolar de la anualidad siguiente; dichas variaciones, reorganizaciones y / o adecuaciones están formalmente fundadas en el presente PADEM y conformes a lo establecido en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, promulgada en el año 2011 y la ley 20.903, sustentos normativos que fundamentan nuestro PADEM desde el ámbito técnico pedagógico.

Ahora bien, en función de lo establecido en el Artículo 22 del Estatuto docente, se establece que “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales: Ley N°19.070

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; Ley N°19.410
- 2.- Modificaciones curriculares; Art.1 N°6
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico”.

En virtud de ello, existe una reorganización de la entidad de administración educacional, para este efecto, DAEM de Yerbas Buenas. Por lo tanto la dotación

docente año 2020, lo que trae considera la destinación de docentes a nuevos establecimientos educacionales y nuevas funciones de acuerdo a fundamentos pedagógicos o procesos administrativos en curso, en ningún caso provocando menoscabo a funcionarios.

Respecto a las particularidades, es preciso señalar que las Escuelas Silvano Fernández y Luis Ambrosio Concha tendrán una reestructuración en todo su equipo de gestión, otorgando la posibilidad a algunos docentes a desempeñarse en otra Unidad Educativa aportando con sus competencias profesionales en el progreso de indicadores de eficiencia interna y los otros indicadores de calidad, dicha decisión acordada con sus respectivos Directores de Establecimiento Educacional y oficializada mediante documento entre las partes. Así mismo, en conocimiento y Visto Bueno de la primera autoridad comunal y Honorable Concejo Municipal.

Para el caso del Liceo Juan de Dios Puga, local adicional, tal reorganización responde a la necesidad de fortalecer el equipo de gestión, entendiendo que la dotación docente comunal se organiza en función de las necesidades y realidades de los Establecimiento Educacionales, sumado a las competencias profesionales y perfiles requeridos.

Es dable señalar, que las medidas adoptadas responden a la autonomía que otorga el nombramiento de Jefe DAEM por Sistema de Alta Dirección Pública, en virtud de lo dispuesto en el Convenio de desempeño N° 152, de fecha 21 - 01- 2019, donde se precisa en el objetivo N° 4 *“mejorar las competencias técnicas, directivas y relacionales del equipo del DAEM y Directivos de los Establecimientos Educacionales municipales, contribuyendo al logro de una gestión de calidad”*, y lo establecido en el Estatuto Docente, Artículo 34 F: *“Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de*

desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales”.

Cabe hacer presente, que ante la existencia de hechos excepcionales sobrevinientes como determinación de vista fiscal en procedimientos de investigación sumaria, desastres naturales y situaciones esporádicas y/o fortuitas el PADEM admite su modificación en una época diversa, lo que en todo caso, requiere poseer la aprobación del Concejo, según lo establecido en dictamen N° 14.345/ 2015.

Una variable importante de señalar es la realización de Concursos Públicos ADP año 2020 para proveer cargos de Directores conforme a lo estipulado en la Ley 20.501/2011, dicho proceso será en los siguientes Establecimientos Educativos:

- Liceo Juan de Dios Puga.
- Escuela Silvano Fernández.
- Escuela Luis Ambrosio Concha.
- Escuela Santa Elena

De acuerdo a los procesos y plazos establecidos por ADP, se espera que los nuevos Directores (as) asuman su respectivo nombramiento durante el primer semestre año 2020.

Se respaldará el ejercicio de la facultad de los Directores ADP, en términos de *“proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta el 5% de los docentes del respectivo Establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados según lo establecido en el artículo 70 de esta Ley”*, según lo señala el Artículo N° 1, Inciso 3 letra a) de la Ley N° 20.501/2011.

En materia de dotación docente, también es relevante declarar la incorporación de Profesores de Especialidades (Educación Física, Artes, Inglés y Educación Especial) y/o Educadoras de Párvulos en el Nivel Educación Parvularia para cubrir el déficit de horas lectivas que se producirá al aplicar la nueva proporción de 35% o 40%, según corresponda, para horas no lectivas, prescrita en la Ley 20.903.

Se verificará la necesidad de Escuelas que requieran ajustar las horas vinculadas al Plan de Estudios –por baja matrícula, combinación o separación de cursos u otros factores vinculados a la reorganización del Sistema escolar- se privilegiarán las horas titulares por sobre las horas a Contrata, siendo estas últimas las que se deban prescindir.

En la misma línea, durante 2020 se dará prioridad a los profesionales de la Educación titulados para ejercer en Educación Parvularia, Educación Diferencial, modalidad de EPJA y/o asignaturas específicas de Enseñanza Básica o Media, por sobre aquellos que requieran autorización para el ejercicio docente. Lo anterior, sin perjuicio de las evaluaciones de desempeño que pudiera presentar el referido personal.

Para la continuidad de los Docentes a Contrata, se considerarán las pautas de evaluación de desempeños aplicadas por Directores de Establecimientos, y respaldadas por Informes, acuerdos y requerimientos formalizados con jefe DAEM. Sin perjuicio de lo anterior, preciso es señalar lo establecido en el artículo 26 del Estatuto Docente donde se establece que *“El número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma Municipalidad o Corporación Educacional, no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación de las mismas, a menos que*

en la comuna no haya suficientes docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares, en razón de no haberse presentado postulantes a los respectivos concursos, o existiendo aquéllos, no hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases de los mismos. Los docentes a contrata podrán desempeñar funciones docentes directivas".

Respecto a las pautas de evaluación de desempeños diseñadas por área técnica del Departamento de Educación Comunal y aplicadas por equipos directivos, corresponde declarar que han contribuido a un mejoramiento progresivo de las prácticas pedagógicas, administrativas y técnicas. Han permitido fortalecer la calidad de los procesos de enseñanza / aprendizaje de todos nuestros estudiantes, mediante un procedimiento transparente, objetivo y correcto para todos los involucrados, situación por la cual se solicitó encarecidamente que los procesos de aplicación fueran acompañados con evidencias claras y objetivas, que no dieran lugar a supuestos o interpretaciones. Dichos procesos de aplicación, retroalimentación y posterior acuerdo de medidas remediales entre funcionarios y equipos directivos se han organizado de forma ordenada, clara, sistemática y aportando al crecimiento personal y laboral de todos los funcionarios.

Por tanto debemos continuar otorgando lineamientos claros a los equipos directivos, orientados que la socialización oportuna al momento de su aplicación formal, es fundamental para la legitimación de éste. Para el año 2020 se fortalecerá dicha política comunal, considerando un aporte realizado por los honorables miembros del concejo municipal en la instancia de presentación PADEM 2020, donde se solicitó de parte de las autoridades establecer algún mecanismo interno de monitoreo que evidencie el nivel de satisfacción de los usuarios de nuestros establecimientos educacionales, que precise en aspectos específicos señalando variables objetivas y cuantificables. El equipo técnico DAEM trabajará en dicho instrumentos, una vez finalizado será oportunamente trabajado y socializado con equipos técnicos de E.E., presentado en el Concejo Municipal para posteriormente ser decretado.

La creciente disminución de matrícula comunal en la educación municipalizada de Yervas Buenas debe considerar medidas administrativas, organizacionales y financieras que impacten paulatinamente en la disminución del déficit financiero mensual que

posee el Departamento de Educación, solventado por el aporte municipal que se considera en el presupuesto anual por años. Por consiguiente, dirección DAEM realizará ajustes, reestructuraciones y adecuaciones de las funciones realizadas por docentes, profesionales de la educación, administrativos y auxiliares de servicios menores que se desempeñan en el Departamento de Educación Municipal, optimizando de este modo el recurso humano existente, fortaleciendo áreas que poseen debilidades administrativas y técnico pedagógicas, otorgando mayor valoración a los funcionarios de planta y por consiguiente asegurando mayor eficiencia en las diversas tareas que tiene cargo la administración educacional comunal. Dichas restauraciones serán informadas oportunamente a los funcionarios y se oficializarán mediante procesos vinculantes con la Unidad de Recursos Humanos, cautelando siempre la integridad de los funcionarios. Lo anteriormente expuesto, limita las posibilidades de ampliar contrataciones en el Departamento de Educación Municipal, toda vez que el esfuerzo de la gestión comunal es disminuir la inversión en Recurso Humano.

Se fortalecerán los Equipos de gestión de Establecimientos Educativos y Equipo técnico DAEM con la organización de un plan de capacitaciones teóricas y fuertemente prácticas orientadas a lo establecido en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (SAC) con la convicción y propósito asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes de nuestra comuna y paralelamente apostando por equipos directivos que se potenciarán en el ámbito de la gestión educativa mediante la evaluación, fiscalización, orientación y apoyo constante a los establecimientos. A nivel comunal se elaborará un plan de gestión anual DAEM, con un enfoque en la política comunal, modelo pedagógico, plan formativo de gestión, donde se consignen perfiles egreso. Posteriormente se realizará el mismo trabajo en cada unidad educativa en forma socializada con las diversas comunidades educativas.

Con un trabajo dirigido y sistemático con Equipos de gestión de Establecimientos Educativos, nuestras escuelas y liceos deberían transitar a poseer algunos factores que identifican a las escuelas efectivas; *“el liderazgo directivo, buenos profesores, clases preparadas, participación de la familia y evaluación permanente”*, según lo establecido en el portal de educarchile.cl.

Destinaciones año escolar 2020.

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y CARGO 2019	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y CARGO 2020	FUNDAMENTACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA.	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.
María Estela Sazo Villar.	Liceo Juan de Dios Puga, Anexo. Jefe Unidad Técnica Pedagógica.	Escuela Luis Ambrosio Concha. Jefe de Unidad Técnica Pedagógica.	Fortalecimiento del equipo directivo, desde el ámbito curricular y convivencia escolar.	Artículo 22, N° 5. Estatuto Docente.
Nancy del Pilar Munita Valenzuela.	Escuela Luis Ambrosio Concha. Jefe Unidad Técnica Pedagógica.	Escuela Silvano Fernandez. Jefe de Unidad Técnica Pedagógica.	Fortalecimiento del equipo directivo, desde el ámbito curricular.	Artículo 22, N° 5. Estatuto Docente
Pamela Rosalba Cruces Cáceres.	Escuela Silvano Fernández. Jefe Unidad Técnica Pedagógica.	Liceo Juan de Dios Puga, Local Adicional. Jefe de Unidad Técnica Pedagógica.	Optimización del Recurso Humano Docente que posee horas titulares.	Artículo 22, N° 5. Estatuto Docente.

Valentina Eliana García Garrido	Liceo Juan Gómez Millas. Docencia en el aula.	Por determinar.	Optimización del Recurso Humano, en relación lo solicitado formalmente por el Director, de acuerdo a su facultad por ADP.	Artículo 22, N° 5. Estatuto Docente. Decreto afecto N° 275/ marzo 2016
Jorge Eduardo Pinto Díaz.	Departamento de Educación Municipal.	La posibilidad de la no renovación de sus horas a contrata, o en su defecto nueva destinación a establecimientos educacionales.	“La modificación de las funciones del órgano y/o su reestructuración que hagan innecesarios los servicios del empleado” “Nuevas condiciones presupuestarias o de dotación del servicio que obliguen a reducir personal”	Dictamen N° 85.700/ 2016. Estatuto Docente.

Sobre el particular, el artículo 22 de la consagrada ley N° 19.070 señala que las adecuaciones a la dotación docente que realice un Municipio, se deberán efectuar conforme a las causales previstas en la misma -esto es, la variación en el número de alumnos, modificaciones curriculares, cambios en el tipo de educación que se imparte, fusión de establecimientos educacionales y reorganización de la entidad de administración educacional-, las que comenzarán a regir a contar del inicio del año escolar siguiente y “deberán estar fundamentadas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.”

ANEXOS PADEM 2020

